



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA
correspondiente a la Quinta Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 30 de octubre de 2008

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector: Ing. Héctor Carlos BROTTTO

Facultades Regionales

Decanos:	Ing. Jorge O. DEL GENER	Avellaneda
	Ing. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Arq. Luis DE MARCO	Buenos Aires
	Ing. Juan Carlos ANSALDI	C. del Uruguay
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Gustavo BAUER	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Andrés FERNANDEZ	La Rioja
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Celestino BRUTTI	Paraná
	Ing. Raul Antonio RICOTTI	Rafaela
	Ing. Francisco BENITEZ	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Ricardo SCHOLTUS	Santa Fe
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Juan Carlos PERETTI	Villa María

Consejeros

Docentes:	Ing. Sebastián VICENTE MARTIN	
	Ing. Adolfo GONZALEZ	
	Ing. Rinaldo MUSSARI	Suplente
	Ing. Luis MENTZ	
	Ing. Raúl MORCHIO	
	Ing. Odilia BRUN	Suplente
	Ing. Norberto HEYACA	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Pablo GIRÓN	Suplente
Ing. Juan José DAS NEVES	Suplente
Lic. Ester CHAMORRO	
Ing. Ricardo RIVERO	
Ing. Rubén MERILES	

Consejeros Graduados:	Ing. José Roque VICTORIA	Suplente
	Ing. Guillermo BRINGAS	
	Ing. Hugo TELLO	
	Ing. GIMÉNEZ Darío	Suplente

Consejeros Estudiantiles:	Sr. Martín CARRION	
	Sr. Federico GIORDANO	
	Sr. Fernando BOIERO	Suplente
	Sr. Germán RIVERA EYSSARTIER	

Consejeros No Docentes:	Ing. Víctor Hugo TERNAVASIO	Suplente
	Sr. Sergio ALEMAN	
	Sr. Norberto GUTIERREZ	
	Ing. Oscar SANCHEZ	

Secretario del Consejo Superior:	A.U.S. Ricardo SALLER
-------------------------------------	-----------------------

Secretario Académico y de Planeamiento:	Ing. José María VIRGILI
---	-------------------------

Secretario Administrativo a/c:	Dr. Rogelio GÓMEZ
-----------------------------------	-------------------

Secretario de Tecnología de la Información y la Comunicación:	Ing. Uriel CUKIERMAN
---	----------------------

Secretario de Ciencia y Tecno- logía:	Dr. Walter E. LEGNANI
---	-----------------------

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES. . . .24



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2008.	55
III.- INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA. ...	55
IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	56
V.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.	56
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	56
1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).	56
2.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva propuestas de resolución, de incorporación de docentes investigadores de la carrera de investigador de la UTN (Ordenanza N° 873). ...	56
3.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes.	56
4.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos en forma nominal, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas.	56
6.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Ingeniero Omar E. BERARDI, solicita se incorpore como carrera universitaria de grado, el Título de Analista Universitario de Sistemas, Plan 1979, en la base de datos de Títulos Oficiales Universitarios. (Se trata en forma conjunta con la Comisión de Interpretación y Reglamento). .	57



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva la propuesta de adecuación y actualización del Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional (Deroga Ordenanza Nº 884).	60
8.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo solicita redesignación de Profesores concursados por aplicación de la Carrera Académica y el Estatuto de la Universidad. . .	66
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	67
10.-	Designación de Docentes	67
	<u>Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES:</u>	<u>67</u>
10.1.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ings. Elena DORADO, Rubén GARAY como Profesores Titulares, Fernando GACHE, Marta GARCEN, Víctor EDREIRA como Profesores Asociados y Jorge PALERMO, Jorge MATRICAL, Ana ROLOWSKI, Silvia INVERNAZZI, Verónica IRIARTE, Clara ROITMAN, Néstor ARIAS, Horacio DI SCIASCIO, Emilio CICCOLELLA como Profesores Adjuntos.	67
10.2.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Ings. Luis BENEDETTO y Rogelio BIASIZZO como Profesores Titulares, Mónica INCHAUSPE y Magdalena RETA de URQUIZA como Profesores Asociados y Juan MORAND como Profesor Adjunto.	68
10.3.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Ings. Raúl CHARADIA y Andrés PASCAL como Profesores Titulares con Dedicación exclusiva y Gabriel ARELLANO como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.	68



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10.4.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de los Ings. José NIETO, Luis KLOR, Héctor WHITAKER, Oscar GALLARDO y Mario QUIJADA como Profesores Adjuntos.68
- 10.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Ings. Juan ESPERON como Profesor Titular, María TRUMBICH como Profesora Asociada, Laura IBÁÑEZ, Andrés GARCÍA GOMEZ, Alicia SALVADOR, Oscar BUCCOLINI, Elena VALO y Mirian MACAGNA como Profesores Adjuntos.68
- 10.6.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Ing. María KOLB KOSLOSKY como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva.68
- 10.7.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de la Ing. María Emilia ESTRADA como Profesora Adjunta.68
- 10.8.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. Jorge VASCHETTI como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.69
- 10.9.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ing. Jorge ORSI como Profesor Titular de Jefe de Laboratorio con Dedicación Exclusiva.69
- 10.10.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ing. René MOLINA como Profesor Asociado Jefe de Laboratorio.69
- 10.11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la C.c. María Elena LAURITTO como Profesora Adjunta.69
- 10.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la Lic. Paula SANCHEZ PROAÑO como Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva.69



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10.13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Ings. Raúl PIA y Rubén BARRIONUEVO como Profesores Titulares.69
- 10.14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Ing. Esteban ANZOISE como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.69
- 10.15.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de los Ings. Luis CAPOROSSI y Juan CERANA como Profesores Titulares.70
- 10.16.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designa al Ing. Carlos Jorge SARPERO como Profesor Asociado. .70
- 10.17.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designa al Ing. Mauricio Carlos Ludovico FRIEDRICH como Profesor Titular.70
- 10.18.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designa a los Ings. Hugo MASIA como Profesor Titular, Carlos GALMARINI y Luis MONTOYA como Profesores Asociados y Carlos CANTELORO como Profesor Adjunto.70
- 10.19.- REGIONAL ACADEMICA RIO GALLEGOS: Designa al Lic. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA como Profesor Asociado.70
- 10.20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designa al Ing. Miguel COUSSIRAT NUÑEZ, como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.70
- 10.21.- FACULTAD REGIONAL EL RIOJA: Designa al Ing. Luis Alberto MINUE como Profesor Titular.70
- 10.37.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la Ing. Silvia MELES como Profesora Titular y de la Ing. Iris GASTAÑAGA como Profesora Adjunta.71



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10.38.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Ings. Julio LOREDO como Profesor Titular, Graciela MANSILLA, Norberto SONEYRO y Julio LOREDO como Profesores Asociados.71
- 10.39.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. Diego Edgardo GARCÍA como Profesor Titular. ..71
- 10.40.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ing. Carlos FILIPICH como Profesor Titular, con Dedicación Exclusiva.71
- 10.41.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Ing Cesar AGUIRRE como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.71
- 10.42.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de la Ing. María del Carmen ARÚS como Profesora Adjunta.71
- 10.43.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Ing. Mario SPECTOR como Profesor Asociado Jefe de Laboratorio con Dedicación Exclusiva.71
- 10.44.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Ing. Gustavo LORENZE como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva y al Agrim. Patricio MACHADO como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.72
- 10.45.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Abog. Ariel Fernando EGIDI como Profesor Titular.72
- 10.46.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación de Profesores.72
- Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES74
- 10.22.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los Ings. Néstor SANTOS, Oscar ZANOTTO, Miguel



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- IGOILLO y Silvio ZURZOLO como Jefes de Trabajos Prácticos y Ana GRASSI como Ayudante de Primera.74
- 10.23.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. Mariela AMARILLA, Adrián WITTWER, Arnaldo FLORES, Diana DURE, Silvana PAMIES, Sergio GRAMAJO como Jefes de Trabajos Prácticos y Esther JOVANOVIICH y Milena BALBI como Ayudantes de Primera.75
- 10.24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Ing. Fernando VILLAREAL como Jefe de Trabajos Prácticos.75
- 10.25.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Ings. Eduardo TORRAN, María SOSA ZITTO, Carlos CALVO como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.75
- 10.26.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. Rosina RAMIREZ y Silvia ZAMBON como Jefes de Trabajos Prácticos.75
- 10.27.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Ing. Fabián CABANA como Jefe de Trabajos Prácticos.75
- 10.28.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de las Ings. Mercedes DIAZ y Silvina SUAUI como Jefes de Trabajos Prácticos.75
- 10.29.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. Abel RODRIGUEZ y Mario CLEVA como Jefes de Trabajos Prácticos.76
- 10.30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Claudia SANCHEZ, Carlos BELIZÁN, María MAC WILLIAM, Gabriela BRATTI, Ana STRUB y Romina TEICHER como Jefes de Trabajos Prácticos.76



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10.31.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. Julio VILLALOBOS, Patricia DIANDA, Guillermo VERGER, Carlos GALMARINI, Miguel DEL BRIO y Marcelo CASTELLO como Jefe de Trabajos Prácticos.76
- 10.32.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. Javier MASETRO y Raquel BADALONI como Jefes de Trabajos Prácticos.76
- 10.33.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. Néstor GAZQUEZ como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.76
- 10.34.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Ariel Jorge GAGLIARDI como Jefe de Trabajos Prácticos.76
- 10.35.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Ing. María Rosa BELLINI como Jefa de Trabajos Prácticos.77
- 10.47.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Ernesto BRAVO, Juan SALEME, Mario MERCADO, Norma MASCIETTI, Silvia CARRERA, María RENZINI y Juan GALLEGUILLO como Jefes de Trabajos Prácticos.77
- 10.48.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. Jorge Esteban ZOZAYA como Jefe de Trabajos Prácticos.77
- 10.49.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de Auxiliares de la Docencia.77
- 10.50.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de Auxiliares de la Docencia77
- 10.51.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de Auxiliares de la Docencia.77



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario:	77
10.36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la designación por Carrera Académica de los Ings. GRAZZINI Hugo, CAMPRA Raúl, MENSO Eduardo, OLIVERO Luis, SANTA CRUZ, SAUCHELLI Víctor, CAVALLERO Rodolfo, GARCÍA ABAD Antonio, MORENO ABAROA Carlos, FERNANDEZ Víctor, PICCO Juan y MUHANA Julio en el Departamento de Ingeniería Electrónica.	77
11.- Llamados a concurso.	78
11.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, Licenciatura en Organización Industrial y Materias Básicas ...	78
11.2.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica.	78
11.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química con Dedicación Exclusiva.	78
11.4.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica con Dedicación Exclusiva.	78
11.6.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.	78
11.8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en la asignatura Ingeniería y Sociedad con dedicación Exclusiva.	78
11.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial.	79



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.11.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamentos de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva.	79
11.12.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva.	79
11.13.- REGIONAL ACADEMICA RIO GALLEGOS: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas y de Especialidad.	79
12.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.	79
12.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Modificación de la Resolución N° 1762/2007 del Consejo Superior.	79
12.2.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de la Resolución N° 66/2008 del Consejo Superior.	79
12.3.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Modificación de la Resolución N° 81/2008 del Consejo Superior. ..	79
12.4.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Modificación de las Resoluciones N°s. 417/2006 y 1752/2007 del Consejo Superior, en relación a la integración de jurados.	79
13.- Renuncias.	80
13.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia del docente Gabriel MANDRUT como Ayudante de Primera.	80
13.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia del docente Nelson NOZIGLIA como Profesor Titular.	80



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 13.3.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Acepta la renuncia del docente Manuel Alfredo PEREZ como Profesor Asociado.80
- 13.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia del profesor adjunto Sergio Rubén MINTZER.80
- 14.- Autorización para continuar en actividad, por aplicación del Artículo N° 147 del Estatuto Universitario.80
- 14.1.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Autoriza a los docentes Juan Carlos DELL'ANGELICA, Eduardo Luis ARIAS Héctor Rubén BUSTOS y Roberto Emilio PURICELLI80
- 14.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Autoriza a los docentes Jorge ZUBIRI, Irma VAN DER WALT, Rodolfo SELVA, Eduardo QUEL, Héctor PUEYO, Víctor MANDRUT, Esteban KRESCO, Luis KANCEPOLSKY, Elías GOLSTEIN, Edgardo GANBIRASSI, Mauricio FELDMAN, Francisco DIODATI, Alberto DE JUAN, Blanca DE CARLO y Néstor BARRIOS.81
- 15.- Excepciones al Reglamento de Estudios.81
- 16.- Convalidaciones.81
- 17.- Otorgamiento de diplomas.81
- 18.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 102/2008 de Consejo Directivo, solicita autorizar la inscripción de determinados aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en Administración de Empresas que se dicta en dicha Facultad Regional.81
- 19.- REGIONAL ACADÉMICA CONFLUENCIA: Por Resolución N° 400/2008 el Consejo Directivo solicita autorizar inscripción como medida de excepción



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a los alumnos: RUÍZ, Nicolás Pablo - D.N.I. N° 34.056.137 y ORTIZ, Mónica Carolina - D.N.I. N° 34.847.139 en las carreras de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Química respectivamente.82
- 20.- REGIONAL ACADÉMICA TRENQUE LAUQUEN: Por Resolución N° 39/2008 el Consejo Directivo, solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a la alumna: ZUBIA, María Belen - D.N.I. N° 34.876.748 en la carrera Licenciatura en Administración Rural que dicta esta Regional Académica.83
- 21.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 385/2008 el Consejo Directivo, solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado al aspirante: RE, Sebastián - D.N.I. N° 35.173.548 en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.83
- 22.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N° 155/2008 el Consejo Directivo, solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a la aspirante: LAMAS, Clarisa Cristina - D.N.I. N° 34.663.288 en la carrera Licenciatura en Organización Industrial.86
- 23.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 265/2008 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción prorrogar la validez de Trabajos Prácticos de alumnos de la carrera de Ingeniería Laboral por única vez y por el término de un año.86



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 24.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 607/2008 el Consejo Directivo, solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a determinados alumnos, para cursar carreras de grado.86
- 25.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 609/2008 el Consejo Directivo, solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a determinados alumnos, para cursar técnica turras superiores.86
- 26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 791/2007 del Consejo Directivo se solicita aprobar el trayecto de vinculación de 140 horas para el ingreso a la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.87
- 27.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 348/2008, el Consejo Directivo solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a determinados alumnos para cursar carreras de grado.87
- 28.- Concursos Desiertos.87
- 28.1.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Declara desierto el concurso para la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo del Departamento Ingeniería Civil.87
- 29.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo por Resoluciones N°'s 430/2008 y 495/2008 solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a los aspirantes: Maximiliano Ezequiel SAUCEDO - D.N.I. N° 35.220.305 en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y Nicolás Iván



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	BORSERINI - D.N.I N° 34.565.020 en la carrera Ingeniería Civil.	87
30.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: EL Consejo Directivo por Resolución N° 600/2008, solicita se autorice la inscripción para el periodo 2009 en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa al señor Walter Enrique GASPER - D.N.I. N° 16.176.881 por reconocimiento de méritos.	87
VI.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.....	91
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	91
5.-	FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita reapertura de la carrera de Ingeniería Química mediante Resolución del Consejo Directivo N° 57/08, a partir del ciclo lectivo 2009.	91
6.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 325/08, la implementación del Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del ciclo lectivo 2009. ..	96
8.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita implementación de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 140/08, a partir del periodo lectivo 2008.	106
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	107
9.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 838/08, para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Administración, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	107



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 634/08, para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.112
- 12.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 328/08, implementar la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial para ser dictada en las ciudades de Choele Choel y Allen, Prov. Río Negro, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.112
- 13.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita implementación de la carrera Ingeniería Pesquera, en el Centro de Estudios Mar del Plata, a partir del periodo lectivo 2009. ...113
- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 171/08, creación e implementación de la Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente - Ciclo de Licenciatura, a partir del ciclo lectivo 2009.143
- 16.- FACULTAD REGIONAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 851/08, para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.144
- 17.- FACULTAD REGIONAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 852/08, para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Sistemas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Informáticos, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	146
18.-	REGIONAL ACADÉMICA RIO GALLEGOS: Solicitar al Consejo Superior, que la Resolución 981/2008 en la cual se aprueba el tratamiento de pase a Facultad Regional de la Regional Académica Río Gallegos en la próxima Asamblea Universitaria de la UTN, especifique expresamente "Pase a Facultad Regional Santa Cruz".	146
VII.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.	152
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	152
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	152
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	162
3.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.	162
4.-	Distribución y Compensación de Partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.	162
5.-	FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADÉMICAS: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes para el ejercicio 2008.	162
7.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2008.	163
8.-	Aceptación de donaciones.	163



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita modificar aportes del personal contratado a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN).163
- 10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización para venta de inmueble.164
- VIII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO165
- a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN165
- 2.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Ingeniero Omar E. BERARDI, solicita se incorpore como carrera universitaria de grado, el Título de Analista Universitario de Sistemas, Plan 1979, en la base de datos de Títulos Oficiales Universitarios (Se trata en forma conjunta con la Comisión de Enseñanza).165
- 3.- CONSEJERO SUPERIOR GRADUADO, ING. HECTOR OSCAR OLIVEYRA: Proyecto de Resolución para el reconocimiento por parte del Consejo Superior de Centros y Asociaciones de Docentes, Graduados, Estudiantes y No Docentes, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario de la U.T.N.165
- 4.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Decano de esa Facultad Regional Ing. José Omar DEL GENER, solicita se trate la entrega de certificados en los cursos de informática publicitados y dictados por la Asociación Mutual de Trabajadores y Afines de la Universidad Tecnológica Nacional (AMUTeNa), con el supuesto aval de esta Universidad, no existiendo un acuerdo vigente entre AMUTeNa y esta Casa de Estudios.169
- 6.- CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Ing. José Luis GONZÁLEZ GAUNA "Proyecto de Creación de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el personal de U.T.N." (Girado por la Comisión de Planeamiento)	174
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	178
8.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: ING. WALTER F. SORIA, Decano de esa dependencia, solicita permiso para ausentarse del país, para asistir a Expo Cruz 2008, a realizarse en la República de Bolivia.	178
9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Eleva Resolución N° 975/2008 del Consejo Directivo, relacionada con la Sra. Graciela Carmen Pane.	178
IX.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO	195
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	196
1.- Con Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología	196
1.1.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Recomendaciones Nro. 25/08, 27/08, 28/08, 29/08, 31/08 y 33/08, correspondientes a incorporaciones a la Carrera del Docente Investigador UTN.	196
1.2.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Recomendación Nro. 32/08, correspondiente a la creación del Grupo GINGEOS, como Grupo UTN, con sede en la Facultad Regional Córdoba.	197
1.3.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Solicitud de entrega de los Premios Recalcatti, Sábato y Maders a Docentes Investigadores, conforme al orden de mérito que se estableciera por la Resolución de CS. Nro. 560/2008.	197
1.4.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Creación del Programa "Ingeniería Clínica y Bioingeniería".	197



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2.-	Con Dictamen de Comité de Becas	197
2.1.-	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la conclusión de tesis de doctorado Carlos FRAU.	197
2.2.-	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la conclusión de tesis de doctorado Eneas MOREL y Martín GOMEZ.	197
3.-	Con dictamen de la Comisión de Posgrado:	198
3.1.-	FACULTAD REGIONAL DELTA Y FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos.	198
3.2.-	FACULTAD REGIONAL DELTA Y FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización, bajo la modalidad cooperativa, de la carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos.	198
3.3.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de aprobación de la carrera de Especialización en Gestión de Sistemas Agroalimentarios.	198
3.4.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de aprobación de la carrera de Maestría en Gestión de Sistemas Agroalimentarios.	198
3.5.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación, en forma conjunta con la Universidad Nacional de Lanús y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, de la carrera de Especialización y Maestría en Gestión de Sistemas Agroalimentarios.	198
3.6.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de actualización de la planta	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.198
- 3.7.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.199
- 3.8.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.199
- 3.9.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.199
- 3.10.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Comité Académico de la Carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.199
- 3.11.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de la Carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.199
- 3.12.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director y Comité Académico de las Carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.199
- 3.13.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de la actualización curricular de Curso de Posgrado de Actualización "Cromatografía en fase gaseosa", aprobado por Resolución CS Nº 812/96.200
- 3.14.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Curso de Posgrado de Actualización "Gestión e Integración de Procesos de Negocio en Empresas y en Entornos Businnes-To-Bussines", aprobado por Ordenanza N° 1110/06.200
- 3.15.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Dosificación y control de calidad de mezclas asfálticas especiales en caliente de última generación".200
- 3.16.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Incertidumbre en las mediciones".200
- 3.17.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Diagrama de equilibrio ternario".200
- 3.18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Arquitectura de Redes de Telecomunicaciones Avanzadas".201
- 3.19.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Diseño de circuitos integrados analógicos".201
- 3.20.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Modelización por201
- 3.22.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director (GIUDICE), de Codirector de Tesis (PEREYRA) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, mención Materiales (CANOSA).201



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3.23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director (BASALDELLA), de Codirector de Tesis (GIUDICE) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, mención Materiales (LEGNOVERDE REY).201
- 3.24.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director (MASCIARELLI), de Codirector de Tesis (RE) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (PASCUALINI).201
- 3.25.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director (CIAPPINI), Codirector de Tesis (BALDI) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (LANZA).202
- 3.26.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director (CIAPPINI) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (VILLAREAL).202
- 3.27.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (CERDÁ) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, (MARCHETTI).202
- 3.28.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director (HENNING), de Codirector de Tesis (LEONE) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, (GIMENEZ).202
- 3.29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Administración de Negocios (MOYANO).202
- 3.30.- FACULTAD REGIONAL CÓRODBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Control Automático (OROS).202



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3.31.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Ingeniería en Calidad (GURISATTI).203
- 3.32.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de jurado de Tesis de Maestría en Ingeniería Ambiental (ORTOLANI).203
- 3.33.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (CAMPORA).203
- 3.34.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (MASTRANGELO).203
- 3.35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Doctorado en Ingeniería, Mención Civil, (BALBASTRO).203
- 3.36.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, (BALLEJOS).203
- 3.37.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de nuevo jurado de Tesis de Maestría en Administración de Negocios, por renuncia de miembro titular, (ROMERO).203
- 3.38.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de jurado de Tesis de Doctorado en Ingeniería, Mención Química (REZINI).204

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

El Sr. Rector se dirige al Consejo Superior manifestando que el presente es un día muy especial puesto que se hará entrega de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

medallas a Docentes Investigadores, de acuerdo con el informe que a continuación efectuará la Secretaría del Consejo Superior. El AUS Ricardo Saller, invita al Sr. Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Dr. Liberto Ercoli, para que los acompañe en la entrega del diploma y medalla correspondiente según Resolución del Consejo Superior N 560/2008 "Premio a Docentes Investigadores". El primer premio "Ingeniero Juan SABATTO", corresponde al Dr. Oscar ANUNZIATA. Recibe el reconocimiento el Ing. Héctor AIASSA, Decano de la Facultad Regional Córdoba. Aplausos. El segundo lugar de acuerdo con el orden de mérito, es para el Dr. Ricardo ARMENTANO FEIJOO, quien también recibe el "Premio Ingeniero Juan Sábato". Aplausos. El tercer lugar para la obtención del "Premio Juan Sábato", es para el Dr. Rodolfo EZQUER. El Ing. Gallo, docente de la Facultad Regional Tucumán recibe el Premio, dado que el Dr. EZQUER no ha podido hacerse presente. Aplausos. El primer lugar para la obtención del "Premio Ingeniero Regino Manuel MADERS, ha sido asignado, de acuerdo con el orden de mérito, al Ing. Gonzalo AIASSA MARTINES. Aplausos. El segundo lugar es para el Ing. Pedro ARRUÁ. Aplausos. En cuanto al "Premio Ingeniero Juan Carlos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RECALCATTI", corresponde al Magíster Juan Francisco WEBBER. Aplausos. Finalizada la entrega de diplomas y medallas a Docentes Investigadores; por Secretaría se cede la palabra al Lic. Sebastián PUIG. Éste comenta acerca de la auditoría de tanques, se ha ido acomodando con la colaboración de diversas Facultades que han aportado sus equipos técnicos, razón por la cual están avanzando muy bien. Agrega que es una actividad que genera fondos para las Facultades, y este hecho es muy importante en presente. Expresa que han observado que algunas Facultades tienen muy poco trabajo o ninguno, y en función de ello quieren solicitarles que le hagan llegar cualquier duda o inconveniente para así poder ayudarlos. Entiende que ese tipo de trabajos facilitan la integración de la Universidad con toda la comunidad, y le permite ganar dinero. El Lic. Puig informa además que hay otras técnicas más modernas, como son las del Programa de Uso Racional y Eficiente de la energía que se amplía a otras etapas comentadas al inicio de la reunión, que es la parte del alumbrado público. Además, les han solicitado que trabajen en lo que sería la auditoría del tema de garrafas de los licuados. Expresa que el Gobierno ha decidido que no habrá más una garrafa subsidiada, sino que van a tener un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

precio único. Para informar acerca de este tema, el Lic. Puig solicita la palabra del Ing. Filgueiras para que brinde más detalles de los programas que están empezando. Agrega que la presencia de la Universidad en el medio, también implica la posibilidad de darle trabajo a los compañeros, graduados, alumnos y además, recaudar fondos. Por Secretaría se solicita el uso de la palabra del Ing. Filgueiras. Se aprueba. El Ing. Filgueiras aclara con respecto al tema del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), que está en marcha en su primera etapa, que el mismo está atravesando por el octavo mes de desarrollo. Agrega que se está por firmar el convenio específico de la segunda etapa, que es el recambio y sustitución de luminarias de alumbrado público. Comenta que es algo distinto a lo que se venía haciendo con respecto al PUREE. Es un tema que va a ser más redituable para las Facultades, y además con un componente técnico más interesante porque se trata de municipios que van a suscribir un convenio con la Secretaría de Energía, van a tener que presentar un proyecto, el mismo es aprobado por la Secretaría, y empieza actuar la UTN sobre los pliegos de licitación de las luminarias. Expresa que la Secretaría de Energía les da el dinero y la UTN actúa sobre



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el pliego aprobándolo, verificando que los materiales que se adquieran respondan a las normas vigentes. Agrega que luego tienen que hacer el seguimiento de la recepción de los materiales, la instalación hasta el último artefacto y la disposición final de esas lámparas que no se van a usar más, que son las de alto consumo y los artefactos. Por lo tanto, menciona que es un trabajo que va a merecer la difusión por parte de las Regionales en los municipios de su área de influencia, porque obviamente va a haber que interesarlo. Agrega que cuando esté firmado y establecido el protocolo, van a hacer una reunión con todas las Regionales y con los coordinadores de PUREE para explicarles bien cómo es el tema. Señala que es un tema que les va a convenir difundirlo en las regiones de la UTN. Expresa también que están por firmar y se está estableciendo el protocolo del seguimiento de la garrafa subsidiaria. Es decir, que ya no existe la garrafa social a un precio diferenciado, sino que las garrafas de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) kilos van a tener un precio único en todo el país. Dice que les van a solicitar un censo de bocas de expendio, control de precios, van a intervenir en algunas de las características técnicas del recipiente en sí del contenido



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y de las condiciones de seguridad de los locales. Aclara que eso está en discusión y el tema de garrafas va a ser un esquema similar al de PUREE primera etapa, con un coordinador y estudiantes que hagan de auditores o veedores en ese tipo de cuestiones. Agrega que para eso también convocarán a las Regionales, pero invita a que vayan pensando en designar un coordinador para ese tema. En relación con lo expresado por el Lic. Puig y por el Ing. Filgueiras, el Sr. Rector solicita a los Sr. Decanos que participen de esos proyectos para poder obtener ingresos en las Facultades, que si bien no van a palear todos los inconvenientes que existen, si van a ayudar a la Universidad en su conjunto en algo que es tan complicado como el presupuesto acotado que no puede resolver los problemas generales y totales de todas las Facultades, y de la Universidad en su conjunto. Otro tema al que desea referirse, es el relacionado con la acreditación. Comenta que hay un primer grupo de evaluados con vista de pares y respuesta a la vista en espera de una resolución de CONEAU a mediados de noviembre. Continúa diciendo que en cuanto al segundo grupo, recién se recibió la vista de pares y se debe dar respuesta a la misma a fines de noviembre. El Sr. Rector agrega que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

paralelamente, junto con el Sr. Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad, tendrán una reunión con la presidencia de la CONEAU para resolver aquellos temas de incompatibilidad que normalmente suceden entre las visitas que hacen los pares a las Facultades, y los informes que a veces no son compatibles, sino que son contradictorios y que son tomados por la CONEAU, e informados directamente con lo cual trae la sospecha de que esos planes o análisis hechos en las Facultades no son compatibilizados en la CONEAU y salen tal como lo realizan los mismos pares. Lo cual trae aparejadas grandes dificultades en cuanto a la comprensión por parte de la Universidad, de que en cada Facultad se está obrando en forma distinta para las mismas cosas. El Ing. Brotto expresa además que ese es un tema que tendrán que conversar con la gente de CONEAU. Dice que si bien es un tema que vienen hablando desde hace bastante tiempo, él que conoce internamente lo que ocurre en esa Institución, sabe que tienen más inconvenientes que la propia Universidad. Agrega que se trata de un problema grave, que CONEAU dice que siempre lo está por resolver, pero tienen problemas presupuestarios, problemas para reunir a los pares, y muchos otros inconvenientes que hacen que no les sea fácil



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resolver esa cuestión; pero en definitiva quien tiene las consecuencias no favorables en relación con lo que le sucede a la CONEAU, es la Universidad. El Ing. Brotto comenta además, que todos los otros temas serán tratados por las respectivas Comisiones en el transcurso de la sesión; por lo que él cede la palabra a los consejeros para que realicen su informe.-----

Ing. Balasch

-----El Ing Balasch informa que en la Facultad Regional Mendoza se va a realizar, desde el 3 de noviembre, el tercer encuentro ENIDI, que es un Encuentro de Investigadores Docentes de Ingeniería, donde se presentan los avances en trabajos de investigación de todos los docentes categorizados y que están realizando proyectos de investigación en distintas áreas. Señala que lo importante, es que el encuentro se hace con Facultades de toda la región, como la Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de Cuyo, Facultad Regional Mendoza, Facultad Regional San Rafael, Facultad Regional La Rioja, Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Alimentación de la Universidad Nacional de Cuyo y la Regional Académica Confluencia. Manifiesta que se reúne a todos los investigadores y docentes que están llevando adelante los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

proyectos, se exponen y lo importante es que entre todos el esfuerzo se hace en conjunto, se ha editado la publicación previamente a las jornadas y sirve para sumar puntos en lo que hace a la carrera del investigador con trabajos presentados en jornadas de ese tipo.-----

Dr. Ercoli

-----El Dr. Ercoli informa sobre DOS (2) hechos positivos que han ocurrido en la Facultad Regional Bahía Blanca. El primero es la participación en la muestra Innovar 2008, organizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Producción, en la cual el Grupo de Robótica y Simulación del Departamento de Ingeniería Eléctrica expuso los robots de sumo. Aclara que es una competencia nacional que se organiza en Bahía Blanca todos los años, que algunas otras Facultades ya han implementado como réplica y ha tomado una gran envergadura nacional. Señala que fue alentado por las autoridades del Ministerio para que el grupo participara con esos robots y fue una de las grandes atracciones de los stands que allí exponían. Agrega que tuvo alta repercusiones en los medios nacionales de prensa. Agradece a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Subsecretaría de Planeamiento, porque sin la ayuda que les



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dieron no podrían haber ido los integrantes del grupo que participaron allí, y que se han llevado un apoyo muy grande de Innovar para que esa competencia nacional se pueda repetir todos los años con algún grado de aliento desde el mismo Ministerio. Expresa que el segundo hecho que desea informar se refiere a un concurso que lleva adelante el programa Auto Técnica, que es un programa muy conocido para quienes gustan de los autos y las competencias. Informa que la empresa Citroën ha provisto de un automóvil modelo C4 para aquellas entidades educativas y de formación profesional que se presentaran a decir por qué debían ser acreedores de ese vehículo. Dice que en el día anterior le han comunicado que la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Bahía Blanca es una de las TRES (3) finalistas. Que por televisión va a haber una especie de preguntas y respuestas, en las cuales un representante de cada entidad tiene contestar preguntas sobre el rubro autos. Comenta que es muy probable que terminen con un automóvil C4 en la Facultad. Agrega que de cualquier manera no es para uso de decanato porque no se puede patentar y es sólo para investigación y docencia.-----

Ing. Adolfo González



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Adolfo González informa que la Asociación Gremial de la UTN, FAGDUT, realizó el 8 de octubre pasado el segundo Foro de Ciencia, Tecnología y Posgrado, con TRES (3) expositores que fueron: el Dr. Water LEGNANI hablando sobre el tecnólogo y el régimen de categorización; la Lic. Alicia ROMAN informando lo realizado en posgrado y lo que falta sobre el particular; y el Dr. Juan Carlos PUGLIESE hablando de toda la síntesis de los proyectos de ley de educación superior que están en debate o están por comenzar los debates en el Congreso de la Nación. Comenta que estuvieron presentes VEINTIÚN (21) Unidades Académicas de toda la UTN. Quiere decir, que con TREINTA Y OCHO (38) docentes investigadores tenían una muestra de los DOS TERCIOS (2/3) de la UTN de un foro que fue maravilloso, todos dijeron que había que repetirlo y hacerlo un día mas, porque las conclusiones y los enlaces que se produjeron fueron muy buenos. Agrega que algunos los expositores están presentes en el Consejo Superior, fueron brillantes y quedó una motivación para seguir trabajando e integrarse en todo el tema.-----

Sr. Rivera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Sr. Rivera como representante del claustro estudiantil informa que el pasado 13 de septiembre en la Facultad Regional Santa Fe se hizo la elección para la nueva conducción de la FUT (Federación Universitaria Tecnológica), que congrega a los centros de estudiantes de cada una de las Regionales. Comenta que en dicha elección fue elegido como presidente de la nueva conducción de la FUT, el Sr. Juan SAAVEDRA, estudiante de la Facultad Regional Córdoba, y como vicepresidente, el Sr. Javier VOLKART, estudiante de la Regional Académica Reconquista. Agrega que esa información por lo general va por medio de los centros de estudiantes y aprovecha la oportunidad para que todos estuviesen al tanto.---

Ing. Ferradas

-----El Ing. Ferradas informa que en la Facultad Regional San Francisco el día 28 de noviembre se va a llevar adelante un importante congreso internacional que está organizado en conjunto con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Facultad Regional San Francisco, y ha sido declarado de interés legislativo. Comenta que el Congreso va a contar con disertantes internacionales especializados en desarrollo sustentable, es la resultante a un trabajo que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

viene realizando en la región centro de la República Argentina y cierra con ese congreso en la Facultad Regional San Francisco. Agrega que esta actividad va a reunir fundamentalmente a sectores de la producción y el trabajo y a sectores académicos, porque se trabaja sobre innovación productiva para el desarrollo sustentable. Menciona que la idea es trabajar en conjunto con los sectores de la producción y el trabajo del sector académico para que se realicen innovaciones productivas para que el desarrollo sea sustentable y cuiden el medio ambiente. Invita a todos los que quieran asistir.-----

Ing. Caballini

-----El Ing. Caballini informa que la tarea que les encomendara la Secretaría de Transporte, a través de un contrato firmado con la UTN estuvo concentrada en la Secretaría de Extensión Universitaria quien fue la responsable de proveer información para que el Tribunal de Tasación de la Nación pusiese un precio a la empresa Aerolíneas Argentinas. Comenta que después de un trabajo muy intenso de casi DOS (2) meses, la Facultad Regional Haedo finalizó la primer parte de la tarea, quedando pendiente la parte referida al análisis de los contratos. Comenta que el resultado fue muy promisorio para el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

país, dado que se le puso el precio justo a dicha empresa y fue aprobada por todos los miembros oficialistas y de la oposición de la Comisión Bicameral del Congreso. El Ing. Caballini considera que es un hecho muy positivo, y siempre resalta que el Gobierno Nacional en la toma de decisiones consulte a las Universidades Nacionales. Agrega que el gobierno español está absolutamente informado de ese resultado. Se ha originado una serie de problemas internos en el gobierno español, pero considera que es muy importante la intervención de la Universidad. Agradece la colaboración de la Secretaría fundamentalmente y a todos los que trabajaron en esa tarea.-----

Sr. Carrión

-----El Sr. Carrión informa que se llevó a cabo la fiesta de la democracia dentro de la Facultad Regional Tucumán, ya que en el claustro estudiantil se renovaron las autoridades del centro de estudiantes, con lo cual DOS MIL (2000) personas fueron a votar a pesar del paro de la Facultad en uno de los días de elecciones, donde ganó la agrupación Franja Morada por MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (1.219) votos, frente a SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (745) de la Agrupación FETI-MET. Agrega que deseaba hacerlos participes de esa gran fiesta que se llevo a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cabo los días 22 y 23 de octubre en la Facultad Regional Tucumán donde los alumnos participaron activamente.-----
-----El Sr. Rector, en relación con el Plan de Obras y dando respuesta a algunas inquietudes planteadas por los Sres. Decanos, informa que el mismo continuará normalmente, y que por el momento no habrá ningún inconveniente en el pago de los certificados. Lo que sí podrá haber son algunas pequeñas demoras por la situación actual tanto a nivel nacional como internacional. Agrega también que frente a consultas realizadas por la Universidad, saben que el Programa va a continuar normalmente y sin inconvenientes en los planes de infraestructura que se venía realizando en cada una de las Unidades Académicas. El Ing. Brotto desea transmitirles esta tranquilidad, dado que el Plan está totalmente ajeno al presupuesto de la Universidad. Manifiesta que tiene una información que es por demás importante, y dice que a veces con el trajinar se dejan de lado las cosas que realmente hacen que se actúe en la vida en forma totalmente distinta y pueda apreciar lo que tiene y lo que puede dejar de tener en determinados momentos si no se ejercen los derechos que corresponden a todo ciudadano. Expresa que en el día de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

fecha se cumplen VEINTICINCO (25) años del paso a la democracia nuevamente de la República Argentina. (*Aplausos*) El Consejero Gutiérrez consulta a la Presidencia qué sucedió con la aprobación del presupuesto para las universidades nacionales y el de la Universidad Tecnológica en particular, que ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados. Pregunta si hubo algún incremento para el año 2009. El Sr. Rector informa que el presupuesto no tiene media sanción; sino que aún se está estudiando. Comenta que en su conjunto, la parte que corresponde a universidades nacionales, es una planilla que generalmente va separada y se sigue estudiando en la Comisión de Educación, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores. Ahí, todas las universidades nacionales tienen el incremento correspondiente a los incrementos salariales exclusivamente de acuerdo con el presupuesto del año pasado. Con la diferencia que no estarían incluidos, y los tratarían de incluir ahora, los aumentos que corresponden a estos últimos meses del año. El Prof. Gutiérrez expresa que nunca se prestó atención al CIN. El Sr. Rector señala que es un común denominador que el CIN pida y el Ministerio de Economía fundamentalmente, porque no cree que el Ministerio de Educación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

influya demasiado porque éste si trata de quedarse con una tajada de lo que da Economía. Dice que generalmente tiene un presupuesto acorde a su participación en el producto bruto interno y de ahí no se quiere mover. Por lo que prácticamente el informe que se emite de la Jefatura de Gabinete, es el que de alguna forma después se discute y se puede modificar en el Congreso, pero esa modificación es muy pequeña. Reitera que todas las universidades están con los valores del año pasado incrementados por los salarios. Con lo cual la UTN tiene serias dificultades, igual que todas las universidades grandes; no así las medianas y chicas que últimamente fueron analizadas y hecha la Ley por el Congreso Nacional para la conformación de las nuevas universidades, las cuales tienen un presupuesto bastante interesante porque han empezado a crecer con un presupuesto relativamente importante. Continúa informando que en las universidades grandes los presupuestos han sido modificados únicamente por los aumentos dados por el gobierno. Agrega que todos saben que eso es algo de larga data; que la presencia del Dr. Cavallo en el Ministerio de Economía transmitió que las universidades nacionales fueran las que otorgaran y tuvieran la posibilidad de ajustar sus salarios y manejar su propio



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presupuesto, pero eso era una utopía porque la Universidad no tenía la posibilidad de generar su propio presupuesto. Comenta que eso se sigue manteniendo con la única diferencia de que hace TERES (3) años atrás, el CIN convino con las autoridades nacionales que todos los aumentos presupuestarios por salarios, que se habían mantenido constantes, iban a ser tratados por una Paritaria Nacional. Eso permitió que se aumentaran los presupuestos pero exclusivamente en base a aumentos salariales. Y la base que se aumenta en relación a los presupuestos salariales, nunca satisface las reales necesidades de las Facultades porque hay una cantidad de ítems que no son tomados en cuenta cuando aparecen esos aumentos salariales, como ser: los cambios de antigüedad, los nacimientos de hijo, y las distintas prestaciones que el Gobierno accede con los docentes y que no son consideradas en los aumentos salariales en forma global. Además, en la antigüedad siempre se toma un promedio que a algunas universidades las ayuda, porque los promedios están por debajo en años a lo que se da en el Estado; y otras universidades están perjudicadas como la UTN, en la que se da un promedio de SETENTA por ciento (70/100), OCHENTA por ciento (80%), cuando en la realidad se tiene un promedio superior a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CIEN por CIEN (100 %) como promedio de antigüedad. El Sr. Rector señala que todo eso hace que comience a haber diferenciaciones en el presupuesto que le correspondería a cada universidad y el que realmente se otorga. Continúa diciendo que esto también forma parte del desfasaje que se produce en la UTN, sumado a otras alternativas que siempre se discuten con los actores de la gestión en cada una de las Facultades de la Universidad. Agrega que esta es una pelea permanente del CIN. Que la Universidad Tecnológica está al frente de la Comisión de Presupuesto del CIN, por lo tanto se está peleando permanente ese aspecto. Que en el caso fundamental de los aumentos salariales, el Estado Nacional prevé los aumentos que se generen en Paritarias No Docentes y Docentes, con lo cual diferencia bien los sueldos de docentes y no docentes; pero no hay ninguna paritaria de autoridades, con lo cual las autoridades están siempre muy desplazadas y quedan siempre muy por debajo de los valores que ganan los actores fundamentales de la educación en cada una de las Facultades. Tal es así que una dedicación exclusiva, aunque no han sido las que más han aumentado, sí la dedicación simple, están en algunos casos por encima de las dedicaciones de autoridades. Informa que en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CIN ese tema se está discutiendo y están queriendo lograr un presupuesto adicional para el pago de autoridades. Aclara que los que más pelean son los de la UTN porque son los que más tienen mayor cantidad de autoridades por el número de Facultades que tiene; y eso no es fácil pelearlo en forma prácticamente individual frente a las más de TREINTA (30) universidades que tiene el país. Informa que algo se ha conseguido, no para lograr que las autoridades cobren como corresponde, sino conseguir algún tipo de incremento que compense lo que realmente tendría que cobrar una autoridad al frente de una universidad argentina; cuando en otras universidades nacionales, por ejemplo, un rector está cobrando PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), en la Universidad Tecnológica está cobrando PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) y de básico PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Esto es, insiste, porque hay universidades nuevas que han fijado sus sueldos, y universidades viejas que han mantenido su escala salarial de acuerdo con las escalas salariales históricas que tenían las universidades nacionales. Continúa diciendo que los aumentos vienen de acuerdo con esas escalas históricas, pero no para las autoridades, que antes venían separados y ahora ni si quiera por separado vienen



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aumentos para las autoridades. El Ing. Brotto entiende que todo esto genera un panorama bastante complicado desde el punto de vista salarial y no solamente para las autoridades, sino que esto redundará en forma general y completa en toda la docencia y también en los no docentes del sistema universitario y fundamentalmente de la UTN; y en eso están luchando, pero a veces es muy difícil y hasta imposible empezar a bajar los déficit que tienen cada una de las universidades. Por eso, si no salen a auxiliarlos a esta altura del año, tienen graves problemas. Manifiesta que la Universidad Tecnológica está esperando algún auxilio del Gobierno Nacional para resolver algunos problemas que no son tan graves, porque de alguna forma los producidos propios resuelven algunos de esos inconvenientes, pero no todos. El Sr. Rector continúa expresando que si se pudiera contar con el presupuesto que corresponde a la Universidad, redundaría en una mejor participación en el acto y la relación enseñanza-aprendizaje a través de mejores laboratorios, mejor participación de los docentes, tutores para los alumnos, y todo aquello que hace que se tenga una mejor calidad en la enseñanza en general. Espera que en el futuro se pueda solucionar. El Prof. Gutiérrez



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

entiende que por el panorama que plantea el Sr. Rector para el año 2009, será muy difícil salir de la emergencia económica que se ha declarado en la Universidad. Agrega que si las obras continúan en todas las Regionales, al menos en las que él ha podido visitar, no tendrán dinero; porque hay muchas Regionales que no tienen muchos producidos propios. Piensa que la Regionales Académicas Confluencia, Reconquista, Río Gallegos, no tienen los mismos producidos propios que la Regional Buenos Aires o Córdoba, por ejemplo. Continúa diciendo que si el Poder Legislativo no incrementa el presupuesto para la UTN, él pregunta cómo harán para salir de la emergencia económica en el año 2009. Significa que seguirán dependiendo de los producidos propios que tenga cada Regional. El consejero Gutiérrez entiende que deberían llevar una voz muy firme al CIN, remarcando que la Universidad Tecnológica no podrá funcionar y en muchos casos, si no se generan producidos propios, no se podrán abrir las puertas. Por esa razón considera que todas las universidades nacionales deberían llevar adelante un plan de lucha; porque no puede ser que la UTN no pueda funcionar y deba seguir en un plan de emergencia porque no se puede tener docentes o no docentes bien pagos, o no poder pagar la luz o el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

gas. Agrega que si la Universidad Tecnológica está al frente de esa Comisión, debería reforzar o sacar un plan de lucha en el CIN, para hacerle ver que como todos, ya sea el campo, las AFJP, etc. se puede ir a la Plaza de los Dos Congresos a presionar. Continúa diciendo que es increíble que una comunidad numerosa como es la universitaria, no pueda demostrarle al gobierno que el dinero que está dando no es suficiente. Él se pregunta si es el CIN o quién está fallando en demostrarle al gobierno que la Universidad Tecnológica, tal como está, no puede seguir funcionando. Porque si al Sr. Rector de la Universidad no le va bien con el Poder Ejecutivo y no trae el dinero que a la Universidad le hace falta, significa que tendrán que seguir funcionando con producidos propios y eso le parece muy grave; por lo que entiende que el CIN debería intervenir. El Prof. Gutiérrez piensa que otras universidades nacionales deben estar en las mismas condiciones que la UTN. Entiende que no deben quedar en una situación pasiva, porque hasta el mes de marzo el Congreso no sesiona. Reitera que el CIN debería sacar un plan de lucha. El Ing. Brotto entiende que el CIN en su conjunto lo debería hacer. Recuerda que la Universidad Tecnológica ya se ha manifestado, aunque la mayoría



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

piense que la declaración de emergencia económica es muy light. El Sr. Rector manifiesta que la Universidad para llegar a pedir una emergencia económica con la fuerza que tendría que hacerlo e ir a discutir, en primer lugar tienen que saber bien cuáles son los problemas que existen y cómo defenderlos. Agrega que la Universidad Tecnológica tiene sus propios problemas internos y tienen que empezar a encausarlos en forma inmediata. Para ello, van a llevar adelante, porque de alguna manera la auditoría que representa la SIGEN en la Universidad, como la Auditoría General de la Nación que representa al Poder Legislativo, piden claridad en los números de las universidades nacionales; por eso deben tener mucha claridad acerca de lo que están peticionando ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para que no se torne un bumerang en contra de la Universidad. Informa además que al menos la mitad de las Facultades están dentro de un esquema de presupuesto, tal como fue aprobado por el Consejo Superior, pero hay otro grupo que está haciendo esfuerzos permanentemente porque no está dentro de ese esquema y esa diferencia presupuestaria que se origina, no está determinada por una real necesidad; y a eso lo saben todos, aunque no lo puedas expresar abiertamente como lo hacen en ese momento. Por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lo tanto, para pedir, tienen que estar seguros de pedir sobre bases ciertas y reales de necesidad en cada una de las Unidades Académicas. El Sr. Rector continúa diciendo que ese no es un trabajo fácil, por eso desean emprender una tarea muy importante desde el Rectorado y con el apoyo de cada una de las Facultades, los Sres. Decanos y los Consejo Directivos; y así definir para cada una de las Facultades Regionales y/o Regionales Académicas de la Universidad, el real presupuesto que necesitaría para funcionar, tanto desde el punto de vista de los recursos humanos, como de necesidades para los gastos corrientes de las mismas; y recién ahí tendrían el real presupuesto de la Universidad, y no el presupuesto que reciben y distribuyen porcentualmente en el Consejo Superior y que no saben si están resolviendo el problema de una Facultad, complicándolo, o dándole de más. Por esa razón, entiende que eso es lo primero que deben resolver internamente, para luego ir a discutir fehacientemente cuál es el real presupuesto que la Universidad Tecnológica necesita. Señala que no pueden hacer la payasada de pedir la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS MILLONES (\$1.900.000) de presupuesto en aumento, cuando posiblemente no se necesiten, le dan CUARENTA (40) y después se arreglan. Es



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

decir, se debe pedir el presupuesto que realmente necesita la Universidad; y ese presupuesto debe satisfacer las necesidades de personal en un OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) del presupuesto, y un QUINCE por ciento (15%) del presupuesto tendría que ir a funcionamiento, dado que esa es la relación que el CIN ha adoptado siempre como necesidades presupuestarias de cada universidad. Añade que la Universidad Tecnológica es bastante prolija, pero no lo suficiente como para poder discutir a fondo; y las otras universidades son menos prolijas y tienen menos posibilidades de discutir con real certeza lo que están pidiendo, con lo cual enseguida quedan descolocadas ante cualquier otro pedido. El Ing. Brotto informa que además, dentro del CIN, hay muchas universidades a las que les sobra el presupuesto. Por todo lo expuesto, el Sr. Rector entiende que se genera algo muy complejo dentro de la estructura universitaria en lo que se refiere al presupuesto, por lo que si no empiezan desde abajo a definir cuál es el verdadero presupuesto y tratan que en el CIN también se defina de un modo coherente el presupuesto de cada una de las universidades, será muy difícil que el Poder Ejecutivo de un presupuesto mayor para las universidades. El Ing. Brotto finaliza diciendo que ese es



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el concierto general que existe y el modo en que se está viendo el presupuesto del sistema universitario. Aunque no quiere decir que todas las universidades y el CIN en su conjunto pidan emergencia económica porque realmente en el presente no les alcanza. Agrega que es muy probable que hechos todos los ajustes, igualmente no alcance el presupuesto. Lo que no saben, es cuál es el nivel de presupuesto que necesitan para que alcance. Continúa informando que desde ese punto de vista se está trabajando y piensan que es la mejor manera de hacerlo desde una universidad nacional, que es donde está la inteligencia del país, de profundizar y hacer un pedido de las reales necesidades, y no un pedido al azar, sin saber si alcanzará o no, o bien si va a satisfacer las necesidades de cada una de las universidades nacionales.-----

Ing. Giménez

-----El Ing. Giménez desde el claustro graduados, Agrupación FETI, expresa el malestar en cuanto a las permanentes impugnaciones que se están realizando en la Regional Académica Reconquista, en la cual no pueden aún habiendo tenido DOS (2) elecciones poder designar el cuarto consejero. Señala que en la metodología de las elecciones con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la que ganaron con los votos, y a propósito de la mención de los 25 años de la democracia, recurren permanentemente con abogados y con escribanos. Repudian esa metodología que los está llevando a tener que discutir temas que son electorales y pasar desapercibido temas importantes, como es el desarrollo, la gestión con los medios que está haciendo la Regional Académica, y que se ve impedida permanentemente en cerrar un tema por la metodología y la práctica que se lleva adelante en dar permanentemente impugnaciones a la elección del claustro graduados. Agrega que desde su agrupación deseaban expresar ese malestar y la indignación que se está produciendo por todo ese tiempo electoral.-----

-----El Ing. Tello solicita el uso de la palabra para la Srta. Mercedes MEIER. Se somete a consideración y resulta aprobada. La Srta. Meier menciona que es presidenta del centro de estudiantes de la Facultad Regional Rosario y miembro del Consejo Directivo de dicha Facultad. Expresa respecto a la discusión del presupuesto 2009, que es algo muy sentido en la Facultad en particular, en la Universidad y en todo el nivel educativo, que los estudiantes están encarando una lucha profunda exigiéndole al Gobierno Nacional más presupuesto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Señala que desde las calles están organizándose y movilizándose, y también dentro de los Consejos porque entienden que tienen que pedir lo necesario y más en un momento donde el dinero que hay en el país la Sra. Presidenta y el Gobierno Nacional no lo está usando para resolver las necesidades de los argentinos, sino que está con un ojo afuera viendo como paga la deuda externa que entienden que es ilegítima y fraudulenta, y que no ayuda a resolver las necesidades que tienen la industria nacional y los argentinos en cuanto a la desocupación, los problemas de hambre y el malestar social que sigue creciendo en la Argentina. Agrega que en ese camino de discutir las necesidades presupuestarias, están denunciando y luchando en contra de todo mal manejo que haya del presupuesto. Comenta que es en ese camino donde tienen que discutir cómo se maneja la Universidad o cómo maneja la misma los fondos. No considera que primero haya que revisar para después ir a exigir. Es evidente que la Universidad y la Facultad no pueden funcionar en el año 2009 con el mismo presupuesto que el del año 2008. Menciona que ya no alcanzó y obviamente no va a alcanzar en el siguiente año, porque inclusive las mismas exigencias que tiene el gobierno a través



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la CONEAU y distintos organismos para con los planes de estudio, estructuras curriculares y demás, exige mucho más presupuesto. Inclusive en los salarios ya que la inflación sigue creciendo y eso hay que ir a pedirlo. Considera que no hay ninguna duda que se necesita un aumento de presupuesto y que sí tiene que haber un plan de lucha que se tiene que discutir en cada una de las Regionales, para ir a exigirle al Gobierno lo necesario. Agrega que en un momento donde en el mundo no se sabe lo que va a pasar, las empresas empiezan a despedir a cientos de empleados, donde es necesario fomentar mucho más la industria nacional; y la UTN que le da al país más de la mitad de los ingenieros, debería estar de punta en blanco. Expresa que tendría que ser una Universidad prioritaria para el Gobierno Nacional. En ese sentido entiende que tienen que llevar esa bandera y decir el presupuesto que necesita la UTN. Considera que se está discutiendo y hay un pedido concreto, que cada uno tiene muchas necesidades que las están pidiendo, pero muchas veces se encuentran con una pared, donde les dicen que ahorren, recorten, que la Facultad está en emergencia. La Srta. Meier opina que es lo contrario. Dice que hay que salir adelante y pedir todo lo que necesitan para que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las Facultades puedan funcionar como corresponde y que se llene de estudiantes para colmar a la Argentina de ingenieros capaces de desarrollar la industria nacional, tan necesaria para terminar con los problemas de hambre y desocupación que existen en Argentina. Para terminar, comenta que eso es lo que está discutiendo los estudiantes de Rosario y trae esas posturas para que se tome parte a través de las distintas Regionales.---

Ing. Fantini

-----El Ing. Fantini para que no haya un mal entendido, manifiesta que el Sr. Rector dice que tienen que hacer un análisis interno, concepto que él comparte, pero precisamente, agrega que tienen claras instrucciones del Sr. Rector, para los que van al CIN, para defender un presupuesto sustancialmente mayor que el que tienen. Menciona que de hecho, desde la Comisión de Presupuesto del CIN, están peleando cada vez que hay una reunión para que ese presupuesto se consiga. Además, comenta que están solicitando el orden del TREINTA POR CIENTO (30%) arriba del presupuesto actual, no solamente del presupuesto para todo el sistema universitario, sino en particular el presupuesto de la UTN, con lo cual estarían en condiciones de poder avanzar en el año 2009. Señala que no



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

desea que quede establecido en la reunión que están esperando a resolver los problemas internos para ir a pedir. Comenta que primero fueron a pedir y tal vez más de lo que se necesitaban, pero después resolverán los problemas internos para ver cómo es la distribución de lo que consigan de más. Dice que eso tiene que quedar claro para que no haya una interpretación errónea de lo que han querido significar con hacer un análisis interno, que nada tiene que ver con que sin lugar a dudas necesitan mucho más presupuesto. Agrega que las personas que van al CIN tienen la clara instrucción del Sr. Rector para trabajar en ese sentido.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2008.

-----El A.U.S. Saller propone que se someta a consideración la aprobación del Acta. Resulta aprobada.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Arq. De Marco informa que el segundo plenario a desarrollar en el año se va a realizar los días 24, 25 y 26 de noviembre en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----Por Secretaría se informa que no hay temas a tratar.-

V.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).**

-----El Arq. De Marco informa que el punto N° 1 fue tratado por el Sr. Rector en el informe realizado previamente.-

- 2.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva propuestas de resolución, de incorporación de docentes investigadores de la carrera de investigador de la UTN (Ordenanza N° 873).**

-----El Arq. De Marco solicita el retiro del tema del Orden del Día. Se somete a consideración. Resulta aprobado.-----

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes.**

-----El Arq. De Marco aclara que existe una nómina y solicitan su aprobación. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1159/2008.**-----

- 4.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos en forma nominal,**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas.

-----El Arq. De Marco informa que son DIEZ (10) resoluciones de distintas Regionales. Se somete a consideración. Resultan aprobadas constituyendo las **Resoluciones N°s. 1160 /2008 a 1169/2008.**-----

6.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Ingeniero Omar E. BERARDI, solicita se incorpore como carrera universitaria de grado, el Título de Analista Universitario de Sistemas, Plan 1979, en la base de datos de Títulos Oficiales Universitarios. (Se trata en forma conjunta con la Comisión de Interpretación y Reglamento).

-----El Arq. De Marco informa que no habiéndose podido realizar una reunión de las DOS (2) Comisiones que se habían designado oportunamente, de Enseñanza e Interpretación y Reglamento; el día anterior se han reunido y existe un despacho de ambas Comisiones. Pasa a leer el despacho, que dice: "VISTO el pedido realizado por un conjunto de graduados de la carrera Análisis de Sistema - Plan 79 y CONSIDERANDO que por la Ordenanza N° 313/79 de la UTN de fecha 28/02/79, se aprobó con carácter terminal el plan de estudio de la carrera Análisis de Sistemas, con una duración de CUATRO (4) años. Carrera que por su carácter terminal debe considerarse de grado universitario,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ya que no existía en aquel momento extensión alguna del plan de estudio de la mencionada currícula. Que en la actualidad, el Ministerio de Educación, en su base de datos, reconoce los títulos otorgados por la UTN, que son la Licenciatura en Sistemas de Información y la Licenciatura en Informática. Ambos aprobadas por Resolución Ministerial N° 776/04 y Resolución Ministerial N° 1020/03 respectivamente. Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, ante la consulta de la Universidad Tecnológica Nacional manifiesta: a) Vista las características del Plan 79 de CUATRO (4) años de duración, se observa que el mismo cumple con los requisitos de una carrera de grado según la normativa actualmente vigente (Resolución N° 6/97). b) Resulta imposible para esta Dirección incorporar a su base de datos un título que en la actualidad no está vigente. c) Se recomienda, por medio de una Resolución de la propia Universidad, establecer una homologación entre el Plan 79 en cuestión y lo que actualmente figura en nuestra base de títulos: Licenciado en Sistemas de Información aprobado por Resolución Ministerial N° 776/04 o Licenciado en Informática aprobado por Resolución Ministerial N° 1020/03. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Homologar el título de Analista Universitario de Sistema - Plan 79 de nuestra Universidad con el título de Licenciado en Sistema de Información, en virtud de la Resolución Ministerial N° 776/04. ARTICULO 2º.- De forma". El Ing. Scholtus pregunta si de esa manera queda resuelta la vieja inquietud de los Analistas Universitarios de Sistemas, a los que no se les reconocía el título como título de grado. El Arq. De Marco confirma que serían los egresados del plan 79 y que es una propuesta que tendría que tratar el Consejo Superior. Se somete a consideración el despacho. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1170/08.**-----

-----El Ing. Brutti, Vicedecano de la Facultad Regional Paraná, agradece en nombre del Sr. Decano, Ing. Omar BERARDI y de los integrantes de la Facultad Regional Paraná, al Sr. Rector y a los funcionarios que lo acompañan en su gestión, por la contención, colaboración y la cooperación en el tratamiento de ese delicado tema, y a los Consejeros Superiores por plasmar lo que es el pensamiento de la Asamblea Universitaria respecto del tema. Por Secretaría se solicita el uso de la palabra de la Sra. María Luz DE AVELLANEDA, egresada de la Facultad Regional Santa Fe. Se somete a consideración y se aprueba. La Sra.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda expresa que está en el Consejo Superior con otros DOS (2) egresados de la carrera Analista Universitarios de Sistemas del plan 79, que comparten con todo el Cuerpo este hecho que consideran muy importante y que lo esperaron durante mucho tiempo. Agradece especialmente la predisposición del Sr. Rector, que en todo momento los apoyó, del Sr. Decano de la Facultad Regional Paraná, de todos los Consejeros y todos aquellos que los apoyaron porque consideran que es lo que debía ser desde siempre.-----

7.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva la propuesta de adecuación y actualización del Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional (Deroga Ordenanza N° 884).

-----El Arq. De Marco da lectura al despacho elaborado por la Comisión, que dice: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional, conforme con los Anexos I, II, III, IV y V que se agregan a la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 884 y su modificatoria a partir de la fecha de la presente Ordenanza". El Ing. Morchio menciona que el tema está en la Comisión de Interpretación y Reglamento y que ésta ha decidido continuar con su análisis. Por lo tanto entienden



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que es muy difícil que la puedan aprobar porque no está sólo en la Comisión de Enseñanza, sino que también está en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Agrega que han decidido hacer una reunión especial para tratar ese tema justamente. El Ing. Fantini manifiesta que había algunos inconvenientes en el tratamiento, especialmente algunos puntos referidos a jurados y por otro lado, las planillas con la puntuación de los concursantes, por lo que consideraron oportuno dejar el tema en Comisión para, seguramente en conjunto con la Comisión de Enseñanza, poder arribar a una solución que conforme a todos. Agrega que esa fue la razón por la cual han dejado el tema en Comisión. El Arq. De Marco deja constancia que la Secretaría Académica les comunicó las distintas modificaciones propuestas oportunamente, y conversado con las personas que hicieron dichas propuestas y contestaciones a las mismas propuestas, la Comisión entendió que los temas estaban totalmente agotados. Agrega que esa ha sido la razón por la cual han avanzado con la Comisión. El Ing. Adolfo González manifiesta que a grandes rasgos la Ordenanza de concursos está bien y no tiene objeciones, pero el tema del puntaje es un tema no menor. Señala que actualmente con el régimen de puntaje dice que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"recomiendan" tantos puntos para tal cargo. El jurado a lo mejor no alcanza ese valor, lo recomienda para tal cargo y luego es rechazado. Entonces se lesionan derechos y es todo un esfuerzo para presentarse entre un conjunto de postulantes para que gane uno. Agrega que el tema del puntaje en el nuevo reglamento tiene que ser taxativo y explícito. No puede quedar en esa dilución final que sucede como está sucediendo con el actual régimen. Considera que el tema debe quedar en Comisión y tiene que participar la Comisión de Interpretación y Reglamento, porque han presentado inquietudes a través de dicha Comisión, ya que podrán variar los guarismos pero como se habla en jurídica, hay una mitad de una biblioteca para un lado y la mitad para la otra, y en el actual régimen de puntaje hay TRES (3) bibliotecas. La sugerencia ha tomado como dogma, el puntaje que otorga el jurado no alcanzada esa sugerencia y le da el cargo, y después el Consejo Directivo lo rechaza. Agrega que ese tema hace al derecho de muchos docentes. Por esa razón, considera muy pertinente que participe y permanezca en la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Morchio informa que había sido girado por la Comisión de Enseñanza y está en la Comisión, de manera que en su momento agregarán un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

despacho y lo que están diciendo en el mismo es queda en Comisión. Explica que se está adelantando ya que lo tiene que leer el presidente de la Comisión y con su permiso se adelanta informando que el tema permanecerá en Comisión para ser tratado en extenso ya que no se pudo hacer exhaustivamente, y que luego la idea es girarlo a las Facultades a los Consejos Directivos porque entienden es un tema de suma importancia y tiene que ser analizado en profundidad por todos el Ing. Morchio continua diciendo que el tema sigue en la Comisión de Interpretación y Reglamento y no en la Comisión de Enseñanza, y en su momento el presidente leerá el despacho. El Ing. Fantini explica que esta situación que se está presentando donde hay DOS (2) Comisiones y evidentemente no se tiene exactamente el mismo punto de vista por que en general coinciden. De todos modos solicita que lo analice el Secretario del Consejo, si estos temas, salvo los temas generales que no ofrecen dificultad, estos temas no sería conveniente que haya la cantidad de reuniones necesarias de las comisiones que tienen el mismo tema para que al Consejo lleguen en una sola Comisión. Entiende con esto, que esa sería la forma de tener consenso porque si no, pasan esta cuestiones que no tienen que quedar ni como capricho. Es decir no han podido



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tratarlo con la suficiente extensión como dijo el Ing. Morchio, arribar a una conclusión coincidente con la conclusión que ha arribado la Comisión de Enseñanza. Reitera que coincidiendo con el Ing. Adolfo González, el tema del puntaje no es una cuestión menor por lo contrario y además existen otras cuestiones especialmente en aquellos casos donde hay concursos con grado académico libre, donde tienen que ver muy bien la jerarquía o el grado académico de los jurados que tienen que participar. Manifiesta que hay algunas cuestiones que en la próxima reunión se van a poder de redimir y cree, luego el Sr. Secretario lo dirá, se debería pasar a una única Comisión para que esa Comisión con el consenso de las dos (2), tres (3) o cuatro (4) en las cuales esté, sea el portavoz hacia este Consejo, Lic. Chamorro dice que no va a emitir opinión sobre los puntajes. Pero si pide a los consejeros es que cuando tengan una opinión que dar y habiendo una comisión que se tomó el trabajo de mandar por e-mail a todos un formato, que fue el último que se aprobó en la Comisión y además averiguó que solamente DOS (2) consejeros emitieron opinión. Se pregunta, habiendo tantas opiniones distintas, nadie leyó en su casa y pudo emitir algún comentario al respecto (hablan sin micrófono). La Lic. Chamorro



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pide disculpa porque entendió que eso fue lo que se había solicitado en la última reunión. El Arq. De Marco manifiesta cree que en la anterior reunión quedaron que la Comisión de Interpretación y Reglamento iba a expedirse y se remitía a las Facultades para su mayor conocimiento. La Comisión de Enseñanza entendió que fue a las Facultades y se efectuaron la lectura correspondiente. Que aparece en el temario por eso le dan la contestación, Ing. Fantini le pide a la Comisión de Enseñanza una reunión más en una Ordenanza tan importante y que seguramente va a regir por tantos años en la Universidad. Una reunión más no hace a la cuestión, y tienen la Ordenanza actual para los concursos en tramites. Expresa que su deseo es que salga por consenso, que sería una picardía que una Ordenanza que es fundamental para la Universidad, una de las Ordenanzas más importante de la Universidad tenga un voto dividido, independientemente que salga aprobado o no. Entiende que sería realmente lamentable el mensaje que le enviaran a todos los docentes que la Universidad tiene en el país. Arq. De Marco, por Comisión solicita que el tema quede formalmente en la Comisión de Interpretación y Reglamento y que salga de la Comisión de Enseñanza. Se somete a consideración que el punto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

N° 7 sale de la Comisión de Enseñanza y pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Resulta aprobado.-----

8.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo solicita redesignación de Profesores concursados por aplicación de la Carrera Académica y el Estatuto de la Universidad.

-----El Arq. De Marco informa que hay un despacho de la Comisión de Enseñanza que analizó nuevamente los antecedentes presentados en su momento por la aplicación del Artículo 36 del Estatuto anterior, y también consideró la nueva presentación de los mismos casos, pero ahora solicitando su redesignación por aplicación de la Carrera Académica y el Estatuto actual, que dice: el análisis y evaluación de la presentación por la aplicación de la Carrera Académica, se especifica que no se cumple con el procedimiento normado; en consecuencia no puede tratarse por dicho mecanismo de redesignación. Ante tal conclusión se pasó a revisar nuevamente por aplicación del Artículo 36 del Estatuto anterior, y en tal sentido se mantiene la extemporaneidad del proceso. No obstante ello, por caso de absoluta excepcionalidad a cinco (5) de los siete (7) presentados que podrían ser reconsiderados, si así lo solicita el Consejo Directivo de la Regional Concordia. Para tal



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

posibilidad se encomienda la Secretaría Académica y Planeamiento devolver las actuaciones para una eventual presentación de los docentes que se detallan a continuación: Ing. Fabián Avit, Ing. Nora Salari, Ing. Mariano Pisonero, Lic. Graciela Gay e Ing. Oscar Gerard", El Arq. De Marco continua diciendo que solicitan la aprobación del despacho recuerdan que se trata de un tema donde existen DOS (2) expedientes que son de profesores que perdieron su condición de ordinario en el año 1999 y la Comisión está considerando que el Artículo 36 en esos DOS (2) caso no se puede aplicar. Se somete a consideración. Resulta aprobado.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

10.- Designación de Docentes

Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES:

10.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ings. Elena DORADO, Rubén GARAY como Profesores Titulares, Fernando GACHE, Marta GARCEN, Víctor EDREIRA como Profesores Asociados y Jorge PALERMO, Jorge MATRICAL, Ana ROLOWSKI, Silvia INVERNAZZI, Verónica IRIARTE, Clara ROITMAN, Néstor ARIAS, Horacio DI SCIASCIO, Emilio CICCOLELLA como Profesores Adjuntos.

Resolución N°s. 1171/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.2.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Ings. Luis BENEDETTO y Rogelio BIASIZZO como Profesores Titulares, Mónica INCHAUSPE y Magdalena RETA de URQUIZA como Profesores Asociados y Juan MORAND como Profesor Adjunto.

Resolución N°s. 1172/2008.-----

10.3.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Ings. Raúl CHARADIA y Andrés PASCAL como Profesores Titulares con Dedicación exclusiva y Gabriel ARELLANO como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1173/2008.-----

10.4.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de los Ings. José NIETO, Luis KLOR, Héctor WHITAKER, Oscar GALLARDO y Mario QUIJADA como Profesores Adjuntos.

Resolución N°s. 1174/2008.-----

10.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Ings. Juan ESPERON como Profesor Titular, María TRUMBICH como Profesora Asociada, Laura IBAÑEZ, Andrés GARCÍA GOMEZ, Alicia SALVADOR, Oscar BUCCOLINI, Elena VALO y Mirian MACAGNA como Profesores Adjuntos.

Resolución N°s. 1175/2008.-----

10.6.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Ing. María KOLB KOSLOSKY como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1176/2008.-----

10.7.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de la Ing. María Emilia ESTRADA como Profesora Adjunta.

Resolución N°s. 1177/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.8.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. Jorge VASCETTI como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1178/2008.-----

10.9.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ing. Jorge ORSI como Profesor Titular de Jefe de Laboratorio con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1179/2008.-----

10.10.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ing. René MOLINA como Profesor Asociado Jefe de Laboratorio.

Resolución N°s. 1180/2008.-----

10.11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la C.c. María Elena LAURITTO como Profesora Adjunta.

Resolución N°s. 1181/2008.-----

10.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la Lic. Paula SANCHEZ PROAÑO como Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1182/2008.-----

10.13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Ings. Raúl PIA y Rubén BARRIONUEVO como Profesores Titulares.

Resolución N°s. 1183/2008.-----

10.14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Ing. Esteban ANZOISE como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1184/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.15.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de los Ings. Luis CAPOROSSI y Juan CERANA como Profesores Titulares.

Resolución N°s. 1185/2008.-----

10.16.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designa al Ing. Carlos Jorge SARPERO como Profesor Asociado.

Resolución N°s. 1186/2008.-----

10.17.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designa al Ing. Mauricio Carlos Ludovico FRIEDRICH como Profesor Titular.

Resolución N°s. 1187/2008.-----

10.18.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designa a los Ings. Hugo MASIA como Profesor Titular, Carlos GALMARINI y Luis MONTOYA como Profesores Asociados y Carlos CANTELORO como Profesor Adjunto.

Resolución N°s. 1188/2008.-----

10.19.- REGIONAL ACADEMICA RIO GALLEGOS: Designa al Lic. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA como Profesor Asociado.

Resolución N°s. 1189/2008.-----

10.20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designa al Ing. Miguel COUSSIRAT NUÑEZ, como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1190/2008.-----

10.21.- FACULTAD REGIONAL EL RIOJA: Designa al Ing. Luis Alberto MINUE como Profesor Titular.

Resolución N°s. 1191/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.37.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la Ing. Silvia MELES como Profesora Titular y de la Ing. Iris GASTAÑAGA como Profesora Adjunta.

Resolución N°s. 1192/2008.-----

10.38.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Ings. Julio LOREDO como Profesor Titular, Graciela MANSILLA, Norberto SONEYRO y Julio LOREDO como Profesores Asociados.

Resolución N°s. 1193/2008.-----

10.39.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. Diego Edgardo GARCÍA como Profesor Titular.

Resolución N°s. 1194/2008.-----

10.40.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ing. Carlos FILIPICH como Profesor Titular, con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1195/2008.-----

10.41.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Ing Cesar AGUIRRE como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1196/2008.-----

10.42.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de la Ing. María del Carmen ARÚS como Profesora Adjunta.

Resolución N°s. 1197/2008.-----

10.43.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Ing. Mario SPECTOR como Profesor Asociado Jefe de Laboratorio con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1198/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.44.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Ing. Gustavo LORENZE como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva y al Agrim. Patricio MACHADO como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1199/2008.-----

10.45.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Abog. Ariel Fernando EGIDI como Profesor Titular.

Resolución N°s. 1200/2008.-----

10.46.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación de Profesores.

-----El Ing. De Marco informa que la Comisión solicita el retiro del temario. El Ing. Brotto menciona en relación a este tema que empieza a funcionar la responsabilidad del Consejo Superior en el nombramiento de profesores ordinarios que no tengan funciones, ni que tengan a cargo comisiones de estudio en las Facultades a fin de poder llegar a establecer cuál es la real magnitud que tiene que tener la Facultad para llevar a delante su proceso de enseñanza aprendizaje. Continúa diciendo que no es el momento para revisar todo, pero supone que la Comisión lo hace. Que también hay una responsabilidad muy grande de todos los Consejos Directivos, por que no pueden mandar al Consejo Superior designaciones de profesores que no tienen un cargo debidamente fijado en el organigrama de esa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultad. Señala que esto es parte de la organización que se quiere para la Universidad y que en esa oportunidad se va a votar como se votó en otras oportunidades. No obstante, pide encarecidamente al Consejo y a la Comisión de Enseñanza que evalúe perfectamente cada caso y que cada caso venga con su designación en qué comisión va a actuar, en calidad de qué, si ya existe un titular en esa comisión; porque si no, se está nombrando para algunas comisiones más de un titular y después tienen profesores durante siete (7) años, tienen que aceptarlos y trabajar con ellos por que han ganado realmente en buena ley su posición de profesor ordinario. Pide por favor que se empiece a controlar y revisar y a trabajar conjuntamente con los Consejos Directivos. El Ing. Brotto sugiere hacer llegar este tipo de informe a los Consejos Directivos a fin de que cada Facultad considere en su gestión la mejor solución para que su condición académica sea la mejor posible para su funcionamiento. El Arq. De Marco menciona respecto de lo que acaba de decir el Sr. Rector, que la Secretaría Académica controla los llamados a concursos y requiere a los Consejos Directivos el cargo que va a concursarse y si tiene su correspondencia con la orgánica correspondiente. Explica que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

está haciendo a partir de estos llamados, a los efectos de controlar en lo posible lo que el Sr. Rector está recomendando. Cree que existe en algunos llamados anteriores y ahora que se han materializado, pero a partir de esta reunión, la Comisión también tiene conocimiento de todos esos llamados. El Ing. Fantini menciona a la Ordenanza 604 de organización de cátedra, que aún está en vigencia, es importante tenerla en cuenta porque es la que impediría hacer nombramientos que no figuren como posibilidades dentro de esa grilla que enmarca la Ordenanza N° 604. Aclara que no sabe si merecerá algún ajuste, pero si la tuvieran como un patrón para saber hasta dónde se puede llegar, le parece que se evitarían eventuales nombramientos que no tuvieran el sustento en la cátedra. Se somete a consideración. Se aprueba.-----

**Por aplicación del Reglamento de Concursos para
DOCENTES AUXILIARES**

**10.22.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los
Ings. Néstor SANTOS, Oscar ZANOTTO, Miguel
IGOILLO y Silvio ZURZOLO como Jefes de Trabajos
Prácticos y Ana GRASSI como Ayudante de
Primera.**

Resolución N°s. 1201/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.23.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. Mariela AMARILLA, Adrián WITTEWER, Arnaldo FLORES, Diana DURE, Silvana PAMIES, Sergio GRAMAJO como Jefes de Trabajos Prácticos y Esther JOVANOVIĆH y Milena BALBI como Ayudantes de Primera.

Resolución N°s. 1202/2008.-----

10.24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Ing. Fernando VILLAREAL como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1203/2008.-----

10.25.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Ings. Eduardo TORRAN, María SOSA ZITTO, Carlos CALVO como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1204/2008.-----

10.26.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. Rosina RAMIREZ y Silvia ZAMBON como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1205/2008.-----

10.27.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Ing. Fabián CABANA como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1206/2008.-----

10.28.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de las Ings. Mercedes DIAZ y Silvina SUAUA como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1207/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.29.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. Abel RODRIGUEZ y Mario CLEVA como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1208/2008.-----

10.30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Claudia SANCHEZ, Carlos BELIZÁN, María MAC WILLIAM, Gabriela BRATTI, Ana STRUB y Romina TEICHER como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1209/2008.-----

10.31.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. Julio VILLALOBOS, Patricia DIANDA, Guillermo VERGER, Carlos GALMARINI, Miguel DEL BRIO y Marcelo CASTELLO como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1210/2008.-----

10.32.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. Javier MASETRO y Raquel BADALONI como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1211/2008.-----

10.33.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. Néstor GAZQUEZ como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1212/2008.-----

10.34.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Ing. Ariel Jorge GAGLIARDI como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1213/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.35.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Ing. María Rosa BELLINI como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1214/2008.-----

10.47.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Ings. Ernesto BRAVO, Juan SALEME, Mario MERCADO, Norma MASCIETTI, Silvia CARRERA, María RENZINI y Juan GALLEGUILLO como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1215/2008.-----

10.48.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Ing. Jorge Esteban ZOZAYA como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N°s. 1216/2008.-----

10.49.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de Auxiliares de la Docencia.

Resolución N°s. 1217/2008.-----

10.50.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de Auxiliares de la Docencia

Resolución N°s. 1218/2008.-----

10.51.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de Auxiliares de la Docencia.

Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario:

Resolución N°s. 1219, 1220, 1221/2008.-----

10.36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la designación por Carrera Académica de los Ings. GRAZZINI Hugo, CAMPRA Raúl, MENSO Eduardo, OLIVERO Luis, SANTA CRUZ, SAUCHELLI



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Víctor, CAVALLERO Rodolfo, GARCÍA ABAD Antonio, MORENO ABAROA Carlos, FERNANDEZ Víctor, PICCO Juan y MUHANA Julio en el Departamento de Ingeniería Electrónica.

Resolución N°s. 1222/2008.-----

11.- Llamados a concurso.

11.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, Licenciatura en Organización Industrial y Materias Básicas

Resolución N°s. 1223/2008.-----

11.2.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica.

Resolución N°s. 1224/2008.-----

11.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1225/2008.-----

11.4.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1226/2008.-----

11.6.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Resolución N°s. 1227/2008.-----

11.8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en la asignatura Ingeniería y Sociedad con dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1228, 1129/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial.

Resolución N°s. 1230/2008.-----

11.11.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamentos de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1231/2008.-----

11.12.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva.

Resolución N°s. 1232/2008.-----

11.13.- REGIONAL ACADEMICA RIO GALLEGOS: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas y de Especialidad.

Resolución N°s. 1233/2008.-----

12.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.

12.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Modificación de la Resolución N° 1762/2007 del Consejo Superior.

Resolución N°s. 1234/2008.-----

12.2.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de la Resolución N° 66/2008 del Consejo Superior.

Resolución N°s. 1235/2008.-----

12.3.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Modificación de la Resolución N° 81/2008 del Consejo Superior.

Resolución N°s. 1236/2008.-----

12.4.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Modificación de las Resoluciones N°s. 417/2006 y 1752/2007 del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior, en relación a la integración de jurados.

Resolución N°s. 1237/2008.-----

13.- Renuncias.

13.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia del docente Gabriel MANDRUT como Ayudante de Primera.

Resolución N°s. 1238/2008.-----

13.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia del docente Nelson NOZIGLIA como Profesor Titular.

Resolución N°s. 1239/2008.-----

13.3.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Acepta la renuncia del docente Manuel Alfredo PEREZ como Profesor Asociado.

Resolución N°s. 1240/2008.-----

13.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia del profesor adjunto Sergio Rubén MINTZER.

Resolución N°s. 1241/2008.-----

14.- Autorización para continuar en actividad, por aplicación del Artículo N° 147 del Estatuto Universitario.

14.1.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Autoriza a los docentes Juan Carlos DELL'ANGELICA, Eduardo Luis ARIAS Héctor Rubén BUSTOS y Roberto Emilio PURICELLI

Resolución N°s. 1242/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Autoriza a los docentes Jorge ZUBIRI, Irma VAN DER WALT, Rodolfo SELVA, Eduardo QUEL, Héctor PUEYO, Víctor MANDRUT, Esteban KRESCO, Luis KANCEPOLSKY, Elías GOLSTEIN, Edgardo GANBIRASSI, Mauricio FELDMAN, Francisco DIODATI, Alberto DE JUAN, Blanca DE CARLO y Néstor BARRIOS.

Resolución N°s. 1243/2008.-----

15.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

-----Se aprueban a libreo cerrado, constituyendo las Resoluciones N°s

16.- Convalidaciones.

-----Se aprueban a libreo cerrado, constituyendo las Resoluciones N°s 1384/2008 a 1498/2008

17.- Otorgamiento de diplomas.

-----Se aprueban a libreo cerrado, constituyendo las Resoluciones N°s 1499/2008 a 1510/2008.-----

18.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 102/2008 de Consejo Directivo, solicita autorizar la inscripción de determinados aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en Administración de Empresas que se dicta en dicha Facultad Regional.

-----El Ing. Ferreyra pregunta si es una carrera de grado de la Universidad. El Arq. De Marco responde que se otorga



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

título de Licenciado que se trata de un ciclo de grado. El Ing. Aiassa dice que ese tema va de la mano con un planteo que había hecho el Prof. Gutierrez en el plenario, anterior cuando se habló del tema de carreras autofinanciadas. Comenta que cuando se habla de un ciclo, que es lo que se estuvo tratando anteriormente que es la explicación que pedía el Ing. Ferreira son ciclo con condición de ingreso y están en el marco de las actividades académicas autofinanciadas a término. Es decir, que no están enganchadas con ningún cuerpo colegiado como no sea de el Consejo Directivo y el Consejo Superior; no responden a un departamento; son ciclo académicos con condición de ingreso que otorgan título de grado, es a término y autofinanciada. Se somete a consideración el punto 18. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N°s. 1244/2008.**-----

19.- REGIONAL ACADÉMICA CONFLUENCIA: Por Resolución N° 400/2008 el Consejo Directivo solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a los alumnos: RUÍZ, Nicolás Pablo - D.N.I. N° 34.056.137 y ORTIZ, Mónica Carolina - D.N.I. N° 34.847.139 en las carreras de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Química respectivamente.

Resolución N°s. 1245/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

20.- REGIONAL ACADÉMICA TRENQUE LAUQUEN: Por Resolución N° 39/2008 el Consejo Directivo, solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a la alumna: ZUBIA, María Belen - D.N.I. N° 34.876.748 en la carrera Licenciatura en Administración Rural que dicta esta Regional Académica.

Resolución N°s. 1246/2008.-----

21.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 385/2008 el Consejo Directivo, solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado al aspirante: RE, Sebastián - D.N.I. N° 35.173.548 en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

-----El Ing. Vicente Martín, dice que atendiendo la cantidad de excepciones para distintas Facultades, es decir la cantidad reducida, teniendo en cuenta los alumnos que ingresan; pregunta si esas excepciones a una Ordenanza del Consejo Superior y son por causas debidamente justificadas ajenas al alumno, el Arq. De Marco menciona que en algunos casos si y en otros no exclusivamente del alumno. El Ing. Vicente Martín, expresa que le preocupan las excepciones que van apareciendo y realmente deberían considerarse casos muy excepcionales y saber debidamente cuáles son los criterio, de manera que si aparece en alguna Facultad alguna situación, poder orientar acerca de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cuándo se debe pedir la excepción y cuándo directamente no realizar toda esa gestión dentro de los trámites que corresponda en cada una de las Facultades. El Arq. De Marco agrega que esos alumnos en general están cursando y han rendido parciales y tienen efectiva función, lo que los ha puesto a considerar esa situación. El Ing. Brotto manifiesta que el Ing. Vicente Martín tiene algo de razón, pero cree que el problema está en cada Consejo Directivo que es el que puede estudiar a fondo qué es lo que pasa con ese alumno, y ahí que venir la solicitud del Consejo Directivo bien conformada para que este Consejo Superior pueda tomar resolución. Agrega que es muy difícil tomar una resolución contraria a un Consejo Directivo que sabe el pormenor de lo que le pasa a cada uno de los alumnos que envía. Continúa diciendo que desde ese punto de vista que en general se aprueba en todos los pedidos de convalidación que se presentan en el Consejo Superior, y que a lo mejor convendrían enviar una señal a los Consejos Directivos para que exista una mayor preocupación cuando se solicitan convalidaciones de los alumnos. El Ing. Aiassa, dice que en el marco de lo que se está planteando y ante la duda del Consejero Vicente Martín, que es absolutamente válida, pero rectificando



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lo planteado el Sr. Rector, dice que si bien es por Ordenanza, por eso tiene que llegar al Consejo Superior hay un trabajo previo en cada Consejo Directivo. Agregar ese comentario porque y en la Secretaría Académica del Rectorado se hace un importante trabajo, y entiende que la cantidad no debe preocuparlos más de lo debido porque en los últimos años ha habido una serie de adecuaciones a los planes de estudios, incorporación de contenidos, salida de Ordenanzas del propio Consejo Superior modificando, adecuando, actualizando; lo que ha llevado a la instrumentación en cada una de las Facultades de esos planes de estudios adecuados, muchas veces con legislación que aprobó el Consejo Superior, se establecieron puntos de cortes para su aplicación. En otros casos hubo situaciones que no estaban contempladas y lo gestiona el propio Consejo Directivo; pero está en el marco en un porcentaje muy importante, propio de las distintas actividades y actualizaciones académicas. El Ing. Aiassa entiende que no se trata de determinar de quién es la responsabilidad, si del alumno o no, pero en realidad, es emergente en un alto porcentaje de ese tipo de cuestiones. Se somete a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución**
Nºs. 1247/2008.-----

22.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución Nº 155/2008 el Consejo Directivo, solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a la aspirante: LAMAS, Clarisa Cristina - D.N.I. Nº 34.663.288 en la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

Resolución Nºs. 1248/2008.-----

23.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución Nº 265/2008 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción prorrogar la validez de Trabajos Prácticos de alumnos de la carrera de Ingeniería Laboral por única vez y por el término de un año.

Resolución Nºs. 1249/2008.-----

24.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución Nº 607/2008 el Consejo Directivo, solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a determinados alumnos, para cursar carreras de grado.

Resolución Nºs. 1250/2008.-----

25.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución Nº 609/2008 el Consejo Directivo, solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a determinados alumnos, para cursar técnica turras superiores.

Resolución Nºs. 1251/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 791/2007 del Consejo Directivo se solicita aprobar el trayecto de vinculación de 140 horas para el ingreso a la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N°s. 1252/2008.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 348/2008, el Consejo Directivo solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a determinados alumnos para cursar carreras de grado.

Resolución N°s. 1253/2008.-----

- 28.- Concursos Desiertos.

- 28.1.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Declara desierto el concurso para la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo del Departamento Ingeniería Civil.

Resolución N°s. 1254/2008.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo por Resoluciones N°'s 430/2008 y 495/2008 solicita autorizar inscripción como medida de excepción por haber terminado el ciclo secundario fuera del plazo estipulado a los aspirantes: Maximiliano Ezequiel SAUCEDO - D.N.I. N° 35.220.305 en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y Nicolás Iván BORSERINI - D.N.I N° 34.565.020 en la carrera Ingeniería Civil.

Resolución N°s. 1255/2008.-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: EL Consejo Directivo por Resolución N° 600/2008, solicita se autorice la inscripción para el periodo 2009 en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa
al señor Walter Enrique GASPER - D.N.I. N°
16.176.881 por reconocimiento de méritos.**

Resolución N°s. 1256/2008.-----

-----El Ing. Brotto, manifiesta que en función de todos los temas que han ido aprobando surge nuevamente la necesidad de insistir en que deben organizarse correctamente para tener a disposición de la Universidad los datos necesarios para la generación del real presupuesto de la misma. Para ello cada Facultad debe expresar su organigrama en función de la cantidad de carreras que tiene, la cantidad de cátedras o comisiones que tienen en cada una de las carreras, y todo aquello que de alguna manera ayude a formular en forma conjunta con la Comisión Directiva de la Facultad el real presupuesto de la misma. Continúa diciendo que esto hace un poco a la configuración del área académica, puesto que el área administrativa y las otras áreas son un poco más fácil de estudiar en forma conjunta. Pero el área académica, en la medida que vayan avanzando los elementos de juicio con los que tiene la Universidad, porque todos saben que sale a través del R.U.N. que va al Ministerio, ahí peden empezar a conformar los datos y trabajar en conjunto para ayudar a la Comisión



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Directiva, y al Sr. Decano de cada Facultad para configurar el presupuesto más adecuado para cada caso y que contenga toda la responsabilidad de esa Facultad. El Ing. Virgili aclara que en relación a las convalidaciones que hacía mención el Ing. Vicente Martín, si el análisis que hace la Secretaría de las mismas es cada vez menor, y esto tiene mucho que ver los sistemas informáticos que cada una de las Facultades tiene, y sobre todo el sistema centralizado que no permite que los alumnos cursen en forma incorrecta sin que se detecte. Por lo tanto tiene que haber una intencionalidad ya no del alumno, sino de quienes administran la Facultad, para que se pueda hacer la excepción. Agrega además, que las distintas reuniones de la Comisión de Enseñanza y las reuniones con los Secretarios Académicos, han ido fijando pautas que van haciendo que acorden dónde están las posibles convalidaciones, Por ejemplo, han acordado que como razón de absoluta excepcionalidad no puede haber una excepción en más de una asignatura que no cumpla con el régimen de correlatividades en el ciclo lectivo del 2009. Así como no puede haber excepciones al cumplimiento de los trabajos prácticos a quienes no haya terminado de cursar la totalidad de la carrera. El Ing. Virgili continua diciendo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

se van dando normativas en sentido creciente, precisamente para reducir las convalidaciones. Señala también que todos los sistemas se cargan a partir de un momento hacia delante, sistemáticamente valga la redundancia, y hacia atrás en forma masiva, generalmente como no siguen la secuencia de los procesos se hace toda una carga de golpe. Esa carga de golpe trae aún inconveniente que son bastantes antiguos y en la emisión de los títulos aparece y aún lo tenemos que subsanar. El Ing. Vicente Martín manifiesta que se comprende por que dentro del volumen de alumnos y de la complejidad de modificación de normas que se han estado dando en los últimos tiempo, es completamente válido y comprensible. Pero dice que cuando él hablo no se refería a ese tema; que no es ninguna convalidación sino es autorizar la inscripción de determinados alumnos que no cumplieron con la finalización de su ciclo secundario en la fecha que establece el reglamento de alumnos, y eso se puede dar con mucha facilidad en las distintas jurisdicciones por todos los inconvenientes que tiene el desarrollo del ciclo secundario y fechas de exámenes en las distintas provincias. Por eso pregunta si esta autorización es por una cuestión ajena completamente al alumno, de ser así,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

está justificado porque el alumno no puede modificar fecha de exámenes terminales de las jurisdicciones, pero son cuestiones que hay que tenerlas bien en cuenta porque no hay convalidación. Esto es matemático o termino al treinta de marzo o terminó al primero de mayo, y si no terminó no se inscribe salvo que un examen que estaba previsto para antes del primero de mayo, por una cuestión de medida de fuerza o readecuación de los calendarios escolares se halla modificado dentro de la jurisdicción y eso es completamente ajeno al alumno, y ahí estaría plenamente justificado. Ahora si un alumno no rindió porque le paso algo, eso es atinente a él. Reitera que su comentario era simplemente para esos casos que son matemáticos, no por que es una cuestión de reglamento o de cuestiones de nuestra Universidad. El Ing. Virgili manifiesta que en todos los casos es ajeno al alumno, y sí tiene que haber a veces con cambios de fechas en la jurisdicción para la toma de los exámenes complementarios.-----

VI.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

**5.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita
reapertura de la carrera de Ingeniería Química**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**mediante Resolución del Consejo Directivo N°
57/08, a partir del ciclo lectivo 2009.**

-----El Ing. Pessano, da lectura al despacho de Comisión que dice "Artículo 1°.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Química en la Facultad Regional Río Grande a partir del ciclo lectivo 2009 en un todo de acuerdo en el diseño curricular aprobado por la Ordenanza 1028. Artículo 2°.- Disponer la discontinuidad en la inscripción a primer en la carrera Licenciatura en Administración Rural y en la carrera Ingeniería Pesquera en la Facultad Regional Río Grande a partir del ciclo lectivo 2009- Artículo 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica y Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo de la carrera ingeniería implementar. Artículo 4°.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, contribución del tesoro para la Universidad. Artículo 5°.- De forma", el Ing. Brotto se dirige al Ing. Ferreyra comentándole que tiene presiones bastantes importantes de Legisladores de Tierra del Fuego con respecto a la carrera de Ingeniería Pesquera, y por esa razón le gustaría conocer su versión con respecto al cierre de la carrera Ingeniería Pesquera y la no inscripción al primer



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

año. El Ing. Ferreyra informa que no es un cierre pero vale la aclaración, por que la carrera de Ingeniería Pesquera es una carrera a término. Era por determinada cantidad de cortes, cuatro en total, se cumplieron las inscripciones y ya no se puede seguir inscribiendo y el Consejo Directivo no le va a pedir autorización al Consejo para ampliar. Aclara que la Facultad ha explicado cuál es el criterio de la existencia de una Universidad en ese caso su Facultad representando la Universidad Tecnológica en una sociedad que está siempre en crecimiento, lo que hace que no se puede mantener una oferta continuamente porque se van cayendo los intereses. Recuerda que fue así con Ingeniería Electrónica a pesar que hay industria electrónica. Continúa que de los VEINTIDÓS (22) ingenieros electrónicos graduados en Tierra del Fuego han quedado CUATRO (4) el resto ha emigrado. El Ing. Ferreyra reflexiona diciendo que todo el esfuerzo que se hizo en gestión del conocimiento para crear inteligencia competitiva en la región, no fue en beneficio de la misma, sino de otros lugares del mundo. Aclara que no paso así con Ingeniería Química donde los VEINTICUATRO (24) o VEINTICINCO (25) graduados trabajan en Tierra del Fuego en la actividad privada y están a cargo de las áreas más



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

importantes del Gobierno de la Provincia o de los Gobiernos Municipales, lo cual los lleva a una conclusión que le han explicado a los ciudadanos de Ushuaia que aceptan de que es Ingeniería Pesquera una carrera a término, a los periodistas. Continúa diciendo que la dirigencia política tiene estas características de querer mantener algo que los alumnos y los profesores saben perfectamente porque la mayoría de los docentes son del CADIC (Centro Austral de Investigaciones Científicas), pero no se van a perder sus puestos de trabajo por que hay que mantenerlos por lo menos durante DIEZ (10) años hasta volver a generar un área del conocimiento que se a competitiva para la sociedad y que le brinde beneficios. Continúa diciendo que eso es lo que buscan todos, que la gente lo entiende porque los graduados de Ingeniería Química han creado puestos de trabajo dado que algunos tienen su propia empresa. Dice también que a esa oportunidad para la sociedad de Tierra del Fuego se la dan en Río Grande y la gente de Ushuaia cree que van a desaparecer de Ushuaia, cosa que no es cierta pero también hay que reconocer que la sociedad de Río Grande hizo un tremendo esfuerzo para mantener nuestra Universidad, colaboró con muchísimas cosas como el Sr. Rector sabe; con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

terrenos, propiedades, materiales de construcción, equipamiento, pago de horas. El Ing. Ferreya recuerda al cuerpo que las carreras cortas que se dictan en Río Grande la paga el Municipio, la paga la UOM u otros gremios, no se le cobra arancel a los alumnos porque esa ha sido su modalidad de trabajo. Entiende aquellos que preocupan por declarar de interés legislativo a la carrera de Ingeniería Pesquera, también debería preocuparse por conseguir algunos recursos para que puedan funcionar mejor, por que cuando se lo pedimos no lo hicieron. Explica además que los recursos que tiene esa carrera en equipamiento a través de los laboratorios del CADIN (Centro Austral de Investigaciones Científicas) a través de las empresas que han facilitado estos buques para el entrenamiento de los alumnos y de los docentes que no estaban al tanto de estas artes; ellos si merecían la aclaración. Informa que quedan TREINTA Y SEIS ALUMNOS (36) de los cuales esperan se gradúe la máxima cantidad posible para ver si, cuando se evalúe puedan hacer un pedido a la Universidad y continuar con la carrera en Ushuaia dado que es un buen centro de pesca, pero hoy está un poco caído. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N°s. 1257/2008.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 325/08, la implementación del Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del ciclo lectivo 2009.

-----El Ing. Pessano, menciona que hay DOS (2) despachos uno por mayoría y uno en disidencia. Da lectura al despacho de mayoría: "Artículo 1°.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ciclo de Licenciatura en la Facultad Regional Mendoza a partir del ciclo lectivo 2009 en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza 1108. Artículo 2°.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el anexo uno y es parte de la presente Resolución. Artículo 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo Licenciatura a implementar. Artículo 4°.- La presente autorización no implica aumento la erogación presupuestaria para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es auto financiada de acuerdo con lo dispuesto con la Resolución del Consejo Superior 779/1994 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Mendoza. Artículo 5°.- Disponer que el Ciclo de Licenciatura en Higiene



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Seguridad en el Trabajo debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que concluyan el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional. Artículo 6°.- De forma", el Ing. Pessano continua diciendo que el despacho de minoría, en su parte resolutive dice "aprobar la implementación del ciclo de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Facultad Regional Mendoza a partir del ciclo 2009. Artículo 2°.- Es de forma". El Ing. Pessano informa que la Resolución 325/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza expresa: "solicitar la implementación del ciclo de Licenciatura de Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del ciclo lectivo 2009 considerando que la implementación del ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo sumada a la cual dictado en la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, conforman de hecho una carrera integra de grado. Que las carreras de grado dictadas en la Universidad Tecnológica Nacional deben garantizar el no arancelamiento a los estudiantes en todo su desarrollo sin distinción del momento e incorporación ni la procedencia de los mismos". El Sr. Giordano manifiesta que como fue el autor del despacho minoría quiere explicar la situación particular de este caso,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dice que en principio ya se presentó en la comisión un caso particular por esto que se acoplaba a la Tecnicatura ya en dictado y terminaba conformando una carrera integra de grado dividida en DOS (2) ciclos. Agrega que hubo varias reuniones de Comisión donde se discutió, incluso el debate se amplio a discutir otras cuestiones de las carreras cortas, pero focalizándose claramente en qué las carreras de grado como manifiesta el Estatuto deben ser no aranceladas hay que recurrir a la interpretación y al sentido común. Dice que si se lo analiza como un ciclo de licenciatura, cumple con las normas tradicionales de los ciclo de licenciatura. Pero con la Tecnicatura en la misma Facultad, consideran que se debe analizar como una carrera de grado equivalente, quizás a la Licenciatura de Organización Industrial, por dar un ejemplo de una Licenciatura que es una carrera de grado con historia en la Universidad. Agrega que en la Comisión hay un espíritu y una tradición de tratar de llegar a resoluciones en consenso, pero en ese caso decidieron hacer un despacho minoría porque consideraron que lesionaba uno de los pilares fundamentales de la lucha del claustro estudiantil. Dice que hay representantes como en su caso de la UNETE, de Franja, del FETI y hasta hace



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

poco estaba la gente de Rosario, por lo que cree que una de las pocas causas que hemos compartido ha sido ésta; entonces les parece importante sentar esa posición y ponerla a discusión en el Plenario. El Consejero Giordano manifiesta que particularmente con el caso de Mendoza, el Decano es compañero de Comisión y quiere también aclarar que ellos no consideran que exista intenciones de recaudación, sabemos que las Regionales normalmente avanzan en ese sentido para generar ofertas variadas y responder a demandas regionales, pero la función de todos es legislar y sentar pautas para ver cómo se construye la U.T.N. de acá al futuro. Explica que esa es la presentación del por qué en ese caso se oponen a la implementación del ciclo. También entienden que es necesario remarcar que el debate se hubiera explayado un poco más, pero necesitan tomar una decisión para que la Regional Mendoza sepa qué hacer en el ciclo 2009. Se somete a consideración por el despacho de mayoría de la Comisión de Planeamiento, obteniendo DIECINUEVE (19) votos por la afirmativa. Sometido a consideración por el despacho de minoría de la Comisión de Planeamiento, obtiene DIEZ (10) votos por la afirmativa. Asimismo se abstienen SIETE (7) Consejeros de la votación. Por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Secretaría se informa que resulta aprobado el despacho de mayoría de la Comisión de Planeamiento, constituyendo la **Resolución N° 1258/2008.**-----

-----El Consejero Carrión quiere aclarar y justificar su voto. Dice que hay una reglamentación para las carreras cortas y que posiblemente la implementación de una licenciatura cambia el concepto de la universidad pública y gratuita, acompañada por que tiene que ver con los principios, no sabe si en el inicio estaba planteado así porque no tiene antecedentes. Señala que le hubiere gustado el día anterior tener conocimiento del tema, y agrega que lo va a tener en cuenta para la próxima Licenciatura que se apruebe. Dice que si en un principio se hubiera planteado de una u otra forma, porque cuando se implementa una carrera corta tiene una reglamentación a término y después implementan las licenciatura. Quiere dejar en claro que no está en desacuerdo con lo que se hizo porque el dictamen era "no dictarse la carrera". Así el Consejero Carrión justifica por qué no acompaña el dictamen de mayoría, el Ing. Balasch manifiesta que ya se ha votado pero le gustaría aclarar algunos aspectos para que todos los consejeros tengan en claro cual es la situación. Dice que esa licenciatura se dicta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

fundamentalmente en este ciclo, para estudiantes o técnico universitario que se han recibido en un Instituto que pertenece al Centro de Empleados de Comercio de Mendoza. Informa que desde hace muchos años que están en un convenio con ellos, y que los alumnos se reciben en Técnicos de Higiene y Seguridad. A su vez, por el tema tratado en la Comisión de Enseñanza, se ha aprobado un trayecto de CIENTO CUARENTA (140) horas de vinculación para permitir el ingreso de técnico de higiene y seguridad de la Provincia, porque no cumplen las horas estipuladas para acceder a una licenciatura. El Sr. Decano conyina informando que la Facultad Regional Mendoza, además dicta a distancia la Tecnicatura de Higiene y Seguridad para todas las regiones, también hay varias provincias que tienen alumnos anotados y han hecho a distancia el trayecto de tecnicatura, dependiendo en educación a distancia de la Facultad Regional Mendoza. Entonces, a lo que se ha comprometido la Facultad Regional Mendoza através del Consejo Directivo es que si algunos de esos estudiantes propios de educación a distancia de la Facultad Regional Mendoza técnicos en Higiene y Seguridad quieren seguir la licenciatura, para ellos no tiene ningún costo, es gratuita. Quiere también que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

quede en claro que al costo lo pagan los institutos que no tiene nada que ver con la Universidad Tecnológica Nacional. Han hecho un trayecto en un instituto en las Provincias, y complementan el ciclo en la Facultad Regional Mendoza en forma presencial. Agrega que con ese comentario desea que quede en claro y los estudiantes que lo han hecho a distancia y quieren hacerlo presencial, ellos van a garantizar de que sea gratuito. Ese el compromiso que se ha presentado en esa Resolución. El Sr. Giordano dice que en referencia a ese mecanismo que también fue parte de la discusión en la Comisión, lo que se plantea es que en este último tramo de licenciatura, becar a los estudiantes que hayan hecho la tecnicatura en la misma Facultad. Aclara que para ellos no terminan de reparar el daño a la adhesión a ese derecho porque en principio los primero TRES (3) años seguirán siendo arancelados, un segundo lugar la beca no es lo mismo que el derecho de no pagar un arancel, y tercero para ellos son estudiantes de la U.T.N. a partir que ingresan en cualquier instancia, por decir en el tercer año de la carrera, un estudiante de cualquier origen, al ingresar pasa a ser estudiante de la U.T.N. y tiene el mismo derecho que el resto: Continúa diciendo por esa razón ese mecanismo no les



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pareció satisfactorio. Por otro lado, quiere agregar que ese caso desató ese debate, y en su caso como Consejero, pero además su agrupación se compromete a presentar un proyecto de replanteo de cómo se van a empezar otorgar los ciclo de licenciaturas sobre todo en estos casos que se complementan con tecnicaturas. Obviamente invitan a quienes quieran participar de ese diseño a que se pongan en contacto con nosotros gracias. El consejero Germán Rivera menciona que le gustaría haber escuchado la explicación del Sr. Decano antes de que se realizara la votación; ya que considera es un tema que involucra a todos, más allá del claustro. Que de haberlo sabido con anterioridad, hubiera cambiado algo del concepto volcado por la Comisión. Opina que no es un dato menor; que si bien existe una alternativa del ingreso a la tecnicatura, cuando ingresa el alumno, tampoco se sabe cuál es su aspiración; si realmente en el transcurso de la tecnicatura decide hacer la licenciatura, o si ingresa con la sola meta de terminar la tecnicatura. Señala que el arancel es un tema a resolver; pero que la explicación dada por el Decano los sorprendió. Comenta que a muchos de los presentes les hubiera gustado escucharla antes. El Ing. Adolfo González dice que en homenaje a los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VEINTICINCO (25) años de democracia, quiere hacerles ver lo sucedido en esos instantes, que es un poco equivalente a lo sucedido anteriormente con la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Enseñanza sobre el tema de una Ordenanza de concurso. Le parece que en algunos aspectos, están tropezando con la misma piedra. Que en la reunión de comisiones se podría haber comunicado a los presidentes de las otras comisiones y generar un micro debate, pudiendo lograr un resultado concertado y más sólido. El Ing. Adolfo González menciona que realmente la primera postura del consejero estudiantil tenía muchos principios de valores que hay que rescatar en cualquier institución. Señala también que el Decano hace una aclaración que da la salida operativa. Pide que en estos casos, en homenaje a los VEINTICINCO (25) años de democracia, traten de dialogar un poco más con los presidentes de las Comisiones. El consejero Tello señala que se abstuvo en la votación, que es un voto que no le gusta, que cree que no debería existir la abstención, porque habla del no compromiso. Solicita a todos los consejeros que a futuro las consideraciones se realicen antes de la votación, porque una vez realizada la votación, las explicaciones a los efectos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

prácticos, están de más. El consejero Morchio adhiere a lo dicho en cuanto a tener más información. Señala que votó el despacho de la minoría, pero que de haber sabido todas las consideraciones, hubiera votado el despacho de mayoría. Aclara igualmente, que no es por eso que tomó la palabra, sino que fue por otra cuestión. Y menciona que cuando aparecen ese tipo de cosas, esas licenciaturas, que dan la sensación de tratarse de una carrera de grado con todas sus formas; la universidad nacional, sea la UTN, la universidad del Estado, están para asegurar el funcionamiento gratuito y la posibilidad de educarse en forma gratuita, se sienten ciertas dudas de aprobar ese tipo de licenciaturas. Comenta que hace tiempo se propuso no aprobar licenciaturas que fueran equivalentes a carreras de grado ya existentes. El consejero Morchio señala que por otra parte existe el análisis de la realidad que se vive, la que fue planteada por el Sr. Rector muy clara y crudamente, de la parte de presupuesto. Dice que se encuentran en una situación de lo que debería ser la universidad pública y gratuita, y la realidad es que la universidad pública y gratuita no tiene fondos suficientes para abastecer o dar cumplimiento a todo aquello que reclama el medio en el cual están insertos. El



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consejero Morchio pregunta si una Facultad, una Regional debe no abrir una carrera y quitarle la posibilidad de estudio a su gente, porque la universidad pública y gratuita no tiene fondos; o debe buscar algunos medios, como los dichos por el Sr. Decano, como becas. Expresa que posiblemente no sea toda la solución, pero es una solución inteligente. Comenta el caso de la F.R. Río Grande que consigue apoyo de por ejemplo la municipalidad. Quiere dejar lo dicho como una reflexión, porque en ocasiones, principios a los que adhieren todos, como el de la universidad pública y gratuita, tiene una realidad, como la que les toca vivir en la actualidad, como la falta de presupuesto, que está casi no pudiendo asegurar el funcionamiento de lo que ya se tiene, obliga a pensar en otras soluciones, más ingeniosas, que a lo mejor no se condicen exactamente con lo que debería ser, pero es lo que se puede hacer.-----

8.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita implementación de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 140/08, a partir del periodo lectivo 2008.

Resolución N° 1259/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

9.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 838/08, para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Administración, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1260/2008.-----

-----El consejero Gutiérrez pregunta al Ing. Pessano si eso no acarrea ningún gasto a la Universidad. El Ing. Pessano responde que no genera aumento de la erogación presupuestaria, contribución del tesoro. El consejero Gutiérrez pregunta entonces quién limpia las aulas, quién paga la luz. Menciona que excepto que la carrera no se dicte dentro de la Facultad, hay un montón de gastos que realiza la universidad. Expresa que a partir de ese momento va a abstenerse en las votaciones, porque la UTN está en una emergencia económica y dicen que eso no acarrea gastos. Vuelve a preguntar quién paga la luz, quién paga el personal que limpia las aulas, quién paga a los docentes, quién paga a quien cierra o abre la Facultad. El Ing. Pessano responde que no tienen en su Regional tecnicaturas, pero entiende que hay producidos propios que contribuyen a todo lo que es el funcionamiento de cada una de las Facultades.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que si se basan en la distribución presupuestaria, en lo que respecta no a los incisos N° 1 y N° 5, que son salarios, sino a todo lo que es funcionamiento, los decanos son concientes que con la distribución presupuestaria que les corresponde no podrían, ni pagar, ni limpiar, ni abrir las Facultades. Menciona que cada una de las Facultades más allá de las improntas que tengan, están contempladas dentro de su funcionamiento a los efectos de sus producidos propios. Entiende que de otra manera no la podrían llevar a cabo, caso contrario, con financiamientos externos o con convenios, según el estilo de cada uno. El consejero Gutiérrez pregunta si eso significa que el personal no docente cobra horas extras por limpiar aulas. El Ing. Pessano contesta que no lo sabe. El Ing. Cavallini comenta que quiere formular una consulta la Ing. Pessano en función de que es el presidente de la Comisión, no porque tenga todas las respuestas. Manifiesta su preocupación por la creación de carreras que no generan erogación presupuestaria, y que no tienen término. Señala que se mencionó que puede haber un contrato y que hay otras como ingeniería pesquera que era financiada. El Ing. Pessano señala que las licenciaturas ya fueron creadas. El Ing. Cavallini pregunta por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el tema del punto N° 8, Licenciatura en Tecnología Educativa, desea saber si esa licenciatura no tiene término. El Ing. Pessano responde que no están a término, pero que no se solicita al Consejo Superior la aprobación de la creación, porque las carreras ya están creadas. El A.U.S. Ricardo Saller aclara que el punto de la Tecnicatura en Tecnología Educativa ya se trató y se aprobó. El Ing. Cavallini menciona que realiza la consulta porque está atado a lo manifestado por el consejero Gutiérrez. El Ing. Pessano explica que lo que propone la Comisión al Consejo Superior no es la creación, por eso no es una ordenanza, sino que son resoluciones por las cuales a través de los Consejos Directivos de las Facultades Regionales o Regionales Académicas solicitan la implementación de las carreras, que en el caso de la licenciatura, no son a término; las tecnicaturas si. El Ing. Cavallini pregunta si las licenciaturas se incorporan sin término fijo, continuas. El Ing. Pessano responde que si, que es lo que está en la Ordenanza. El consejero Vicente Martín toma la palabra y expresa, haciendo referencia a la inquietud del profesor Gutiérrez, que realmente el administrar las Facultades y el administrar la Universidad, significa tener en cuenta el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

financiamiento de las actividades. Que si se prestó atención, en todas esas actividades que se van generando, se hace excepción al presupuesto de la Facultad o de la Universidad que corresponde a contribución del tesoro, no al presupuesto total de la Facultad o de la Universidad, que como bien establece la Ley de Educación Superior comprende contribución del tesoro, producidos propios y todos aquellos otros recursos que la Facultad o la Universidad puedan incorporar para sus actividades. Menciona que el caso de las tecnicaturas y de los ciclos de licenciaturas, corresponde a actividades autofinanciadas y no significa contribución del tesoro. Sí por supuesto afectan al presupuesto de la Facultad y de la Universidad; pero que en general lo afectan positivamente, ya que si bien, como lo dicho por el consejero Gutiérrez, significa mayor erogación por parte de actividades que complementan la actividad docente propiamente dicha, significa también un costo de oportunidad importante para la Facultad, ya que significa un mayor aprovechamiento de infraestructura, de equipamiento, de compromiso docente, de posibilidades a los no docentes, porque si se realiza fuera de los horarios habituales de funcionamiento de la Facultad de alguna manera se debe



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

compensar esa actividad extra del no docente, como también se compensa o paga la actividad del docente que trabaja en las carreras de grado con presupuesto de contribución del tesoro y además cobra por su actividad docente en esas tecnicaturas, licenciaturas y en muchas otras actividades de posgrado y de extensión universitaria. El consejero Vicente Martín entiende que esas actividades además de prestar un servicio importante a la comunidad, representan, por lo menos desde su experiencia como Decano, un importante aporte en el mejor aprovechamiento de los recursos y en la obtención de recursos adicionales para, justamente como lo dicho por el consejero Gutiérrez, pagar la luz, el teléfono, horas adicionales que ocupan los docentes y los no docentes en otras actividades. Opina que con la misma prudencia que deben actuar en su anterior intervención, cuando las Facultades Regionales a través de sus Consejos Directivos o de sus decanos hacen ese tipo de propuestas, el Consejo Superior debe tener la visión que corresponde como órgano máximo de gobierno de la Universidad. Y que por supuesto las situaciones de alegrías o padecimientos locales, seguramente que son responsabilidad y fruto del estudio y del análisis y de las decisiones de los Consejos Directivos de las facultades.---



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 634/08, para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1261/2008.-----

12.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 328/08, implementar la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial para ser dictada en las ciudades de Choele Choel y Allen, Prov. Río Negro, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho elaborado por la Comisión para el caso de la localidad de Allen. Aclara que en la Comisión se vio como muy buena acción por parte de la F.R. Bahía Blanca, el intentar y el lograr, en ese caso en particular, hacer una alianza con otra universidad, como la Universidad de Río Negro, para poder trabajar en conjunto DOS (2) universidades del Estado en una oferta académica importante para DOS (2) localidades importantes como Allen y Choele Choel. Expresa que ven de muy buen agrado ese hecho, y lo ven como un direccionamiento importante y posiblemente a imitar por otras Facultades en las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

regiones donde se pueda trabajar en conjunto con otras universidades del Estado. Se somete a consideración el despacho elaborado por la Comisión. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1262/2008**.-----

-----El Ing. Pessano señala que la parte resolutive del despacho elaborado por la Comisión es la misma para el caso de la ciudad de Choele Choel. Se somete a consideración el despacho elaborado por la Comisión. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1263/2008**.-----

13.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita implementación de la carrera Ingeniería Pesquera, en el Centro de Estudios Mar del Plata, a partir del periodo lectivo 2009.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho elaborado por la Comisión. Informa al Consejo Superior, que figura San Rafael, pero lo que se está haciendo es trabajar articuladamente entre el Centro de Estudios de Mar del Plata y el Centro de Estudios Tecnológicos de Desarrollo Regional Los Reyunos, que tiene la UTN, en donde San Rafael tiene en esos momentos, por su cercanía, el control de gestión y el estudio de avance y la responsabilidad económica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

financiera y que le rinde cuentas a Rectorado sobre dicho Centro. Manifiesta que se deben preguntar por qué San Rafael. Informa que ya es el segundo año que están trabajando con el Centro de Estudios de Mar del Plata en todo aquello que esté vinculado a la actividad ictícola en aguas dulces. Señala que ya hay un laboratorio flotante en concordancia con toda la parte de factura de otras especies, que son los depredadores de lo que en Reyunos existe, y es la cría de truchas arco iris. El Ing. Pessano comenta que también se está trabajando con la Facultad de Ciencias Aplicadas de Industrias de la Universidad Nacional de Cuyo, en cuanto a la parte alimenticia. Y en realidad lo que San Rafael, como Facultad, estaría poniendo a disposición de la Universidad, es tratar de ser un enlace o una articuladora entre aquellos lugares donde la Universidad entienda que la importancia de la industria pesquera no puede estar ajena dentro de la ingeniería en el ámbito de toda la Universidad. El Ing. Pessano continúa diciendo que Mar del Plata ya tiene una historia bastante importante en cuanto a su desarrollo y en cuanto a sus recursos humanos. Añade que conocen que la Regional Académica Chubut también está trabajando en eso. Que se está trabajando en la modernización



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de los diseños curriculares conjuntamente con Mar del Plata. Saben que hay inquietudes por parte de Reconquista de trabajar también en esa dirección, en todo lo que sea embalses, diques, lagos y lagunas. El Ing. Pessano señala que la Comisión cree que la UTN, en esa nueva área de disciplina puede llegar a ser un componente importante en el desarrollo de regiones; en el desarrollo de una nueva industria. Aclara que se estaban dictando en el Centro de Estudios de Mar del Plata DOS (2) carreras, y el hecho de que no implique mayor erogación presupuestaria es porque se haría el cierre de las inscripciones nuevas a las carreras de Ingeniería Textil que estaba a cargo de la responsabilidad de la Regional Buenos Aires e Ingeniería Naval. Menciona que el día anterior han recibido inquietudes preguntando por qué San Rafael; por lo que está tratando de acercar información. Manifiesta también que no necesariamente la F.R. San Rafael tiene la inquietud de implementar una carrera como Ingeniería Pesquera, sino sería que el Centro de desarrollo regional Los Reyunos de la UTN forme parte de esa Ingeniería Pesquera que se dictaría en la ciudad de Mar del Plata. Señala que si hay que tener en cuenta que ambos son Centros, por lo que alguna Facultad tiene que ser



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la responsable de la gestión académica y de la titulación. Explica que por eso es que figura la propuesta que se pone a consideración. El Ing. Ércoli dice que más allá de las consideraciones académicas y de pertinencia de esa oferta y en consonancia con lo que se viene discutiendo en los últimos temas quiere, antes de continuar con la exposición, pedirle al Sr. Decano de la F.R. Buenos Aires que precise si esa Facultad resigna el presupuesto propio de Ingeniería Textil e Ingeniería Naval, DOS (2) carreras de grado, para que se implemente Ingeniería Pesquera en el anexo de Mar del Plata. El Arq. De Marco pregunta si se refiere al hecho de resignar parte del presupuesto para que lo dicte Mar del Plata. El Ing. Ércoli dice: pagar los docentes de esa carrera con los fondos del inciso 1 de la F.R. Buenos Aires; y pregunta si los salarios, los sueldos de esa carrera de grado van a salir de la pauta de F.R. Buenos Aires. Menciona que el hecho de decir no genera erogación presupuestaria significa eso. Que se cierran DOS (2) carreras que F.R. Buenos Aires tenía implementadas, económicamente a cargo de ella, y con ese mismo dinero de la pauta de la F.R. Buenos Aires se abre la nueva carrera. Se refiere al Arq. De Marco y menciona que le gustaría la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

precisión, porque sino puede pensar que están creando una carrera de grado de ingeniería con producidos propios; y siendo así, le parece que pierden el "Norte", más allá de las consideraciones económicas. El Arq. De Marco aclara que en ningún momento la F.R. Buenos Aires ha decidido cerrar la carrera de Ingeniería Naval. Lo que se ha decidido es que si la carrera de Ingeniería Textil tiene SIETE (7) alumnos, cerrar el ingreso. Que en ningún momento el Consejo Directivo de la F.R. Buenos Aires dispuso dejar de dictar en Mar del Plata la carrera de Ingeniería Naval. El Ing. Pessano por Comisión aclara que fue un error mencionar "Naval", que es "Textil". El Ing. Ércoli reformula la pregunta diciendo que esa carrera va a ser pagada por el inciso 1 de la F.R. Buenos Aires de lo que pertenecía a Ingeniería Textil, que ahora va a solventar todas las divisiones, los años de esa carrera, los costos de acreditación, tener personal con dedicación exclusiva, seguimientos de alumnos desgranados, deserciones, etc. Comenta que quisiera tener esa precisión antes de votar y no ambigüedades, ya que tanto en las reuniones de decanos con el Rector, como en otras reuniones que han mantenido en la Universidad y dentro de la emergencia económica han criticado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ampliamente el rol del cual él ha formado parte, en la creación de carreras de grado sin presupuesto. Que tarde o temprano por el cambio de una gestión, porque el Decano se va, porque el intendente no paga, porque el empresario político que dijo daba dinero, después no lo hace; terminan siendo distribuidas socialmente, casi al estilo cubano, entre el déficit de todas las Facultades Regionales. Menciona que en el caso de la F.R. Bahía Blanca, que no genera déficit, que está ajustada a la pauta en los incisos 1 y 5, en el año 2008 no ha recibido dinero para funcionar y se les ha explicado que en gran medida, eso reporta al hecho de que durante muchos años todos han creado carreras de grado diciendo que no generaban gasto, y ahora están en una situación económica que el mismo Rector dice que tengan cuidado de no ir a pedir plata, porque en lugar de dar les van a sacar. El Ing. Ércoli expresa su preocupación, porque si no sale de la pauta de F.R. Buenos Aires, no sabe de dónde está saliendo, porque por lo que dice la Comisión de la F.R. San Rafael tampoco sale. Adelanta su voto negativo. El Arq. De Marco aclara que la carrera Ingeniería Textil se sigue dictando hasta que los alumnos en curso se reciban, pero han decidido cerrar el ingreso; por lo tanto sale del presupuesto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de F.R. Buenos Aires. Señala que la carrera de Ingeniería Naval se sigue dictando. El Ing. Ércoli agradece la explicación, porque cree que de otro lado se está informando algo diferente; le parece que el tema es muy serio como para que se maneje de esa manera. Reitera que adelanta su voto negativo. Y expresa que no vuelve a tomar la palabra, ni a refutar argumentos de nadie. El Ing. Vicente Martín comenta que al tratar el tema en Comisión, no es lo que él entendió como la asignación de recursos para esa carrera. Que firmó el despacho entendiendo que los recursos realmente provenían de otra fuente de financiamiento, que correspondían a las DOS (2) carreras que se estaban dictando en el Centro de Mar del Plata, las cuales se cerraban en forma paulatina a medida que iba creciendo también en forma paulatina Ingeniería Pesquera. Señala que preguntó específicamente, de la misma forma que lo realizó el consejero Ércoli, si se iban a pasar las partidas presupuestarias de funcionamiento de esas carreras a la F.R. San Rafael y le respondieron que en realidad esas partidas nunca estuvieron ni en Buenos Aires ni en San Rafael; que el Centro Mar del Plata estaba siendo financiado por Rectorado con producidos propios, con recursos alternativos. El consejero Vicente Martín entiende



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que esos mismos recursos que estaban asignados a esas carreras que funcionaban en el Centro de Mar del Plata, de los cuales el seguimiento académico y de funcionamiento eran responsabilidad de la F.R. Buenos Aires, iban a pasar al seguimiento académico y la responsabilidad de funcionamiento de la F.R. San Rafael. Y que los fondos seguirían proviniendo de la misma fuente. Expresa que en ese momento se le complica entender todo y dice que al menos se abstendría en aquello que firmó, porque las respuestas que está escuchando en ese momento no son las mismas que escuchó en la Comisión. El Ing. Brotto dice comprender cuáles son las inquietudes y va a tratar de aclararlas. Se refiere al Ing. Ércoli, quien dijo que no aprobaría nunca una carrera de grado con producidos propios. El Sr. Rector le aclara que todas las carreras de grado que aprobó son con producidos propios, porque son sin presupuesto de la Universidad. Que aprobó todas las carreras de grado sin presupuesto universitario. El Ing. Ércoli pregunta cuáles. El Ing. Brotto responde que todas las carreras de grado que se aprobaron en el Consejo Superior sin presupuesto, son con producidos propios. El Ing. Ércoli ratifica lo dicho. Pide disculpas ya que afirmó que no iba a retrucar, pero que se ve



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

obligado a aclarar. Dice que lo realizaron y que él formaba parte; pero que en esos momentos, en la emergencia económica, se había hablado detenidamente de que esas cosas no se podían volver a repetir porque no podrían ir a pedir dinero después al Ministerio para carreras creadas con producidos propios. Expresa que de ninguna manera deniega la historia. El Ing. Brotto señala que entendió mal. Pide disculpas; y comenta que frente al status que tiene hoy la Universidad frente al presupuesto, realmente la deuda que tiene la mayoría de las Facultades es que eso se está pagando con producido propios de la Universidad en su conjunto, y fundamentalmente de Rectorado. Señala que saben que la deuda es bastante importante. Que lo que se quiere hacer en ese caso es cumplir con lo que de alguna manera se dijo cuando nació el Centro de Estudios de Mar del Plata y es que ahí podía ir la Facultad que deseara y generar una carrera de grado, si eso de alguna manera satisfacía las necesidades del Centro de Mar del Plata y de las comunidad marplatense. El Ing. Brotto comenta que cuando recibieron ese Centro, lo reformaron y se realizaron bastantes modificaciones de infraestructura, por lo que hoy no tiene nada que ver con lo que era entonces. Que en la actualidad tiene más de MIL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CUATROCIENTOS (1.400) alumnos y SEISCIENTOS (600) alumnos más de capacitación adicional. Que ese Centro conforma una estructura importante. Expresa que lo fundamental es que el Centro fue puesto al servicio de la Universidad, fundamentalmente para que la misma generara la carrera de Ingeniería Pesquera, que por desgracia es lo único que no se ha podido hacer. Menciona que, para tratar de avanzar sobre la carrera de Ingeniería Pesquera, se ha realizado conjuntamente con la F.R. Buenos Aires la carrera de Ingeniería Textil, que creían era una necesidad para Mar del Plata, y así se hizo, pero fue un ciclo; ya que por desgracia para Mar del Plata, los que siguieron esa carrera fueron los hijos de quienes tenían alguna industria textil en dicha ciudad y que hoy están en los últimos años, por recibirse, y tendrán su salida de trabajo fundamentalmente allí. Agrega que no favorece a seguir con el ciclo de la carrera Ingeniería Textil, porque realmente la inscripción es muy pobre. No así en el caso de la carrera de Ingeniería Naval, que tiene una inscripción bastante grande; cree que ya hay CINCUENTA (50) alumnos para primer año; que en Mar del Plata parece algo impresionante. El Ing. Brotto continúa diciendo que de esos alumnos se realizó una pre-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

inscripción para la carrera de Ingeniería Pesquera para saber si había alumnos; y el resultado fue de VEINTICINCO (25) alumnos si se abría la carrera. Así, como se hizo en otras oportunidades se buscó la Facultad que tuviera más a fin en esos momentos, en función de lo que estaba pasando con la parte de pesca que estaban llevando con distintas tecnicaturas en el Centro de Mar del Plata, para cumplir en principio con lo que se había concertado con las autoridades bonaerenses del puerto de Mar del Plata. Señala que eso significó que así como existen técnicos en desarrollo costero marino y otro tipo de técnicos con respecto a todo el quehacer de actividades que hay en la costa marplatense, está el requerimiento permanente de la carrera de Ingeniería en Pesca. Y en virtud de que cesaba la carrera de Ingeniería Textil, se mencionó, que aprovechando los primeros años de Ingeniería Naval, que tiene mucha similitud con los de Ingeniería en Pesca, prácticamente el profesorado está. Que el profesorado superior de la carrera Ingeniería en Pesca en ese momento está realizando trabajos de investigación y desarrollo en la costa de Mar del Plata y en Los Reyunos sobre mar salado y agua dulce. Que fundamentalmente se está trabajando como un tramo particular de toda la parte de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería en Pesca, la parte de acuicultura. El Ing. Brotto opina que es una deuda que tiene la Universidad, no sólo la UTN, con la mirada hacia el mar que no tienen, y que deberían tener. Siendo así, la ventaja que tiene Chile con respecto a Argentina en lo que se refiere a exportación de productos pesqueros. Eso lleva en que hay varias salidas de la carrera de Ingeniería Pesquera. Manifiesta que el financiamiento va a ser con producidos propios, pero de manera tal que va a reemplazar como financiamiento al financiamiento que tenía la carrera de Ingeniería Textil. Se reemplaza el financiamiento que por distintas formas tenía Ingeniería Textil, no por exceso en su momento de presupuesto que sin aumentar, sino que por el contrario, va a reducirse bastante, ya que mucho del ciclo básico va a realizarse con el mismo personal que está en Ingeniería Naval, lo que va a significar que realmente se va a cumplir con el objetivo del inicio del Centro de Estudios de Mar del Plata. Expresa que para los que no conocen el Centro del Mar del Plata puede ser un poco complicado, pero cree que es una posibilidad que se abre a la Universidad para expandirse en ese campo. Que saben que ahí se encuentra el INIDEP (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero),



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que es un Centro de altos estudios de pesca en Mar del Plata. Que el Centro se encuentra frente a la escuela de pesca que no da título de educación media y de la que prácticamente con un poco más los alumnos pueden entrar a la carrera universitaria; que inclusive hay una posibilidad de articulación. Es decir están dadas una cantidad de condiciones para que la carrera a ciclos pueda empezar a funcionar. Cree que hay una necesidad, y que además están todos los que aquellos que pretenden influenciar y colaborar con la carrera de Ingeniería Pesquera. Lo que no significa que luego pase lo que pasa en esas carreras sin financiamiento, porque cuando hay que financiarlas, no hay quién lo haga. Señala que en forma definitiva, eso no aumentaría el desfinanciamiento que existe actualmente en la Universidad. Comenta que en la actualidad, en la Universidad, no se permite ningún alta si no hay una baja. Lo que tampoco quiere decir que no se aumente el presupuesto, porque el presupuesto se aumenta igual. Que precisamente cuando se nombraban y definen profesores ordinarios, es muy factible que muchos de esos profesores ordinarios nombrados cambien las condiciones que tienen de profesores asociados a profesores titulares, o de adjunto a asociado, que aumenta también el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presupuesto. El Ing. Brotto continúa diciendo que hay cosas que van a ser difíciles de parar. Que van a ser ordenadas, recatadas, pero difíciles de parar; por lo que van a tener que conseguir el presupuesto necesario para satisfacer todo. Asimismo, dice que dentro de ese movimiento general que están tratando no tienen que descartar el crecimiento de la Universidad, y tampoco se puede permitir que una Facultad no pueda crecer en cantidad de alumnos porque no tenga presupuesto; de algún lado tienen que conseguir la financiación para esa Facultad. Que si todo eso hace a la evolución de la Universidad, que si se hubieran quedado históricamente con lo que recibían, en la actualidad no serían el segundo presupuesto universitario del país. Expresa que han ido siempre avanzando, porque han tratado de tener la mejor universidad, y la mejor universidad es dar a todos los chicos la mejor posibilidad de estudio en todos lados. Y si se puede dar lo que pide la región, mucho mejor. Comenta que en ese caso, cree que los DOS (2) primeros años de la carrera son sin gastos, ya que se utilizan los mismos docentes de ingeniería que tiene la F.R. Buenos Aires, independientemente que deje Ingeniería Textil, porque los tiene por Ingeniería Naval. Por lo tanto el tema se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

podría empezar a complicar a partir del tercer año; pero que tampoco, porque tienen los especialistas trabajando en Mar del Plata con respecto al ámbito pesquero. Y son los que están haciendo los trabajos articulados con Los Reyunos. Aclara son trabajos de generación de acuicultura, en los que están trabajando fuertemente y en Los Reyunos están consiguiendo especies de peces importantes para la exportación del país. Expresa que todo está conjugándose en un sistema de funcionamiento que no es exclusivamente abrir la carrera de Ingeniería Pesquera; porque también en eso van a colaborar en conjunto con Chubut. Comenta que desgraciadamente se cerró el ciclo de la carrera de Ingeniería Pesquera en el sur, que no saben si va a continuar; pero opina que es un deber y un derecho de la Universidad llevar a las distintas zonas del país según las necesidades. Cree que esas cosas si van a ser apoyadas desde el punto de vista presupuestario, lo que no va a ser apoyado en ese sentido, es una carrera de electrónica en medio de un páramo, porque realmente no tiene sentido hacerlo. No va a ser aprobada una carrera en una región donde no necesita egresados de esa carrera. Pero si van a apoyar una carrera que cualquier Facultad proponga en un lugar donde la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

propone la comunidad; con un estudio serio y que esté funcionando. Expresa que ese es el motivo por el cual querían avanzar con Ingeniería Pesquera en el sur y a través de Mar del Plata en todo el país.-----

-----Por Secretaría se solicita el uso de la palabra del Sr. Director de la Regional Académica Reconquista. Se somete a consideración el pedido de palabra para el Ing. Dipaolo. Se aprueba.-----

-----El Ing. Dipaolo menciona que en el seno de la Comisión de Planeamiento, en la cual estuvo presente, al escuchar los considerandos de la posibilidad de crear esa carrera, consideró que era una iniciativa que había que apoyar plenamente, ya que se están articulando un Centro de Estudios con una Facultad establecida; que bajo su cargo está Los Reyunos; donde aportarían el aspecto biotecnológicos a la carrera; dado que están en la cría de aledines y distintas variedades de peces de río, con lo cual podrían completar necesidades puntuales en muchas regiones del país donde la pesca es totalmente depredatoria, como en la zona de Reconquista, donde funciona la fiesta nacional de surubí, que reúnen más de QUINIENTAS VEINTE (520) lanchas en busca de ese



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tigre del río que está desapareciendo por la pesca indiscriminada. Entiende, por consultas con personas que están en el tema de la cría de aledines, estos se pueden sembrar en toda la zona de Reconquista y alrededores donde desaparecieron las especies fundamentales como el dorado y el surubí hasta la zona de Resistencia, Corrientes, en las cuales sería necesario que la iniciativa vincule también a la zona donde existe pesca comercial y deportiva, procurando la resiembra de todos esos sectores. El Ing. Dipaolo opina que si el tema presupuestario está asegurado por el cierre parcial de una carrera, no sería el tema mayor. El tema mayor es la implicancia nacional que puede tener ese tipo de iniciativa. El Consejero Mario Ferreira se refiere a lo dicho por el Sr. Rector en cuanto al cierre o la discontinuidad de la carrera, y dice que ni se discontinúa, ni se cierra, que es a término, con lo cual significa que el Consejo Superior puede aprobar carreras de grado a término, de acuerdo a la legislación existente, por lo que no hay ningún problema. Comenta que había una confusión porque supuestamente a la carrera la financiaba el Rectorado, y en un marco de restricción presupuestaria resulta dudosa la expresión. Entiende que hay voluntad de financiar carreras más allá de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

esas restricciones, que sean de interés para la comunidad en cuanto la comunidad las presente. Señala que la carrera que se está desarrollando en Ushuaia todavía va a tener unos SEIS (6), SIETE (7) años de desarrollo, porque hay que cumplir con los TREINTA Y SEIS (36) alumnos. Que no es la misma cantidad de alumnos que podría tener Mar del Plata. Al consejero Ferreyra le parece correcto, como decisión política, que esté en Mar del Plata porque allí se encuentra el INIDEP (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero); que en alguna oportunidad han intentado crear un instituto de investigación de la UTN, que a cada Facultad le de la posibilidad de tener su centro de investigación aplicada, hacer como un CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), pero de tecnologías e innovaciones. Cree que políticamente, no se puede dejar de resaltar, pero que como existe el espíritu de colaboración, pide que se manifieste esa cooperación no sólo para el dictado de carreras, sino para las Facultades que tienen problemas presupuestarios; y que se coopere para designar a aquellos funcionarios que son necesarios para cumplir con la función universitaria en las Regionales, sean los secretarios de ciencia y tecnología, los secretarios de extensión, y por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

supuesto los que son más afines a la actividad universitaria como los secretarios académicos, los de administración y de asuntos estudiantiles. El consejero Ferreyra opina que el tema ha sido debatido ampliamente, y cree haber interpretado en ese momento que hay un espíritu más flexible, más allá de las cuestiones presupuestarias, por lo que se anima a decir que políticamente la decisión es correcta. Pero si hay presupuesto para esas decisiones, pide que también lo haya para otras oportunidades que se puedan presentar; o si por ejemplo, ese Centro puede mantener contacto con Puerto Madryn y Ushuaia, sería mucho mejor, y que haya un presupuesto para que los alumnos puedan ir a perfeccionarse a Mar del Plata. Señala que quienes conocen el INIDEP saben de su importancia, aunque también tiene sus restricciones presupuestarias. Opina que es ahí donde se puede afinar la formación de un profesional en ese área del conocimiento. Expresa que acompaña la iniciativa, pero que merecía una profunda aclaración, ya que había confusión acerca del financiamiento de la carrera, y el por qué una Regional que es mediterránea sin costas marítimas pudiera otorgar los diplomas. Menciona que eso se salvará con las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aclaraciones que corresponda hacer y en los ámbitos que deban realizarse.-----

-----El consejero Vicente Martín pide la palabra para el profesor Guzmán de la Regional Académica Chubut. Por Secretaría se solicita el uso de la palabra el Prof. Guzmán. Se somete a consideración el pedido de palabra para el Prof. Guzmán. Se aprueba.-----

-----El prof. Guzmán menciona que se encuentra en la Comisión de Planeamiento como Director de la Regional Académica Chubut, donde el tema fue tratado. Comenta que Ingeniería Pesquera comenzó sus actividades en la ciudad de Puerto Madryn en el año 1994, y como bien lo mencionó el Sr. Rector, desde el año 1998 se expresaba la posibilidad de que se abriera Ingeniería Pesquera en Mar del Plata y que por distintas razones no se llevó adelante. Dice que para ellos va a ser positivo desde el punto de vista académico no estar trabajando solos. Agrega que se llevaron a cabo reuniones, que han viajado integrantes de su comunidad, inclusive ingenieros pesqueros ya recibidos a trabajar en diseños curriculares en lo que es la orientación procesamiento, que actualmente se dicta en Puerto Madryn, y en otra orientación que viene creciendo muy



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

fuertemente a nivel mundial, Chile es un líder, y como bien lo expresó el Director de Reconquista y es el tema de acuicultura. Menciona que acompañan desde el punto de vista académico y que les satisface trabajar en conjunto, ya que de alguna manera junto con Río Grande se sentían solos para seguir adelante. Señala que como Mar del Plata tiene el INIDEP, ellos tienen el CENPAT (Centro Nacional Patagónico) que depende del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), con lo cual se podría trabajar en algo que en Ingeniería Pesquera, aclara que lo expresó en la comisión de Planeamiento no existe lo que se llama investigación aplicada; por eso el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Regional Chubut, el Dr. Barón está ayudando y orientando todo. Expresa que desde el punto de vista académico acompañan la iniciativa. El Arq. De Marco toma la palabra y dice que apoya la iniciativa porque en algún momento cuando el Sr. Rector solicitó colaboración para el Centro de Mar del Plata, la F.R. Buenos Aires se instituyó a los fines de pensar que DOS (2) carreras podían ser factibles en aquella zona, y nunca lo pensaron como expansión de la F.R. Buenos Aires, sino como la de reafirmar la posibilidad de un centro en un punto geográfico interesante a los efectos de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

desarrollar. Cree que han contribuido con la instalación de DOS (2) carreras de grado a los efectos del desarrollo de dicho Centro; y que esa iniciativa en lo que hace a fundamentar otra línea, ratifica una vez más el hecho de la importancia del desarrollo en el Centro. Quiere dejar claro que la F.R. Buenos Aires no tiene ninguna intención en la ampliación. Que lo hizo en su momento a los fines del apoyo al desarrollo de dicho Centro. Que si alguna Regional cercana a Mar del Plata quiere tener Ingeniería Naval, sin ningún inconveniente la F.R. Buenos Aires cede esa situación. El Ing. Fantini pregunta al presidente de la Comisión si se trata de una carrera a término o es una carrera que tiene inicio y no tiene final. El Ing. Pessano responde que no es a término. El Ing. Fantini adelanta su apoyo a la iniciativa por varios motivos. Uno de ellos es porque cree que tienen que dar a las regiones donde está la UTN, lo que las regiones necesitan para su crecimiento, independientemente de que luego tengan alguna penuria con el presupuesto. Menciona que la F.R. La Plata tiene problemas con el presupuesto por haberse hecho eco de un reclamo de la región que es la implementación de la carrera de Ingeniería Naval. Opina que el Consejo Superior con muy buen criterio estableció



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

DOS (2) cortes, una carrera a término, la que ya tuvo el primer ingreso en el año 2007, el segundo ingreso en el año 2008, y menciona que en el año 2009 seguramente traerá al seno del Consejo Superior para que lo prorroguen y para pedir presupuesto. Cree que Ingeniería Naval es una carrera que la región de La Plata se merece. Señala que se encuentra el Astillero Río Santiago y que tiene propuestas del gobierno nacional y provincial de un crecimiento de la industria naval. Opina que es importante que se mantenga Ingeniería Naval en La Plata, pero lo concreto es que no hay dinero para financiarla como todos saben. Expresa su alegría por la propuesta del Sr. Rector de que aquellas iniciativas que tienen el apoyo popular como el caso de Ingeniería Pesquera en Mar del Plata e Ingeniería Naval en la región de La Plata, Berisso, Ensenada, Berazategui; puedan de alguna manera lograr el financiamiento. Aclara y expresa que lo quiere decir porque es un tema que va a llegar al Consejo Superior, y lo adelanta aprovechando la oportunidad. El Ing. Fantini que en el día de la fecha tenía una reunión con el presidente de Astilleros Río Santiago, porque necesita que los financien para poder seguir adelante; porque todas las fuerzas vivas, como la Municipalidad de La



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Plata, Municipalidad de Berisso, Municipalidad de Ensenada, Municipalidad de Berazategui, Municipalidad de Brandsen, la de Magdalena, las fuerzas vivas de todos esos lugares, Astilleros Río Santiago, todos les exigen que se continúe con la carrera. Comenta que les ha escrito una serie de notas expresando su agradecimiento por propiciar el seguimiento, pero en la nota pregunta también cuál va a ser su colaboración económica para continuar con la carrera. El Ing. Fantini opina que la Universidad tiene que crecer, que no se puede estancar, por lo que ve con beneplácito la aparición de una nueva carrera, pero también cree que no tienen que dejar de lado aquellas carreras que han empezado por un pedido popular como es el caso de Ingeniería Naval en la ciudad de La Plata. Menciona que en la actualidad se está financiando con recursos en parte genuinos y en parte con déficit. El Ing. Fantini manifiesta que va a luchar para que la sociedad vecina a La Plata, el Gran La Plata, y tanto el gobierno provincial como nacional a través del astillero puedan subvencionar la carrera. Asimismo expresa que si no se logra, quiere que el Consejo Superior sepa, y tenga una amplitud de criterio para poder seguir creciendo en La Plata, en Mar del Plata, en todos aquellos lugares del país



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

donde la sociedad reclame la apertura de una carrera. Es más, desde el municipio de Berazategui, el Intendente, con el cual va a tener una reunión, le está pidiendo que abra una unidad académica o extensión áulica, desde La Plata. Cree que el crecimiento es bueno para la Universidad, tienen que ver de qué manera se puede financiar ese crecimiento y no estancarse y tener lamentablemente algunas carreras que están decreciendo en cantidad de alumnos, que no es solamente Ingeniería Textil, sino que hay otras carreras como Ingeniería Eléctrica que se está viniendo abajo. Opina que la Universidad tiene que crecer. Expresa, más allá de lo que aprovechó a argumentar, que va a apoyar la iniciativa y anticipa que va a traer el tema de la F.R. La Plata al seno del Consejo Superior seguramente en la próxima reunión. El Ing. Ciccarelli comenta que desde la F.R. Rosario tienen una experiencia llevada en conjunto con el Centro de Estudios de Mar del Plata. Que como sabe el Consejo Superior se están dictando tecnicaturas, y que el término depender de Rosario no es tan así, sino que es un trabajo en conjunto. Señala que conoce muy bien el Centro de Estudios de Mar del Plata, que conoce el personal administrativo, académico, a su Directora y puede dar fe del trabajo que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

está realizando con mucha seriedad y con mucha responsabilidad. De modo tal, lo que hacen desde Rosario es una supervisión en conjunto; porque no están dictando la carrera en el Centro de Estudios de Mar del Plata, sino que es un trabajo en conjunto ya que un Centro de Estudios no puede emitir un título, pero con la supervisión de Rosario; entonces ellos llevan adelante lo que es el trámite de la titulación y el Consejo Directivo de Rosario lo aprueba, pero con todo el trabajo realizado desde el Centro de Estudios de Mar del Plata. El Ing. Ciccarelli menciona que en su caso particular, va a apoyar la iniciativa y luego realizar los esfuerzos necesarios para el financiamiento en el momento que corresponda. El Ing. Girón dice que escuchando atentamente algunos comentarios y en el contexto que se vienen desarrollando algunos temas presupuestarios, le sorprende porque pareciera que están discutiendo el crecimiento de la oferta de la UTN en un marco de excedente de presupuesto, en donde de alguna forma, en esa instancia, discute cuáles son las prioridades del crecimiento de la oferta curricular. Todos reconocen que hay necesidades que pueden atender desde las carreras para el desarrollo regional; que cada carrera que se abre es una herramienta para el desarrollo de la comunidad en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la que se inserta; pero se permite que se planteo al inicio del debate, que están hablando de ese tema en un contexto donde hay Facultades que sin tener excesos en la pauta, ni siquiera están recibiendo aquello que les corresponde para funcionar. Continua diciendo que como en toda crisis, tiene que haber algún orden de prioridad. Agrega que él no cuestiona que para el Centro de Estudios de Mar del Plata pueda ser importante tener esa carrera, y piensa además que para la Universidad también es una forma de tener presencia en un lugar donde puede ser importante; pero reitera que se permite recordarles a todos los consejeros el contexto en el que están tomando las decisiones. Agrega que para poner de manifiesto casos particulares, en la Facultad Regional Bahía Blanca, ellos en el contexto en el que están trabajando, y dada la falta de presupuesto para poder sostener la planta docente y los gastos de funcionamiento que el anexo acarrea, están pensando en cerrar un anexo que la Facultad tiene hace muchos años en Punta Alta, donde se da todo el primer año de todas las carreras de ingeniería. Aclara que el anexo viene funcionando hace años aunque el déficit presupuestario que se viene acarreando año a año les ha ido limando las posibilidades de poder sostenerlo porque los gastos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de funcionamiento, como todos saben crecen; no crece el presupuesto. El Ing. Girón anticipa al Cuerpo su voto negativo a la iniciativa y pone de manifiesto que en el mismo contexto, siendo consejero de la Facultad Regional Bahía Blanca, se ve en la responsabilidad de solicitar también fondos para el funcionamiento de un anexo, que ya lo estaba haciendo, y que en ese contexto ellos están pensando en cerrarlo y no seguir potenciando; mas allá que entienden que en esa comunidad es importante que el anexo siga funcionando y es una herramienta de desarrollo regional. Sin embargo, le parece que en eso manda el contexto y no solamente la visión de crecimiento de la Universidad que Bahía Blanca tenga. El Ing. Brotto expresa que desea realizar algunas aclaraciones, y reitera lo expresado al inicio de la Sesión acerca de que no había modificación del gasto, es decir, que no hay incremento del gasto como para decir después, como dijo el Ing. Ferreyra, que si viene algún tema nuevo hay que aprobarlo. Aclara que de ninguna manera él dijo eso, inclusive se refirió a que solamente daban un alta si había una baja, es decir que cuando cesa una carrera, comienza la otra. Por otra parte los DOS (2) primeros años no tienen ningún gasto porque los profesores que dictan la carrera de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería Naval, son los mismos que van a dictar Ingeniería Pesquera en el ciclo básico. Por lo tanto, por DOS (2) años no habrá ningún gasto adicional, al contrario habrá una ventaja con respecto al costo de la carrera inicialmente, porque actualmente se estaba haciendo gastos para la carrera de Ingeniería Pesquera o para Acuicultura, que van a pasar a estar dentro del costo de la carrera. Es decir, que eso no cambia lo que habían dicho al comienzo sobre la emergencia de la Universidad en lo que se refiere a su presupuesto. Insiste que el gasto actual lo está sosteniendo la Facultad Regional Buenos Aires, que mantiene esas DOS (2) carreras, de las cuales UNA (1) va a dejar de funcionar y será remplazada por la carrera de Ingeniería Pesquera. Recuerda que son carreras que están dentro del presupuesto actual a nivel de toda la Universidad; y la Universidad en su conjunto tiene el déficit, la deuda; independientemente que hay algunas Facultades que tienen mayor deuda que otras, como así también otras Facultades que no poseen deudas. Continúa diciendo que eso no significa que vaya a seguir siendo así, por eso quieren hacer los estudios, y porque no saben cuál es el verdadero déficit de la Universidad o cuál es realmente la verdadera necesidad y cuál



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sería el presupuesto real que la Universidad necesita; cosa que los invalida a seguir peleando por un presupuesto distinto. Aclara que sí es cierto que dijo, que todo aquello que sea necesario para la Universidad lo van a pelear para conseguir presupuesto adicional, porque acá no se necesita un presupuesto adicional; pero sí quieren crear cosas o generar una estructura para un personal superior de la Facultad, desgraciadamente necesitan presupuesto adicional. Lo mismo sucede si quieren crear una carrera y no se baja otra. Manifiesta que si una Facultad baja una carrera y sube otra no produce modificación en altas y bajas, tendrán que discutir en el Consejo Superior, como lo están haciendo en ese caso, si realmente esa carrera es válida para la Región o no; porque a lo mejor se puede necesitar cerrar carreras, sin necesidad de abrir otras dado que no existe el requerimiento de la región. El Ing. Brotto continua diciendo que quiere dejar aclarado que todo lo que se expreso al inicio de la reunión sigue siendo válido, que el tema de las carreras no tiene nada que ver el problema presupuestario con lo que se dijo en ese momento. Reitera que no hay ningún gasto adicional, sino que están reemplazando, e inclusive los DOS (2) primeros años no tendrían ninguna



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

diferencia con lo que actualmente está en vigencia; y los años superiores ya están en el ámbito del Centro de Estudios de Mar del Plata. Agrega además que los especialistas que están trabajando en acuicultura serán los que den los cursos del ciclo superior de la carrera de Ingeniería Pesquera. El A.U.S. Saller dice que si no hay mas observaciones se pasa a votar el punto TRECE (13) del Orden del Día. Se pone a consideración del Plenario. Resulta aprobado constituyendo **la Resolución Nº 1264/2008.**-----

-----Se deja constancia de los votos negativos de los Ings. Ercoli y Girón y la abstención del Ing. Vicente Martin.-

-----Siendo las 14.30 el Ing. Brotto se retira y asume la presidencia el Ing. Fantini.-----

15.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 171/08, creación e implementación de la Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente - Ciclo de Licenciatura, a partir del ciclo lectivo 2009.

-----Se pone a consideración del Plenario la Ordenanza, correspondiente a la creación de la carrera y posteriormente la Resolución correspondiente a la implementación de la misma en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Facultad Regional San Francisco. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1203 y la Resolución N° 1265.**-----

16.- FACULTAD REGIONAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 851/08, para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano recuerda que esas carreras son financiadas por la SPU (Secretaría de Políticas Universitarias), de modo tal que la Comisión de Planeamiento solamente hace el control de rutina. El Ing. Vicente Martin manifiesta que hace una pregunta de forma, porque cuando el presidente de la Comisión menciona que en realidad esas carreras se van a financiar con recursos adicionales que provienen de la Secretaría de Políticas Universitarias, esos recursos adicionales pasan a formar parte de los recursos de la Universidad, por lo que tendrían una contradicción en decir que no se hace con el presupuesto de la Universidad. El Ing. Pessano expresa que él entiende que no es de esa manera; porque dice presupuesto, contribución del tesoro. El Dr. Gómez expresa que es una cuestión de forma. Que si bien es cierto que esos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

fondos vienen de la SPU, necesariamente son incorporados al presupuesto de la Universidad con un destino específico; pero cree que es una cuestión de forma que se puede mejorar. El Ing. Vicente Martín dice que simplemente en la redacción, para que quede claro, se podría decir: "con los fondos asignados por el presupuesto a la Universidad", o sea por el presupuesto nacional, porque esos también van a ser presupuestos de la Universidad, pero provienen de la Secretaría Políticas Universitarias no del presupuesto que aprueba el Senado y la Cámara de Diputados para la Universidad. Reitera que es simplemente una cuestión de forma. El Dr. Gómez aclara que en definitiva va a formar parte del presupuesto de la Universidad y proviene de distintas fuentes en un momento determinado. El Ing. Pessano manifiesta que para él no es tan así porque el Artículo N° 2 dice: "La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria - Contribución del Tesoro para la Universidad". El Dr. Gómez reitera que es una cuestión de fondo y está bastante claro. Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 1266/2008.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 17.- **FACULTAD REGIONAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 852/08, para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

Resolución N° 1267/2008.-----

- 18.- **REGIONAL ACADÉMICA RIO GALLEGOS: Solicitar al Consejo Superior, que la Resolución 981/2008 en la cual se aprueba el tratamiento de pase a Facultad Regional de la Regional Académica Río Gallegos en la próxima Asamblea Universitaria de la UTN, especifique expresamente "Pase a Facultad Regional Santa Cruz".**

-----El Ing. Pessano expresa que propone el Consejo Directivo propone un cambio de nombre y da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Visto la solicitud presentada por la Regional Académica Río Gallegos mediante Resolución del Consejo Directivo N° 178/08, - pase a Facultad Regional con el cambio de denominación por Facultad Regional Santa Cruz-. Y considerando que no es indicativo de los objetivos de crecimiento en la zona de la actual Regional Académica. Que la actual Regional Académica Río Gallegos realiza actividades de capacitación, asesoramiento técnico y transferencia de conocimientos en distintas localidades del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

territorio de la Provincia de Santa Cruz. Que es necesario al sentir de esta comunidad educativa que la designación de la futura Facultad indique en real sentido su compromiso con el lugar al que se siente actor de su crecimiento, desarrollo y realización, formando el recurso humano necesario para la misma. Que la denominación Facultad Regional Santa Cruz no sólo responde al aspecto geográfico que abarca nuestra labor educativa, sino que refleja el espíritu altamente federal de nuestra Universidad al contener a toda una Provincia en sus objetivos. Que sin desmerecer el nombre de la ciudad Capital de Santa Cruz, se pretende que las demás ciudades de este estado se sientan contenidas y prioritariamente partícipes y destinatarias de nuestra labor universitaria. Que el conjunto de las comunidades que conforman el pueblo santacruceño, habrán de integrar, y de hecho ya lo hacen, el cimiento humano vital para el desarrollo de esta Facultad. Que las provincias constituyen el objetivo supremo de toda acción tendiente a engrandecerlas, eslabonando al mismo tiempo las acciones que se concretan en cada una de las ciudades de sus geografías. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. El Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resuelve: ARTÍCULO 1°.- Proponer a la próxima Asamblea Universitaria el cambio de denominación a partir de la transformación a Facultad Regional Santa Cruz. ARTICULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector que ante una nueva convocatoria de la Asamblea Universitaria incorpore el tratamiento del tema. ARTICULO 3° Elevar a la correspondiente Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como anexo I. ARTICULO 4° De forma." El Ing. Adolfo González pregunta si lo último expuesto fue presentado por el Consejo Directivo de Río Gallegos. Entiende que es un hecho muy singular porque cada uno de ellos en la Región tienen una identidad que se construye en muchos años. Que si ellos dicen que pueden cambiar de nombre fácilmente, aclara que personalmente no va a opinar en contra en absoluto, pero no deja de llamarle la atención porque cuando uno ya tiene una identidad, cambiarla por otra lleva también sus años. El Ing. Caballini pregunta porque él lo desconoce, si todas las Regionales de la Universidad tienen el nombre de la ciudad en donde están radicadas o donde esté su influencia central; es decir, que ese sería el nombre de una provincia, por lo tanto pregunta si alguno recuerda la existencia de alguna normativa de la Universidad respecto a los nombres que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

se pueden utilizar. El A.U.S. Saller dice que él no recuerda ninguna normativa, sino que es una tradición. El Ing. Caballini dice que por ejemplo en el caso de la Facultad Regional Mendoza es el nombre de la Capital de la Provincia. Agrega que a lo que quería llegar era que todas obedecen al nombre de la ciudad donde están radicadas; eso era lo que le llamaba la atención más allá que coincidiera con la Provincia. Menciona que más allá que algunas provincias tienen sus capitales con el nombre de las Provincias o con alguna pequeña variación, en general, el nombre de todas las Facultades Regionales están asociadas al nombre de la ciudad donde están radicadas, por eso quería saber si había una normativa al respecto que tuviesen por infligir. El Ing. Ferreya señala que hay un antecedente sobre esa situación. Recuerda que la Regional Académica Chubut se llamaba Regional Académica Rawson, por lo tanto hay antecedentes donde los integrantes de la comunidad universitaria han decidido cambiar el nombre; y en ese caso le parece que es más abarcativo llamarle Facultad Regional Santa Cruz, porque la Regional Académica tiene proyección en toda la provincia y cuando sea Facultad Regional seguramente esa proyección se va a fortalecer y el nombre ayudará. El Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ansaldi cree que en realidad ellos no están planteando el cambio de nombre en el Consejo Superior; sino lo que se hace es elevar para que en la Asamblea Universitaria se debata si se va a producir el cambio del nombre o no. El A.U.S. Saller dice que el procedimiento no es así, que a los temas cuando los impulsa la Asamblea, previamente fueron impulsados por el Consejo Superior, por lo tanto tiene que salir positivamente del Consejo Superior. Aclara que si el Cuerpo no aprueba el cambio de nombre, no se puede tratar en la Asamblea Universitaria. El Ing. Pessano señala que el A.U.S. Saller tiene razón, y que por eso mismo la propuesta a la Asamblea Universitaria es desde el Consejo Superior. Da lectura de la Resolución propuesta por la Comisión a la Asamblea Universitaria que dice: "ARTICULO 1° Cambiar la denominación de la Facultad Regional Río Gallegos por Facultad Regional Santa Cruz. ARTICULO 2° De Forma." El Ing. Fantini dice que si lo aprueba el Consejo Superior, a la Asamblea para transformase en Facultad Regional, va a ir como Facultad Regional Santa Cruz y no como Facultad Regional Río Gallegos y ahí votar nuevamente para cambiar el nombre. El Ing. Pessano dice que no es así, porque tiene que presentarse como Regional Académica Río Gallegos para cambiar la denominación a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Regional Santa Cruz. Agrega que eso es lo que tienen entendido que son sus atribuciones, por eso lo que presentan al Consejo Superior es: "ARTÍCULO 1º.- Proponer a la próxima Asamblea Universitaria el cambio de denominación a partir de la transformación a Facultad Regional Santa Cruz. ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Señor Rector ante una nueva convocatoria de la Asamblea Universitaria incorpore el tratamiento del tema. ARTICULO 3º.- Elevar a la correspondiente Asamblea Universitaria el proyecto de Resolución." El Ing. Aiassa entiende que el espíritu y la filosofía del despacho, por lo que ve, es compartido por todo el Plenario, y en definitiva es lo que debe primar, el resto es una cuestión estrictamente administrativa. El Consejo Superior, lo que hace, es elevar las actuaciones a la Asamblea, bajo el nombre de Santa Cruz y si legalmente eso no fuera viable, entonces se arbitrarán los mecanismos para que sea agregado en el temario, y por lo tanto cuando se apruebe la Facultad Regional Río Gallegos sea directamente bajo la denominación de Santa Cruz a partir de un punto agregado a la Asamblea. El Ing. Fantini cree que es un tema en el que si eventualmente la Comisión tiene razón, una vez que lo analicen legalmente lo harán como la Comisión lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

propuso, pero entiende que tiene que votar porque lo sustancial es que se produzca el cambio de denominación. El A.U.S. Saller pone en consideración del Plenario la Resolución donde se procede el cambio de denominación de la Regional Académica Río Gallegos. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 1268/2008.-**

VII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente):
Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Aiassa, por Comisión cede la palabra al Ing. Pessano para que realice el habitual informe acerca el punto 1 de la Orden del Día.-----

-----El Ing. Pessano dice que como es costumbre, los Srs. Consejeros tienen en sus carpetas el balance general del ejercicio económico Nº 16, que abarca desde el 1º de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2007. Como ha sido normativa general del funcionamiento del Consejo Superior, al hacerles entrega a cada uno de los Consejeros presentes para su aprobación, consideran que deben de tener una revisión al respecto, por lo cual ha sido intención de la D.A.S.U.Te.N.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

acercarles toda la documentación al respecto y si es posible en la próxima reunión solicitar la aprobación de la misma. De todos modos si desean hacer rápidamente la revisión, pueden observar en la tercer hoja, el resultado final del período que ha sido de PESOS SIETE MILLONES QUIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE 87/100 (\$7.504.920,87). Continúa informando que en la primera página del balance se puede observar que hubo Títulos BODEN 2008 por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 02/100 (\$ 241.262,02), que no existen más, y certificados de plazo fijo en pesos, de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SIETE 03/100 (\$ 10.932.007,03) que en ese momento está cercanos a los PESOS DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000). El Ing. Pessano dice que continúan con el informe económico mensual, donde pueden observar los egresos e ingresos por cada una de las Facultades. Que vale directamente en la última página, tienen la síntesis del informe económico al 31 de agosto del 2008; donde el resultado acumulado del 1º de enero al 31 de agosto arroja una utilidad de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO 75/100 (\$7.987.701,75), con una utilidad operativa de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 81/100 (\$ 7.735.846,81). Agrega que cuentan además con el detalle de dónde surgen esas cifras. Continúa diciendo que en cuanto a la operatoria del mes de agosto en especial, arroja los resultados que también figuran en el informe; en definitiva es un resultado operativo total del mes de agosto de PESOS UN MILLON TRECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 16/100 (\$1.306.492,16). El Ing. González dice que la primer pregunta formal y de fondo que tiene, es quién firma el balance ya que en el informe no ve ninguna firma, y la otra pregunta es que si está discriminado, porque a él le ha llegado el documento el día del Plenario, no habiendo podido disponer de la información el día de trabajo de la Comisión de Presupuesto, acerca de cuánto arrojan los intereses de los plazos fijos que tiene los fondos de la D.A.S.U.Te.N.. El Ing. Pessano dice que están discriminados, y en cuanto a la firma de los balances tendría que ser por parte de un síndico de la Universidad y que lo tiene que afectar a la D.A.S.U.Te.N. por Estatuto. Aclara que el síndico no está asignado. En cuanto a los plazos fijos, en el informe económico mensual están en la página TRES (3) del mismo, dentro del rubro "otros ingresos/gastos", intereses por inversiones - recupero



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de prestamos e intereses por plazo fijo, lo que va acumulado al 31 de agosto del 2008, es decir en OCHO (8) meses. Aclara que la cifra tiene variación de mes a mes porque no todos los plazos fijos están a las mismas fechas colocados, o a la misma cantidad de días. Por esa razón lo que se hace en los informes económicos mensuales, es el prorrateo que corresponde a cada uno de los meses. El Ing. Fantini pregunta los plazos fijos a qué tasa promedio nominal anual están. El Ing. Pessano dice que los últimos TRES (3), que han sido en la última semana, fueron entre el QUINCE (15%), DIECISÉIS (16%) DIECISIETE (17%) por ciento anual aproximadamente. Que anteriormente nunca han sido menores al CATORCE (14%) por ciento; pero están en un promedio del QUINCE (15%) por ciento anual. El Prof. Gutiérrez comenta que la Facultad Regional Córdoba se independizó de D.A.S.P.U (Dirección de Asistencia Social del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba), hecho que desde el claustro No Docente fue bien visto. Pero agrega que dado a ese traspaso a la Facultad Regional Córdoba, es muy poco el personal administrativo que se está ocupando de D.A.S.U.Te.N., ya que esa Facultad es una de la más grande que tiene la Universidad Tecnológica Nacional. Por esta razón el claustro No Docente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

está solicitando DOS (2) empleados más para hacerse cargo de semejante carga, y más de espacio físico. El Prof. Gutiérrez entiende que se podrían hacer algunos arreglos en la Facultad y poner por lo menos DOS (2) personas más dado que es lo que solicita el personal Docente y No Docente. Consulta si pueden preveer ese gasto para el próximo año tanto para los empleados, como así también para ampliar las instalaciones que la Facultad le ha dado a la D.A.S.U.Te.N.. El Ing. Pessano entiende que no es un gasto sino una inversión en los DOS (2) componentes, tanto el los recursos humanos como en la infraestructura. Manifiesta que están totalmente de acuerdo y lo que quieren desde D.A.S.U.Te.N. es que los afiliados tengan la mayor tranquilidad y la mayor cobertura en todos los aspectos. Agrega que obviamente la Facultad Regional Córdoba es muy importante, como así el traspaso realizado. Aprovecha la oportunidad para mencionarlo con las autoridades la Facultad Regional Córdoba para dar a conocer este cambio que no es fácil por el lado de los agentes y afiliados pasar de DASPU a prestadores propios que tiene ahora D.A.S.U.Te.N.. El Ing. Morchio dice que el otro día estuvo en la D.A.S.U.Te.N. preguntando que así como los padres pueden incluir a los hijos dentro de los afiliados de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

D.A.S.U.Te.N.; si los hijos que tienen la madre o el padre a cargo se los podían incluir; y le contestaron que no. Por lo tanto pregunta cuál es el fundamento, filosófico o ético, porque si como padre se tiene una responsabilidad con los hijos, cree que también un hijo tiene una responsabilidad con un padre. Por eso viene la pregunta de porqué un hijo que tiene un padre a cargo no puede por reconocimiento, tenerlo dentro de la Obra Social. El Ing. Pessano dice que desde la creación de la D.A.S.U.Te.N. y estatutariamente era solamente todo lo que sea vínculos familiares hacia abajo, hacia arriba solamente los que ya venían, en el caso de tenerlos a cargo en OSPLAD (Obra Social Para La Actividad Docente) todavía se los mantiene. Agrega que en cuanto a la solicitud que el Ing. Morchio son innumerables los casos que se dan, pero en ese tema lo que hay que tener fundamentalmente en cuenta es que la edad juega una variable de consumo bastante significativa como para tomar una determinación de esa naturaleza; lo que no significa que vayan avanzando en esa dirección y ver si existe la posibilidad económico financiera para no debilitar los compromisos de prestaciones que tienen estatutariamente. El Ing. Victoria pregunta al Ing. Pessano en qué estado está la reglamentación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en cuanto la incorporación de los graduados a la D.A.S.U.Te.N., es decir cuándo pueden disponer de los pasos a seguir para incorporar a los compañeros graduados. El Ing. Pessano informa que ya ha sido aprobado, la normativa estará llegando a cada una de las Facultades Regionales y Regionales Académicas. El paso que sigue es una incorporación al sistema, donde hay que hacer un campo especial, trabajo de sistema en red en todo el país para la incorporación de los graduados, pero ya está todo resuelto y en funcionamiento.-----

-----Finalizado el informe de D.A.S.U.Te.N. el Ing. Brotto pide la palabra para el Ing. Marcolini. Se aprueba.-----

-----El Ing. Marcolini dice que ha tenido el placer de recordar sus viejas épocas viendo todos los debates en el Cuerpo en el que intervino. Continúa diciendo que ha tenido una trayectoria hermosa en la Universidad y cree, que todos lo conocen. El Ing. Marcolini comenta que en esta oportunidad no está como docente, sino como padre, porque la vida lo ha puesto en una situación, que les puede asegurar a todos los presentes y a los que son padres, les va a hacer un regalo. Quiere que sepan que todos son millonarios, capital que él perdió. Pero tiene la certeza que debe continuar en la vida como luchador y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

como lo hizo siempre en la Universidad. Continúa diciendo que su problema es que hace DIECIOCHO (18) meses en esta misma ciudad, DOCE (12) horas antes de regresar a su ciudad natal, un individuo que en lugar de manejar un arma, manejaba un auto dejó a su hijo de TREINTA Y CUATRO (34) años cuadriplégico. La lucha por la vida fue enorme y está saliendo del estado cuadriplégico; pero él debe continuar como lo ha hecho la Universidad pese a todos los problemas como dijo el señor Rector. Agrega que no quiere inundar con un espanto de dolor a todos los que tiene que seguir trabajando por la querida Universidad. Si quiere dejarles el mensaje de que tienen una obligación maravillosa, y cree que ni él mismo en sus CINCUENTA (50) años de actividad en la Universidad, con todo lo que han luchado y cuando crearon la D.A.S.U.Te.N., el decía que debían ser solidarios con aquellos que sufren, que debían aportar para tener una dirección de acción social fuerte para los que sufren y en esos momentos nunca imaginó que estaba hablando de si mismo. Invita a todos a defender y luchar por la gran familia que es la Universidad Tecnológica Nacional, porque vale la pena, porque que es una de las mejores universidades del mundo. Manifiesta que sabe cuanto han la luchando hasta el presente, y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lo van a seguir haciendo, para que las generaciones futuras sigan disfrutando de la hermosa Entidad, quiere hacer un agradecimiento público a todo el Consejo Superior, porque están los señores Decanos, los representantes del personal No Docente, como así también los alumnos y docentes; por eso les pide a todos ellos que lleven a cada una de sus Facultades su agradecimiento, el de su esposa e hijo, su agradecimiento profundo por todo lo que han hecho, por lo que hacen y por lo que harán. Y lo que han hecho es tener un Rector, con todo respeto y sin tener ninguna connotación sino personal; que lo primero que hizo fue decirle a través de D.A.S.U.Te.N. que no se hiciera problemas, que todos estaban con él. Luego a la D.A.S.U.Te.N. que con toda honestidad, cree que nadie tiene la real dimensión de lo que es la D.A.S.U.Te.N., incluso ni el propio presidente pero él si la tiene, porque ha recibido el abrazo fraterno que abarca todo lo que ellos puedan pedir, y si bien es cierto que se transforma en económico, va más allá de eso. Quiere agradecer al Ing. Pessano, al Ing. Possetto, a los asesores médicos, a los empleados, secretarias que han mitigado su dolor con su apoyo y hecho lo imposible, no lo posible, sino lo imposible, tratando de orientarlo, ver qué pueden hacer. El



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Marcolini continúa diciendo que siguen en esa lucha para ver si puede llevar a su hijo a Bahía Blanca y seguir por el resto de sus días. Reitera que no quiere llenar el Consejo Superior con la tragedia que sufrió, porque no tiene nada que ver con la lucha que los señores Consejeros tienen que seguir; pero desea hacer llegar el agradecimiento y decir públicamente que tienen una obra social maravillosa, con gente maravillosa como es todo la gente de la Universidad Tecnológica Nacional. Agrega que él de la Universidad puede hablar porque ha luchado toda su vida por ella, pero nunca pensó que iba a tener que vivir ese episodio trágico en su vida. Por ese motivo pide al Consejo Superior que sepa apreciarla, defenderla y cuando vean que tienen problemas, piensen que realmente son circunstancias, porque problemas son los que le tocaron vivir en esa dramática situación que terminó con sus vidas normal para iniciar otra vida, un nuevo libro donde trataran de escribir las páginas felices dentro de lo que viven: TREINTA Y CUATRO (34) años, cuadriplégico, con todas las consecuencias, pero van a seguir adelante. Agrega que quiere decir con eso que si un hombre puede enfrentar esos graves problemas, una institución formada por grandes hombres, entre todos ellos con jóvenes, pueden



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hacerlo también. Su mayor afecto, agradecimiento eterno a la D.A.S.U.Te.N., al Ing. Pessano y a todos los integrantes de la D.A.S.U.Te.N. por tanto que han hecho, hacen y harán.
(Aplausos).-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

3.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.

Resoluciones N°s. 1269 y 1270/2008-----

4.- Distribución y Compensación de Partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios para el Ejercicio 2008.

Resoluciones N°s. 1271 y 1272/2008-----

5.- FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADÉMICAS: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes para el ejercicio 2008.

-----El Ing. Aiassa da lectura del despacho elaborado por la Comisión que dice: "Asignar recurso presupuestario para la realización de los concursos a la Facultad Regional Avellaneda: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 3.292) y Facultad Regional Córdoba: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 7.556)". Agrega que con esa asignación no queda ninguna pendiente, porque sea se ha dado respuesta a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todos los pedidos. Recuerda que habían mencionado en el Plenario de la 4ta. reunión del Consejo Superior, que a Facultades que les restaba ejecutar un crédito, con el remanente de la devolución al 31 de agosto, se les reasignó y de esa manera están cerrando el año desde el punto de autorización de concurso con la totalidad de los pedidos con respuesta. Se pone a consideración del Plenario el punto CINCO (5) del Orden del Día. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1273/008.**-----

7.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2008.

-----Resoluciones N°s. desde 1274 hasta 1284/2008.-----

8.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s. desde 1285 hasta 1296/2008.-

9.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita modificar aportes del personal contratado a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN).

-----El Ing. Aiassa informa que realidad lo que está planteando la Facultad Regional Mendoza o algún personal de la misma; son los aspectos que hacen a los descuentos que corresponden al personal que está bajo contrato o bajo el régimen de monotributo. Que hay una serie de inquietudes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

respecto de ese tema y la Comisión de Presupuesto remite las presentes actuaciones al Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N. para que en marco del espíritu y la filosofía del Estatuto de la D.A.S.U.Te.N. evalúen la propuesta y efectúen la presentación que corresponda al Consejo Superior. Agrega que en el giro de las actuaciones está el detalle acerca del tipo de porcentajes que afecta a los monotributistas y contratados respecto del empleado común. El Ing. Aiassa informa que con esas acciones el tema sale del temario, pero antes debe someterse a votación. Se pone a consideración del Plenario el retiro del punto NUEVE (9) del Orden del Día. Se aprueba.-----

10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización para venta de inmueble.

-----El Ing. Aiassa dice que la Comisión entendió que la documentación debía ser analizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia emite el siguiente despacho: "Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que estime corresponder y facultar al señor Rector a dar continuidad al trámite y la solicitud de la Facultad Regional Buenos Aires". Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba el despacho.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VIII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 2.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Ingeniero Omar E. BERARDI, solicita se incorpore como carrera universitaria de grado, el Título de Analista Universitario de Sistemas, Plan 1979, en la base de datos de Títulos Oficiales Universitarios (Se trata en forma conjunta con la Comisión de Enseñanza).

-----El Ing. Fantini dice que el punto DOS (2) ya fue aprobado cuando lo trató la Comisión de Enseñanza, por lo tanto se retira del Orden del Día. Se somete a consideración del Plenario el retiro del punto DOS (2) del Orden del Día. Se aprueba.-----

- 3.- CONSEJERO SUPERIOR GRADUADO, ING. HECTOR OSCAR OLIVEYRA: Proyecto de Resolución para el reconocimiento por parte del Consejo Superior de Centros y Asociaciones de Docentes, Graduados, Estudiantes y No Docentes, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario de la U.T.N.

-----EL Ing. Fantini hace lectura del despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, aprobar por mayoría el proyecto de Resolución presentado por el ex Consejero Graduado, Ing. Héctor Oscar OLIVEYRA, solicitando se reconozca a los Centros y Asociaciones de acuerdo con lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

establecido en el Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional para el Claustro de Graduados." La parte resolutive del proyecto de resolución elaborado por la Comisión dice: "El Consejo Superior resuelve: ARTICULO 1º.- El Consejo Superior reconocerá a los centros y asociaciones de graduados de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, que cumplan con los siguientes requisitos: 1) Encontrarse formalmente constituido. 2) Tener estatuto en vigencia y aprobados por los organismos correspondientes. 3) Las finalidades establecidas en el Estatuto de la asociación deberán estar directamente vinculadas a las actividades de la comunidad universitaria. 4) La nomina de asociados deberá pertenecer a la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional. 5) Acreditar personería jurídica. 6) Constancia de CUIT. ARTICULO 2.- Los centros y asociaciones de graduados reconocidos estarán obligados a responder en tiempo y forma al Consejo Superior, los pedidos de informe que este solicite. ARTÍCULO 3.- Los centros y asociaciones de graduados reconocidos deberán presentar anualmente al Consejo Superior una constancia que certifique la vigencia de la personería jurídica. ARTÍCULO 4.- La pérdida de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alguno de los requisitos establecidos en el Artículo 1.- de la presente, será causal de revocatoria del reconocimiento.

ARTÍCULO 5.- El incumplimiento de lo establecido en los Artículos 2 y 3 de la presente, previa intimación por parte del Consejo Superior, será causal de revocatoria del

reconocimiento. ARTICULO 6.- El alcance del presente

reconocimiento por parte de la Universidad se limitará a la actuación institucional en lo que respecta a la recepción de

información y documentación atinente a los graduados,

aceptaciones de solicitudes de tramitaciones diversas ante la

Universidad, aceptación de cuestiones para eventual tratamiento

en lo referente a aportes y proyectos de los centros; y todo

otro asunto de interés institucional. ARTICULO 7.- De Forma."

El Ing. Ansaldo dice que cuando se leyó el articulado se

mencionó a centros y asociaciones de graduados solamente; pero

en el Orden del Día se refiere a centros y asociaciones de

docentes, graduados, estudiantes y no docentes. El Ing. Fantini

señala que lo han tratado desde el comienzo, desde ya hace UN

(1) año solamente en el caso de los graduados porque fue

presentado en realidad por un graduado, no así por los no

docentes, o estudiantes. Pide disculpas por el error en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

título. El Ing. Bauer pregunta si puede haber más de UNA (1) asociación de graduados en cada Facultad. El Ing. Fantini dice que en el despacho elaborado no hay ningún tipo de limitación mientras tengan personería jurídica, dice que no es exclusiva para una sola agrupación. Agrega como una aclaración adicional del porqué se trató en la Comisión de Interpretación y Reglamento es el Artículo N° 132 que dice: "El Consejo Superior reconocerá de acuerdo con la reglamentación que a ese efecto dicte, los centros o las asociaciones de docentes, graduados, estudiantes y no docentes que se formen en cada Facultad Regional y las federaciones respectivas que los agrupen". Reitera que como el tema fue presentado por un graduado solamente lo han tratado en ese aspecto. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1299/2008.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.- **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** El Decano de esa Facultad Regional Ing. José Omar DEL GENER, solicita se trate la entrega de certificados en los cursos de informática publicitados y dictados por la Asociación Mutual de Trabajadores y Afines de la Universidad Tecnológica Nacional (AMUTeNa), con el supuesto aval de esta Universidad, no existiendo un acuerdo vigente entre AMUTeNa y esta Casa de Estudios.

-----El Ing. Fantini pide la palabra del Dr. Damiano para que él mismo pueda informar sobre las tramitaciones que se viene realizando con respecto al tema del AMUTeNa. Se aprueba.-

-----El Dr. Damiano dice que después de la última reunión del Consejo Superior, donde pudieron informar incluso a través de comunicaciones a cada Facultad que se había inscripto el logo de la Universidad Tecnológica Nacional, dirigieron nuevas comunicaciones al domicilio legal de AMUTeNa reiterando la prohibición del uso del logo de la Universidad Tecnológica Nacional. Independientemente, también cruzaron notas a cada Facultad y Unidad Académica a efectos que informaran si habían tomado en el último tiempo conocimiento de la existencia de comunicaciones o folletería que incluyeran el logo de la Universidad. A dichas notas, hasta el día de la fecha, respondieron OCHO (8) Facultades, quedando pendiente todavía



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las restantes. No obstante lo cual esas OCHO (8) Facultades comunican que no han observado en la zona de influencia publicaciones de AMUTeNa que contuvieran el logo de la Universidad Tecnológica Nacional. Continua diciendo que con respecto a la intimación que le cursaron a AMUTeNa, si bien no contestaron por escrito, si se comunicó telefónicamente con él el señor Russo, que dice ser el tesorero de dicha asociación mutual, quien le hizo saber que desde el año 2005/2006 no tenían ningún convenio con ninguna Facultad, ni con Rectorado o Unidad Académica; que sí habían tenido un convenio con otra entidad, no le dijo el nombre, comprometiéndose a contestar la carta documento o enviar una nota explicativa donde diga qué pasó con esa entidad con la que llevaron a cabo algunos cursos. Como así también dejando asentado que no van a utilizar el logo de la Universidad Tecnológica Nacional, sin perjuicio de aclarar también que ellos tienen un logo que está inscripto pero que no tiene nada que ver con el de la Universidad. El Dr. Damiano manifiesta que todavía a la información por vía postal no la han recibido, por lo tanto se compromete a ponerla en conocimiento de los Consejeros en la próxima reunión o con anterioridad por el medio que puedan utilizar para continuar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con las gestiones. El Ing. Schoultus dice que ellos han detectado positivamente; que la misma gente que estaba con el ofrecimiento, con el logo y AMUTeNa; siguen ofreciendo los servicios pero ya no se habla de AMUTeNa ni del logo de la Universidad. Son las misma personal con el mismo domicilio pero han cesado en el uso del nombre y el logo de la Universidad. El Dr. Daminano dice que han averiguado si la asociación estaba inscripta, tiene personalidad jurídica y dentro de los objetivos de la asociación mutual está la posibilidad de dictar cursos de capacitación para sus afiliados; no sabe si es muy abierto, pero a los estatutos de AMUTeNa no los han recibido hasta el día de la fecha. Entiende que habría que analizar si eso puede ampliarse también a gente que no sea afiliada a dicha asociación; los cursos son para gente que cree no tienen absolutamente nada que ver con AMUTeNa. El Ing. Sánchez dice que a raíz de esa situación, que surgió que el logo de la Universidad Tecnológica Nacional no estaba inscripto. El Dr. Damiano informa que lo han inscripto hace aproximadamente DOS (2) meses, eso quiere decir que está registrado como logo de la Universidad Tecnológica Nacional con las dimensiones y proporciones en función de cómo se creó e integró para lo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

comúnmente conocen como "La Araña". El Ing. Morchio dice que cuando se ingresa a la página Web del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, inmediatamente aparece una ventana con un mensaje que aclara que no tiene nada que ver con las actividades de AMUTeNa, pero esto no se da en la página Web de otras Facultades, por lo tanto sugiere ya que están los Decanos presentes, que tomen los medios para que al ingresar a la página de cualquier Facultad Regional aparezca el mismo mensaje que tiene Rectorado. El A.U.S. Saller dice que formaba parte de las acciones a llevar.-----

-----El Ing. Aiassa quiere realizar un comentario y una pregunta al Dr. Damiano. El comentario, es que a la Facultad Regional Córdoba ha llegado un reclamo remanente pero con una novedad, con una nueva sigla (D.E.S.) "De Estudios del Sur". Comenta que los logos se suprimieron, pero habría alguna actividad que hace referencia a cursos avalados por la Universidad o que llaman a la confusión. Señala que no tiene certeza, porque lo que han recibido han sido reclamos, y agrega que al momento de recibirlos aprovecharon para aclarar que la Facultad Regional Córdoba no tiene relación con ninguna Asociación mutual o academia. Pregunta al Dr. Damiano, si se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consultó con el contador, que no tenían convenio, pero si habían desarrollado alguna actividad con alguna institución. Pero no se refería a ningún área de la UTN. El Dr. Damiano informa que intimaron a que ellos denunciaran la existencia de convenios suscriptos con la UTN; razón por la cual se comunicó por vía telefónica un señor de apellido Russo; informando por esta vía y comprometiéndose a hacerlo por escrito, que con la Universidad no tienen convenio ninguno. Sí con otra entidad, que no le supo decir cuál es. Y con esa entidad con la cual sí dictaban cursos, también habían dejado de hacerlo, dada la rescisión de ese convenio que es ajeno a la Universidad. Continua diciendo que en cuanto a lo señalado por el Ing. Aiassa, sobre la situación en Córdoba, considera que sería conveniente que se aporte la documentación o copia de ésta para ser estudiada. El Ing. Aiassa señala que siguen siendo denuncias de personas por eso no cuentan con manejo de la documentación porque físicamente cree que tampoco están en Córdoba. Lo que sucede es que sigue generando confusión, aunque muy distinto y disminuido respecto del al problema anterior bajo la identificación de AMUTeNa y con el uso del logo; lo cual está aparentemente controlado o desaparecido. El AUS.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Saller pregunta al Ing. Fantini si el tema queda permanente en la Comisión. El Ing. Fantini expresa que se acordó en la Comisión que quede como tema permanente a pesar del silencio que se está produciendo. El Ing. Brotto expresa que la única persona que relacionaba a la Universidad y AMUTeNa, era su presidente, que además es miembro no docente de la Universidad. Comenta que tiene entendido, que renunció a AMUTeNa, y además está en juicio porque le habían falsificado firmas. Por eso entiende que esto es lo que pudo haber llamado a silencio a la Asociación. El Sr. Rector indica al Dr. Damiano que tienen que tener cuidado, y que esto ocurra por un problema interno exclusivamente de esa entidad, y no porque haya la Universidad iniciado una investigación al respecto. Expresa que tendrían que hablar con el Sr. Scuzzarello para prestarle ayuda para que actúe en contra de AMUTeNa. -----

6.- CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Ing. José Luis GONZÁLEZ GAUNA "Proyecto de Creación de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones para el personal de U.T.N." (Girado por la Comisión de Planeamiento).

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja retirar del Temario el "Proyecto de Creación de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones para el personal de la UTN.", presentado por el Consejero Superior Ing. José Luis González Gauna, hasta tanto no se resuelva el tema de la Ley de Jubilaciones y Pensiones que se encuentra en este momento en tratamiento del Congreso a efectos de su modificación. El Ing. Vicente Martín comenta que cuando se incorporó a la Comisión, tomó contacto con el tema y le pareció muy importante para seguir trabajándolo, ya que representaba una oportunidad al lograr la jubilación por parte del personal de la Universidad, poder tener una forma de complementar con los fondos que aportarían ellos mismos para el momento de la jubilación, teniendo en cuenta los antecedentes de la conformación de la jubilación que se tiene de los últimos años. Señala que si bien las leyes jubilatorias y todas aquellas situaciones que son de dominio público, más que conocidas y más que traumáticas para algunos y de interpretación para otros, considera que es un tema importante de mantenerlo y seguir estudiándolo; independientemente del marco normativo nacional que surja de todo el acomodamiento de las leyes jubilatorias. El Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Vicente Martín expresa que lo que propone es formar un fondo que complemente las asignaciones por jubilación en el momento que se produzca. Agrega además que hasta el momento que pasó el tema a la Comisión de Interpretación y Reglamento, el estudio cuantitativo realizado en cuanto a cantidad de personas que podían ingresar, los fondos que se podían aportar y la posibilidad distributiva de los mismos, impresionaban como muy favorables. Considera que sacarlo del temario sería sumirlo en el olvido, y cree que deberían seguir estudiándolo en profundidad para cuando esté completamente definido el sistema jubilatorio en el país, puedan normatizarlo dentro de la Universidad. Comenta que hay antecedentes de otras Universidad que lo tienen, independientemente de los avatares de las leyes jubilatorias que hayan pasado en los últimos años. Solicita que el tema no salga del temario y que se profundice su estudio. El Ing. Adolfo González coincide con el Consejero Vicente Martín en que el asunto debe permanecer en el temario. Ofrece su colaboración para buscar los antecedentes positivos en la Universidad Nacional de Cuyo y otras universidades nacionales, para permanecer con este tema latente y no descalificarlo. El Ing. Sanchez adhiere a las palabras del Ing. Vicente Martín y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del Ing. González. Considera que lo más prudente es mantener el tema en estudio, porque sacarlo de temario sería sumirlo en el olvido. No recuerda bien cómo es el Reglamento Interno del Consejo Superior, pero cree que si a un tema se lo saca debe haber un tiempo por el cual no se lo puede tratar. Entiende que el sistema de jubilaciones que se está discutiendo en el Congreso va a tener una resolución antes de fin de año. Manifiesta que talvez el año próximo podrán abocarse a trabajarlo para llegar a una resolución favorable atento al trabajo que realizó la Comisión de Planeamiento, que fue serio, conciente y que es lo que avala que el proyecto esté en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Solicita que se mantenga el tema en la Comisión. El Ing. Fantini manifiesta que la Comisión acordó mantenerlo en Comisión. El Prof. Gutiérrez manifiesta que el personal no docente agremiado a la Asociación, está totalmente en contra de ese proyecto; y sí abogan por una jubilación del OCHENTA Y DOS PORCIENTO (82%) móvil que ha aprobado el Consejo Superior. Considera que es el Gobierno el que tiene que asegurar una jubilación, y no el personal. Señala que para eso quedarán las AFJP para que puedan utilizarla. Reitera que están en contra del proyecto, y abogan



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para que el Estado se haga cargo de una jubilación digna con el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) móvil, como aprobó el Consejo Superior.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

8.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: ING. WALTER F. SORIA, Decano de esa dependencia, solicita permiso para ausentarse del país, para asistir a Expo Cruz 2008, a realizarse en la República de Bolivia.

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja autorizar al ingeniero Walter Fabián SORIA, a ausentarse del país para participar de Expo Cruz 2008, a realizarse en la República de Bolivia, los días 24 al 28 de septiembre de 2008. Se somete a consideración la aprobación del Despacho de Comisión. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1300/2008.**-----

9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Eleva Resolución N° 975/2008 del Consejo Directivo, relacionada con la Sra. Graciela Carmen Pane.

-----El Ing. Fantini comenta que es un tema girado al Consejo Superior desde la Facultad Regional Avellaneda yprocede



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a dar lectura a la Resolución del Consejo Directivo de la misma dice: "Visto la nota presentada bajo el número FRA N° 842/08 del pasado 20 de agosto, firmada por los Consejeros Directivos Estudiantiles, Sres. Rodrigo Annese, Javier Andrigo, Héctor Báez y Alejandro Martínez Scarone, donde se solicita la intermediación del Sr. Decano de esta Facultad, a fin de lograr la presentación de la Universidad Tecnológica Nacional como entidad querellante en la causa judicial pertinente a la desaparición y posterior asesinato de la Sra. Graciela Carmen Pane, estudiante de esta Facultad Regional, en el año 1975 y considerando que de las afirmaciones del citado documento, se extrae la gravedad de los hechos relatados. Que es intención de este Cuerpo, acompañar y avalar todas aquellas acciones que, en el marco jurídico de las instituciones, sirvan para esclarecer definitivamente el crimen cometido. Que es obligación natural de quienes hoy gobiernan esta Facultad, como miembros de la Universidad Tecnológica Nacional, considerar las mejores herramientas jurídicas y elevarlas a la causa, a fin de concretar el acto de justicia tanto tiempo postergado. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, El Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Directivo de la Facultad Regional Avellaneda Resuelve: Artículo 1°.- Acompañar los términos expresados por los firmantes de la nota FRA N° 842/08 que se agrega a la presente, en la intención de colaborar con el esclarecimiento del hecho. Artículo 2°.- Elevar la presente al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional a fin de instrumentar los medios legales más eficaces para el cumplimiento del objetivo de justicia largamente esperado. Artículo 3°.- Encomendar al Sr. Decano el seguimiento de los pasos administrativos que correspondan. Artículo 4°.- De Forma". El Ing. Del Gener manifiesta que el caso de Graciela PANE, es emblemático. Y agrega que en la Facultad Regional Avellaneda hubo varias personas desaparecidas en la época de la dictadura. Informa al cuerpo que Graciela PANE en el año 1975 era estudiante de la carrera Ingeniería Química, participaba en el centro de estudiantes como encargada de los apuntes. Comenta que él comenzaba como docente, por lo que la conocían; y los que tuvieron la desdicha de vivir esa época, recuerdan que Graciela, en el año 1975, DOS (2) días antes del secuestro a la salida de la Facultad, fue amenazada de muerte por algunas autoridades de la Facultad en aquella época, la cual era pleno reinado de la Triple A y la hueste de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

López Rega. Reitera que la Sra. Graciela Pane fue secuestrada a la salida de la Facultad, y agrega que a los DOS (2) días apareció en la zona del Tigre salvajemente torturada y asesinada. Expresa que significa un emblema para la Facultad, y los que tengan la oportunidad de visitar la Regional Avellaneda, observarán fotos de La Sra. Graciela Pane y agrega Comenta que el Centro de Computación del Centro de Estudiantes tiene el nombre de ella. El Ing. Del Gener comunica al cuerpo que a la Facultad se acercó la Liga Permanente por los Derechos Humanos, con la hermana de Graciela Pane, la conocida folclorista Lina Avellaneda, el Sr. Víctor Heredia, la Sra. Teresa Parodi y el Sr. León Gieco para tratar que la causa se reactive. Continúa diciendo que la causa se encuentra en la Secretaría del Juez Oyarbide; y a pesar que tuvieron una entrevista con el Juez para poder activarla, la causa sigue paralizada y no avanza. Señala que la Liga Permanente, viendo que en otras Universidad, como la Universidad Nacional de La Plata o la Universidad del Litoral, aparecen en casos similares como querellantes, para activarla, los integrantes Consejeros Estudiantiles del la Facultad Regional Avellaneda se acercaron, y en una reunión de Consejo Directivo por unanimidad se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resolvió, que se solicite a la Universidad, sea querellante en la causa, a los efectos de activarla y tratar de que ese crimen no quede impune. Comenta que si bien la Sra. Graciela Pane no es la única asesinada en aquella época, sí fue la primera en un gobierno que todavía era democrático, aunque todos sabían que no tenía nada de democrático. El Ing. Del Gener agradece a la Comisión que haya tenido en cuenta el tema el día anterior su reunión. El Ing. Fantini da lectura al Proyecto de Resolución que ha sido consensuado por la enorme mayoría de los integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: "Visto la Resolución 975/08 del C.D. de la Facultad Regional Avellaneda, y considerando que por el acto administrativo citado en el visto, el Consejo Directivo de la Unidad Académica Avellaneda de esta Universidad, resolvió acompañar los términos de la nota FRA N° 842/08, fechada el 20 de agosto de 2008, con firma de los Consejeros Directivos Estudiantiles, Sres. Rodrigo Annese, Javier Andrigo, Héctor Báez y Alejandro Martínez Scarone. Que la presentación de los precitados Consejeros tiene su motivación en los oscuros hechos y sucesos ocurridos durante el año 1975, que han dejado la pesada y penosa herencia de muerte y desaparecidos, de público



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y notorio conocimiento. Que aquellos crímenes han sido declarados por la justicia como delitos de lesa humanidad y condenados por todas las organizaciones mundiales de Derechos Humanos, acuñadas en el sufrimiento y fiel expresión del sentimiento de un pueblo que quiere vivir en paz y ajustarse a derecho como único camino posible de respeto y defensa de las garantías constitucionales del debido proceso, el principio de la defensa en juicio y el inalienable respeto a la vida. Que la nota en cuestión persigue la justa causa de reclamar y hallar la verdad de los hechos que determinaron durante el año 1975 la desaparición tortura y posterior muerte de la estudiante de la carrera Ingeniería Química de la Facultad Regional Avellaneda, Sra. Graciela Carmen Pane; y encomendar a la UTN. que sea querellante de la causa que se encuentra presentada en el Juzgado N° 5 de Lomas de Zamora. Que esta Universidad en toda su historia se ha destacado no sólo por la formación académica de sus estudiantes, sino que ha sido una constante en su vida institucional la defensa de los valores humanos, el respeto por la diversidad de credos e ideologías, y por sobre todas las cosas la increbrantable defensa por los valores éticos, morales y fundamentalmente por todos aquellos que hacen a la vida y a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la dignidad de la persona. Que esta y no otra puede ser la postura del Consejo Superior, que en su formación sin exclusión alguna subscribe estos valores y presta su acuerdo para acompañar en todo aquellos que fuere necesario para la búsqueda de la verdad, y en su caso la pena de tan incalificable crimen. Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el Estatuto Universitario, por ello el Consejo Superior de la UTN. Resuelve: Artículo 1º.- Solidarizarse y apoyar las acciones que se lleven a cabo para esclarecer los hechos que dieron como resultado la desaparición en el año 1975, y posterior muerte de la estudiante Sra. Graciela Carmen PANE. Artículo 2º.- La Comunidad Universitaria Tecnológica en su conjunto debe aunar esfuerzos a los fines de dar respuestas a los interrogantes que este hecho la enluta, y alcanzar la verdad como fin supremo de convivencia en un sistema de derecho que respeta y salvaguarda los más liminares principios del ser humano. Encomendar que la UTN. sea querellante de la causa que se encuentra presentada en el Juzgado N° 5 de Lomas de Zamora. Artículo 3º.- De forma".-----
-----El Ing. Fantini solicita el uso de la palabra del Dr. Damiano. Se somete a consideración el pedido de palabra. Se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprueba.-----
-----El Dr. Daminano se refiere a la parte procedimental de la cuestión. Agrega que por un lado se decía que la causa estaba tramitada por el juzgado del Dr. Oyarbide. Aclara que el citado Juzgado es un Juzgado Federal de la Capital Federal. Informa que en la Resolución se habla de un juzgado de Lomas de Zamora, que puede no ser Federal. Que sí se trata de un Juzgado no Federal de la Provincia, no existe la posibilidad de presentarse como querellante por parte de ninguna persona, porque no existe en el Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires la figura del querellante, sí del particular damnificado. En caso de ser un trámite o un expediente que esté en el Juzgado del Dr. Oyarbide, ahí sí podría ser. Aclara que el querellante viene a ser un fiscal particular que tiene que aportar elementos, pruebas, documentación para impulsar el procedimiento. Y sino los tiene el resultado va a ser el mismo, porque si se presupone que hay un fiscal en la causa, es éste quien tiene que aportar los elementos necesarios para que se investigue y el juez determine las responsabilidades que correspondan, si es que logra algún tipo de resultado. Señala que el resto no deja de ser una mera expresión de deseo que no



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

llevaría a un puerto seguro, ni el avance de ninguna causa. El Ing. Del Gener señala que la causa se inició en el Juzgado de Lomas de Zamora, pero que en el presente se encuentra en el Juzgado N° 1 del Dr. Oyarbide; lugar donde él asistió junto a la hermana de la víctima, con el Sr. Víctor Heredia y la Sra. Teresa Parodi a una entrevista con el propio Dr. Oyarbide, para solicitarle que se agilice la causa. Señala que a partir de la aprobación del Consejo Superior, traerá toda la documentación que la Liga Permanente por los Derechos Humanos acercó a la Facultad Regional Avellaneda. Manifiesta que se plantea la Resolución del Consejo Directivo, es a través de la nota que presentaron los Consejeros Estudiantiles. El Ing. Del Gener señala con respecto a lo que plantea el Dr. Damiano, que sabe que cuando se es querellante, se transforma en fiscal y tiene que aportar pruebas. Desconoce si la Universidad va a tener las pruebas o no. Lo que sí sabe es que la Universidad es directamente responsable porque los que amenazaban a esa estudiante desde el Decano, el Secretario Académico y los famosos jefes de seguridad que pertenecían a la Aeronáutica, y que actuaban dentro de las Facultades, por lo menos en Avellaneda. Quienes no sólo se dedicaban en pedir datos a los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

docentes, sino también a los alumnos; y era una época que tenían que entrar a la Facultad con una credencial. Aclara que el pedido se realiza porque eso es una manera más de aportar pruebas para tratar de que el caso se resuelva. Comenta que a lo mejor no cuenten con las pruebas fehacientes, pero considera importante que la Universidad aparezca como querellante. -----
-----Por Secretaría se solicita el uso de la palabra del Dr. Gómez. Se somete a consideración. Se aprueba.-----
-----El Dr. Gómez considera que el tema es un debate para todos, y que sería interminable porque fueron años, para aquellos quienes los vivieron y recuerdan de barbaridades y atrocidades sucedidas. Solicita con todo respeto que se retire del Acta, "que la Universidad es directamente responsable". Porque reconocerlo, no sabe en qué puede terminar un tema de responsabilidad de esa naturaleza el día de mañana. Pregunta al Ing. Del Gener, si está de acuerdo en retirar esa frase. Que en todo caso la dejarían para cuando se resuelva y se vea qué es lo que pasa. El Dr. Gomez aclara que no le gustaría que quede que están reconociendo que como Universidad son responsables. Señala que tienen una responsabilidad moral y está inmersa en la filosofía propia de la resolución estar a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

favor de la vida y en contra de esas brutalidades. Agrega que obviamente para quienes la han vivido, y aquellos que son más jóvenes, que lo saben porque se lo han contado, nadie quiere volver a ese estado. El Dr. Gómez continúa diciendo que en este tipo de juicio, lo más importante es activar el proceso. Comenta que la presentación como parte querellante implica, en la provincia de Buenos Aires, tal como lo señala el Dr. Damiano, demostrar que se es particular damnificado. El querellante es el dueño de la acción. Es aquel que siente que de alguna manera ha sido perjudicado. El Dr. Gómez señala que en el caso Cromañon, hubo uno de los integrantes del grupo musical que se quiso presentar como querellante y no se lo admitieron, precisamente porque lo consideraban responsable o posible responsable. Entiende que si se iniciara un largo debate sobre el tema, seguramente se pondrían de acuerdo en que están todos en contra. Considera que lo más importante es aportar pruebas; porque ya sea la Universidad como parte querellante o la misma que inste al Fiscal, o al Juzgado con la prueba que tiene para que continúe y se abra nuevamente el procedimiento. Señala que hay infinidad de casos que han sido llevados a juicio oral a través de una simple denuncia. Comenta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que el tema del contrabando de armas nació de una denuncia, y nunca el abogado que la realizó se presentó como parte querellante, pero sí estuvo permanentemente encima de la causa aportando pruebas, instándole al Fiscal; y obtuvo en definitiva, que eso en el presente sea elevado a juicio. Manifiesta que lo más importante es la presentación, más allá de la calidad, si es que pueden ser parte querellante, porque reitera que tienen que demostrarlo. El Dr. Gómez considera importante que la Universidad aporte todas las pruebas que tiene, porque independientemente de que sea o no parte querellante, el fiscal, la justicia, tiene la obligación de tomar esas pruebas y llevarlas adelante. Señala que es importante no perder de vista la causa, porque si uno se presenta como parte querellante y ahí queda todo, seguramente no va a tener un resultado positivo. Expresa que como el tema es sumamente delicado, lo importante es estar encima de la causa, sea con el carácter que fuere, pero aportar los elementos a la misma. Porque a diferencia de juicios civiles, eso es una obligación del Estado, y por eso existe la figura del fiscal. Señala que el aporte de pruebas por parte de la Universidad en calidad de lo que fuere, obviamente con el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

compromiso de estar encima de la causa, es lo que va a permitir activarla, si esa prueba es suficiente para el Tribunal. Continúa diciendo que más allá de la calidad en que la Universidad aporte esas pruebas, considera importante activarla con una presencia permanente, continua, sobre el fiscal, sobre el juzgado, y si se vuelve a abrir el debate todos estarán de acuerdo con distintas palabras, pero en definitiva con respeto a la vida, a la posibilidad de tener un juicio justo, a la posibilidad de ser escuchados. Que en finalmente lo que los juzgue no sea un iluminado, sino que sea la ley. El Dr. Gómez propone que si están de acuerdo, sea un compromiso de la Universidad vaya, aporte las pruebas y esté encima de la causa para lograr resultados positivos con relación al tema. El Sr. Boiero solicita el uso de la palabra del Sr. Vanney. Se somete a consideración el pedido. Se aprueba.-----

-----El Sr. Vanney comenta que en base a las palabras dichas por el Dr. Gómez, sabe que para ser querellante tiene que demostrarse que es parte perjudicada. Señala que fue un miembro de la Universidad, por lo que la Universidad es parte perjudicada. Dice que si hubiese pertenecido a otro claustro



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

igual hubiesen apoyado el proyecto. Reitera que son parte perjudicada porque Graciela Pane fue miembro de la comunidad Universitaria y fue secuestrada, torturada y asesinada. Señala que no tiene duda de que será fácil demostrar que fueron parte perjudicada. Con respecto al aporte de pruebas, más allá de ser querellante o no, le gustaría que se apruebe el despacho tal cual salió de la Comisión, porque si lo importante es aportar pruebas y no importan las características, desea que salga como querellante la Universidad. El Prof. Gutiérrez considera que después de tantos años, es una decisión política porque han cambiado muchas cosas. Pero lo que no cambió es el sentido que se tiene que tener de respeto por la vida. Señala que si bien en ese momento era un gobierno democrático y se instaló de lesa humanidad porque el gobierno estaba metido en eso. Continúa diciendo que eran una banda de sinvergüenzas y ladrones que estaban en ese momento en el Gobierno de la Nación. Considera que si en el presente, después de tanto tiempo tienen la suerte de tener al Decano de la Facultad Regional Avellaneda, elegido por sus claustros, y él mismo dice que escuchó las amenazas a un integrante de la comunidad universitaria. Pregunta que más se tiene que pedir o hacer para ser parte querellante, y que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todos aquellos que escucharon a ese grupo de sinvergüenzas, de asesinos, amenazar a la compañera, puedan ir a la fiscalía y poder decir lo que tienen que decir. Manifiesta que es una decisión política. Expresa que no le gustaría que sus hijos pasen lo que pasó esa compañera. Señala que todos están involucrados en esa decisión política. Y sería muy mal visto que no se involucren en eso porque fue algo lamentable y desea que no se vuelva a ver nunca más a un grupo de sinvergüenzas que gobernaron el país. El Ing. Tello señala que le cuesta expresarse porque durante esa época fue un desaparecido y luego detenido. Comenta que se dejó llevar el día anterior en la Comisión por esa emoción, y firmó el despacho que propone la Comisión sin mandato. Señala que no consultó, porque llegó tarde y no tenía mandato ni del claustro, ni de la agrupación MOGRAT a la cual pertenece. Y no sabe cuál hubiese sido el mandato recibido en ese momento. Expresa que sigue pensando lo mismo que expresó el día anterior en la Comisión, pero se va abstener en la votación, porque en la medida de lo posible trata de ser orgánico. El Sr. Rivero solicita el uso de la palabra de la Srta. Meier. Se somete a consideración el pedido. Se aprueba.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----La Srta. Meier considera muy importante, y un avance para la Universidad el hecho de poder ser querellante en una causa de ese tipo. Expresa que no es lo mismo que la Universidad lo sea, a que solamente tenga la voluntad de que el juicio salga a flote y se reabra la causa. Que sea querellante significa el deseo fuerte de que esa causa se resuelva, que aparezcan los culpables, que estén detenidos en cárceles como se debe. Cree que si en el presente los argentinos avanzaron en cuanto a los derechos humanos fue por la lucha que se viene haciendo desde hace años. Señala que la Universidad Nacional de Rosario se convirtió en querellante de distintas causas de estudiantes y docentes que fueron desaparecidos en esa época. Por lo tanto considera que la UTN también tiene que hacerlo para construir la justicia que es necesaria para seguir adelante. Entiende que no es lo mismo si es querellante o no, y agrega que apoya la moción que salió de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Que por más que no tenga el voto, le gustaría que todos apoyen el tema para que se haga justicia para una compañera desaparecida. El Ing. Brotto expresa que se está hablando sobre lo mismo y están diciendo que la Universidad es querellante. Solicita a la Comisión que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vuelva a leer la parte resolutive del despacho. El Ing. Fantini dice: Artículo 1º.- Solidarizarse y apoyar las acciones que se lleven a cabo para esclarecer los hechos que dieron como resultado la desaparición en el año 1975, y posterior muerte de la estudiante Sra. Graciela Carmen PANE. Artículo 2º.- La Comunidad Universitaria Tecnológica en su conjunto debe aunar esfuerzos, a los fines de dar respuestas a los interrogantes que por este hecho la enluta y alcanzar la verdad como fin supremo de convivencia en un sistema de derecho que respeta y salvaguarda los más liminares principios del ser humano. Artículo 2º.-Encomendar que la Universidad Tecnológica Nacional sea querellante de la causa que se encuentra presentada ante el Juzgado N° 5 de Lomas de Zamora. Artículo 3º.- De forma". El Ing. Brotto señala que es claro que la Universidad es querellante. Lo que tendrían que ajustar es el tema del juzgado, donde lugar de presentarse. Aclara que fueron TRES (3) docentes de los presentes que estuvieron en el año 1975 en la Facultad Regional Avellaneda. El Ing. Fantini informa que se modificaría poniendo "ante el juzgado que corresponda". Luego con la información que envié el Ing. Del Gener sabrán a dónde recurrir. (Hablan sin micrófono) El Ing. Heyaca propone que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

juntamente con la aprobación del despacho, se le confiera al Dr. Damiano la autorización para ajustar la redacción final de acuerdo a como resulte adecuado a los términos legales que correspondan. El Prof. Gutierrez quiere que le agreguen al Dr. Damiano o al Ing. Brotto las pruebas que puedan aportar los estudiantes para que la Universidad lleve al juzgado. El Ing. Bauer sugiere a la Comisión que en el Artículo 2º, en vez de decir "Encomendar", diga "Disponer que". El Aus. Saller señala que haciendo las correcciones técnicas administrativas, se somete a consideración el despacho de la Comisión. Queda aprobado constituyendo la **Resolución Nº 1301/2008**.-----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Tello.--

IX.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

-----El Dr. Ercoli informa que la Comisión sesionó por primera vez, y está conformada por CUATRO (4) Decanos y CINCO (5) Docentes. Aclara además que al no tener espacio físico no han determinado el modo definitivo de funcionar. En tal sentido por el momento no estarán todos juntos como en el resto de las Comisiones. El Dr. Ercoli pone en conocimiento del Cuerpo como está integrada la Comisión, Decanos: Ing. Sholtus, Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ferreyra, Ing. Ansáldi, Dr. Ercoli. Por los Docentes: Ing. González, Ing. Morchio, Ing. Girón, Ing. Mentz e Ing. Vicente Martín. Agrega que invitan a los claustros Alumnos y Graduados a aportar a la Comisión. El Dr. Ercoli comenta que todos los miembros están en DOS (2) Comisiones y esto no es limitante que haya sólo CUATRO (4) representantes de alumnos y de graduados para que se puedan sumar a la Comisión.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

1.- Con Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología

1.1.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Recomendaciones Nro. 25/08, 27/08, 28/08, 29/08, 31/08 y 33/08, correspondientes a incorporaciones a la Carrera del Docente Investigador UTN.

-----el Dr. Ercoli señala que se ajustaran a presentar los temas como lo realiza la Comisión de Enseñanza porque son muchos nombres, tesis, cargos. Comenta que cuando se apruebe ese tema, estarán incorporando: DOS (2) categorías "A", CINCO (5) categorías "B", TREINTA DOS (32) categorías "C", ONCE (11) categorías "D", OCHO (8) categorías "E", TRECE (13) categorías "F" y DOS (2) categorías "G". Señala que es un total de SETENTA Y TRES (73) Docentes Investigadores al régimen de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad. Se somete a consideración el despacho de la Comisión. Queda aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s. 1302/2008 a 1307/2008.**-----

1.2.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Recomendación Nro. 32/08, correspondiente a la creación del Grupo GINGEOS, como Grupo UTN, con sede en la Facultad Regional Córdoba.

Resolución N° 1308/2008.-----

1.3.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Solicitud de entrega de los Premios Recalcatti, Sábato y Maders a Docentes Investigadores, conforme al orden de mérito que se estableciera por la Resolución de CS. Nro. 560/2008.

Informe.-----

1.4.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Creación del Programa "Ingeniería Clínica y Bioingeniería".

Resolución N° 1309/2008.-----

2.- Con Dictamen de Comité de Becas

2.1.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la conclusión de tesis de doctorado Carlos FRAU.

Resolución N° 1310/2008.-----

2.2.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la conclusión de tesis de doctorado Eneas MOREL y Martín GOMEZ.

Resolución N° 1311/2008.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3.- Con dictamen de la Comisión de Posgrado:
- 3.1.- FACULTAD REGIONAL DELTA Y FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos.
Ordenanza N° 1204.-----
- 3.2.- FACULTAD REGIONAL DELTA Y FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización, bajo la modalidad cooperativa, de la carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos.
Resolución N° 1312/2008.-----
- 3.3.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de aprobación de la carrera de Especialización en Gestión de Sistemas Agroalimentarios.
Ordenanza N° 1205.-----
- 3.4.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de aprobación de la carrera de Maestría en Gestión de Sistemas Agroalimentarios.
Ordenanza N° 1206.-----
- 3.5.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación, en forma conjunta con la Universidad Nacional de Lanús y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, de la carrera de Especialización y Maestría en Gestión de Sistemas Agroalimentarios.
Resolución N° 1313/2008.-----
- 3.6.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1314/2008.-----

- 3.7.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

Resolución N° 1315/2008.-----

- 3.8.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 1316/2008.-----

- 3.9.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 1317/2008.-----

- 3.10.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Comité Académico de la Carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 1318/2008.-----

- 3.11.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de la Carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 1319/2008.-----

- 3.12.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director y Comité Académico de las Carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1320/2008.-----

- 3.13.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de la actualización curricular de Curso de Posgrado de Actualización "Cromatografía en fase gaseosa", aprobado por Resolución CS N° 812/96.

Ordenanza N° 1207.-----

- 3.14.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación de Curso de Posgrado de Actualización "Gestión e Integración de Procesos de Negocio en Empresas y en Entornos Businnes-To-Bussines", aprobado por Ordenanza N° 1110/06.

Resolución N° 1321.-----

- 3.15.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Dosificación y control de calidad de mezclas asfálticas especiales en caliente de última generación".

Ordenanza N° 1208.-----

- 3.16.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Incertidumbre en las mediciones".

Resolución N° 1209.-----

- 3.17.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Diagrama de equilibrio ternario".

Ordenanza N° 1210.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

3.18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Arquitectura de Redes de Telecomunicaciones Avanzadas".

Ordenanza N° 1211.-----

3.19.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Diseño de circuitos integrados analógicos".

Ordenanza N° 1212.-----

3.20.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Modelización por

Ordenanza N° 1213.-----

3.22.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director (GIUDICE), de Codirector de Tesis (PEREYRA) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, mención Materiales (CANOSA).

Resolución N° 1322/2008.-----

3.23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director (BASALDELLA), de Codirector de Tesis (GIUDICE) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, mención Materiales (LEGNOVERDE REY).

Resolución N° 1323/2008.-----

3.24.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director (MASCIARELLI), de Codirector de Tesis (RE) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (PASCUALINI).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1324/2008.-----

- 3.25.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director (CIAPPINI), Codirector de Tesis (BALDI) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (LANZA).

Resolución N° 1325/2008.-----

- 3.26.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director (CIAPPINI) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (VILLAREAL).

Resolución N° 1326/2008.-----

- 3.27.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (CERDÁ) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, (MARCHETTI).

Resolución N° 1327/2008.-----

- 3.28.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director (HENNING), de Codirector de Tesis (LEONE) y aceptación de aspirante a Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, (GIMENEZ).

Resolución N° 1328/2008.-----

- 3.29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Administración de Negocios (MOYANO).

Resolución N° 1329/2008.-----

- 3.30.- FACULTAD REGIONAL CÓRODBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Control Automático (OROS).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1330/2008.-----

3.31.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Ingeniería en Calidad (GURISATTI).

Resolución N° 1331/2008.-----

3.32.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de jurado de Tesis de Maestría en Ingeniería Ambiental (ORTOLANI).

Resolución N° 1332/2008.-----

3.33.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (CAMPORA).

Resolución N° 1333/2008.-----

3.34.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (MASTRANGELO).

Resolución N° 1334/2008.-----

3.35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Doctorado en Ingeniería, Mención Civil, (BALBASTRO).

Resolución N° 1335/2008.-----

3.36.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, (BALLEJOS).

Resolución N° 1336/2008.-----

3.37.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de nuevo jurado de Tesis de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**Maestría en Administración de Negocios, por
renuncia de miembro titular, (ROMERO).**

Resolución N° 1337/2008.-----

**3.38.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de
designación de jurado de Tesis de Doctorado en
Ingeniería, Mención Química (REZZINI).**

Resolución N° 1338/2008.-----

-----El A.U.S. Saller siendo las 16.25 hs. da por
finalizada la Quinta Reunión del Consejo Superior del año
2008.-----